

Modificación del Plan General Municipal de Ordenación
de Águilas en desarrollo de la Actuación de Interés
Regional de Marina de Cope

ANEXO I

ESTUDIO DE IMPACTO TERRITORIAL

Diciembre de 2008



CONTENIDO

1. DESCRIPCION DE LA ACTUACION	5
1.1. Descripción de la actuación	5
1.1.1 Antecedentes	5
1.1.2 Objetivos de la actuación	7
1.1.3 Descripción de la actuación	8
1.2. Metodología desarrollada.....	13
2. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL MEDIO.....	15
2.1. La población y su situación socioeconómica	15
2.1.1 Estructura demográfica	15
2.1.2 Dinámica demográfica	17
2.1.3 Actividad de la población	21
2.1.4 SalDOS Migratorios	26
2.1.5 Diagnóstico de impactos	29
2.2. El medio ambiente y los recursos naturales	35
2.2.1 Clima.....	35
2.2.2 Hidrología.....	37
2.2.3 Litología, geomorfología y edafología.....	39
2.2.4 Espacios naturales protegidos.....	43
2.2.5 Arqueología y Paleontología	45
2.2.6 Flora y vegetación	46
2.2.7 Fauna	50
2.2.8 Biocenosis del Medio Marino.	52
2.2.9 Paisaje.....	55
2.2.10 Vías pecuarias	56
2.2.11 Medio ambiente sonoro.....	57
2.2.12 Diagnóstico de impactos	57
2.3. El sistema de núcleos de población y localización de actividades económicas	58
2.3.1 El sistema urbano.....	58
2.3.2 Actividades económicas	60
2.3.3 Diagnóstico de impactos	62
2.4. Las infraestructuras, dotaciones, equipamientos y servicios	63
2.4.1 Infraestructuras	64
2.4.1.1 Infraestructuras de transporte	64

2.4.1.2 Otras infraestructuras de transporte y comunicación	70
2.4.1.3 Senderos e Itinerarios.....	71
2.4.1.4 Infraestructuras hidráulicas	72
2.4.1.5 Infraestructuras energéticas y eléctricas.....	74
2.4.1.6 Infraestructuras de telecomunicaciones	74
2.5. Dotaciones y equipamientos.....	75
2.5.1 Sanidad	75
2.5.2 Asistencia social	87
2.5.3 Educación.....	93
2.5.4 Administrativa y Justicia	97
2.5.5 Comercio.....	101
2.5.6 Deportivo	104
2.5.7 Turístico, lúdico y ocio.....	106
2.5.8 Cultural.....	108
2.6. Servicios	110
2.6.1 Limpieza y recogida basuras	110
2.6.2 Seguridad pública	112
2.6.3 Protección Civil y Bomberos	115
2.6.4 Postales	117
2.7. Gestión hídrica.....	118
2.7.1 Abastecimiento de agua	118
2.7.1.1 La oferta hídrica.....	118
2.7.1.2 La demanda hídrica	118
2.7.2 Gestión hídrica del campo de golf.....	119
2.8. El Patrimonio histórico.....	123
2.8.1 Patrimonio histórico	123
3. ANÁLISIS MULTICRITERIO	125
3.1. Metodología.....	125
3.2. Matriz de evaluación de impactos	130
3.2.1. Valoración	130
3.2.2. Puntuación	134
3.2.3. Matriz de valoración global del impacto territorial corregido por superficie de cada acción	137
3.3. Conclusiones.....	138
4. REPERCUSIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.....	141
4.1. Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral.....	141
4.1.1 Diagnóstico previo	141
4.1.2 Objetivos para la ordenación del litoral	144

4.1.3 Marco de actuación	145
4.1.4 Interrelaciones de la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Águilas con las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia	149
4.2. Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial.....	151
4.3. Actuación de Interés Regional Marina de Cope	152
5. CRITERIOS DE IMPLANTACIÓN DE LA ACTUACIÓN.	156
5.1. Sobre la población y su situación socioeconómica.	156
5.2. Sobre el medio ambiente y los recursos naturales.....	156
5.3. Sobre el sistema de núcleos de población y localización de actividades económicas.	158
5.4. Sobre las infraestructuras, dotaciones, equipamientos y servicios.	159
5.4.1 Sobre las infraestructuras.	159
5.4.1.1 Infraestructuras de transporte y comunicación.	159
5.4.1.2 Infraestructuras hidráulicas.	159
5.4.1.3 Infraestructuras de saneamiento y residuos sólidos.....	160
5.4.1.4 Infraestructuras energéticas y eléctricas.....	160
5.4.1.5 Infraestructuras de telecomunicaciones.	160
5.4.2 Sobre las dotaciones y equipamientos.	161
5.4.2.1 Sanidad.	161
5.4.2.2 Asistencia social.....	163
5.4.2.3 Educación.	164
5.4.2.4 Administrativo y Justicia.....	165
5.4.2.5 Comercial.	165
5.4.2.6 Deportivo.....	165
5.4.2.7 Turístico, lúdico y ocio.	166
5.4.2.8 Cultural.	166
5.4.3 Sobre los servicios.	167
5.4.3.1 Limpieza y recogida basuras.	167
5.4.3.2 Seguridad pública.	167
5.4.3.3 Protección civil y bomberos.....	168
5.4.3.4 Postales.....	169
5.5. Sobre el patrimonio histórico.....	169
5.6. Cuadro de Equipamientos e Infraestructuras en el ámbito del AIR de Marina de Cope (Águilas y Lorca)	170
5.7. Plano de Equipamientos e Infraestructuras en el ámbito del AIR de Marina de Cope (Águilas y Lorca).....	171

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

1.1. Descripción de la actuación

1.1.1 Antecedentes

El Decreto nº 57/2004, de 18 de junio, por el que se aprueban las “Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia”, define el desarrollo del ámbito de Marina de Cope como una actuación estratégica.

Posteriormente, se publica en el BORM la Resolución de 28 de julio de 2004, de la Vicesecretaria de la consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2004, por el que se declara como Actuación de Interés Regional la Marina de Cope.

En esta resolución se definen las especificaciones que he de cumplir el ordenamiento de la Actuación de Interés Regional la Marina de Cope y además se publica el Estudio de Impacto Territorial exigido para estas actuaciones por la Ley del suelo de Murcia 1/2001.

La siguiente fase para realizar la ordenación territorial de la Actuación de Interés Regional de Marina de Cope, consiste en solicitar la modificación de los Planes Generales de Águilas y Lorca.

La actuación de Marina de Cope se define genéricamente como una operación turística de calidad, enfocada a proporcionar la mejor oferta que demandan los segmentos nacionales e internacionales.

En este sentido y, dado el déficit existente en la zona, se apuesta por impulsar la oferta hacia el sector hotelero, combinado con una proporción de residencia adecuada y por debajo del límite de mínima densidad, equipamientos y dotaciones complementarias. La actuación se apoyará en tres pilares básicos de servicios, que se acomodarían en tres zonas diferentes del ámbito:

- La oferta náutico-deportiva, a través del desarrollo de una marina interior con capacidad para 1.500-2.000 embarcaciones, localizada al sur del ámbito, en la zona topográficamente más adecuada, entre el LIC de Cabo Cope y la rambla de Los Pinares. La lámina de agua ocupará una superficie aproximada de 40 hectáreas.
- Oferta ligada al deporte del golf, mediante la propuesta de cinco campos, complementado con otros deportes como hípica, fútbol, tenis,...
- Centro de alto rendimiento deportivo, que incorporará las instalaciones necesarias para especializar la zona en servicios a los deportistas de élite, en un lugar donde los condicionantes climáticos son inmejorables.

Las categorías y tipologías edificatorias del uso turístico: hoteles y alojamientos se enfocan hacia segmentos de mercado de nivel adquisitivo alto, tanto nacional como internacional. El desarrollo de la actuación prevendrá además impactos negativos, al dirigir los flujos de visitantes hacia el interior. El valor paisajístico y natural de la zona, invita a enfocar la actuación hacia desarrollos altamente cualificados.

La tematización del espacio será un objetivo de primera línea y vendrá dada, básicamente, por la nueva oferta complementaria. Considerando las tendencias de la demanda actual y futura, las carencias de la actual oferta complementaria del litoral de la Región de Murcia, y las oportunidades que este espacio brinda se concluye la posibilidad de especializarla en deportes de élite como golf y náutica, centros de alto rendimiento deportivo y concentración deportiva.

El modelo de desarrollo urbanístico que se plantea para este nuevo espacio se encuentra a mitad de camino entre la fórmula del resort autónomo y el espacio residencial turístico abierto. Esta solución mixta permitirá adaptar los nuevos desarrollos al marco espacial del entorno mediterráneo en el que tiene lugar, fijar población estable en este espacio de nueva creación y contribuir a la rentabilidad de las inversiones iniciales. Las grandes infraestructuras hoteleras se compaginarían así con importantes equipamientos deportivos,

dotaciones e instalaciones comerciales, sanitarios, educativos, culturales y de ocio así como con espacios residenciales integrados en la trama urbana.

Aprovechando las privilegiadas condiciones naturales de la zona, llanura baja costera, y unido a las limitaciones por protección ambiental de los fondos marinos, se propone como actuación emblemática de la Actuación de Interés Regional la construcción de una marina interior habilitando en ella al conjunto de usos propios de este tipo de instalaciones.

Se delimita un ámbito con una superficie de 21.286.799 m². La mayor parte en suelos del término municipal de Águilas, 14.337.166 m², el 67,3524%, correspondiendo el resto a Lorca, 6.949.633 m², un 32,6476%, interpretándose, al margen de esta circunstancia, como una actuación unitaria.

1.1.2 Objetivos de la actuación

Los objetivos de la actuación son los que se indican a continuación:

1. La actuación objeto del AIR se traduce en un único sector de carácter supramunicipal que abarca territorio situado en Lorca y en Águilas.
2. Desarrollo y coordinación de los Sistemas Generales previstos en el planeamiento general, de manera que el desarrollo posterior de las diferentes iniciativas para la implantación de actividades concretas tendrá asegurado elementos básicos como las comunicaciones, las infraestructuras, el golf y, en general, todos los servicios necesarios para su establecimiento.
3. La ejecución de los Sistemas Generales se efectuará mediante Proyectos de Obras de Infraestructuras Ordinarios, cuya iniciativa será pública y formulado por el Consorcio Marina de Cope.
4. La obtención y ejecución de los Sistemas Generales será previa al desarrollo de los diferentes sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado delimitados en el planeamiento general.

5. Las determinaciones numéricas contenidas en las fichas son orientativas y podrán modificarse proporcionalmente a la superficie concretada por el instrumento de planeamiento de desarrollo.
6. Se observará lo dispuesto en el artículo 102 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

1.1.3 Descripción de la actuación

La actuación global puede observarse en los planos de ordenación, pero a grandes rasgos se pueden identificar los siguientes usos del suelo.

- Sistemas Generales de Espacios Libres-Protección Paisajística (SGEL-PP): Estará constituido por el suelo protegido delimitado por las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia (DPOTL) como Protección Paisajística.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.3 de la AIR Marina de Cope, la vinculación de esta categoría de Sistema General a los diferentes sectores delimitados se efectuará atendiendo a la superficie de suelo protegido que se ubique en cada término municipal. La superficie de suelo reservada para SGEL-PP es de 1.942.691 m² (14,19 %)

- Sistemas Generales Espacios Libres de Parques Urbanos (SGEL-PU): cumple la doble función de crear espacios de esparcimiento para uso de la población y servir como nexo de unión entre zonas con valores ambientales dentro del ámbito. La superficie reservada para SGEL-PU es de 211.370 m² (1,54%), cumpliendo así con el estándar obligatorio establecido por la Ley del Suelo (20 m² por cada 100 m² de aprovechamiento residencial).

- Sistemas Generales Deportivo-Campos de Golf (SGD-CG): Estará constituido por el suelo necesario para implantar cinco campos de golf, dos de ellos en el término municipal de Lorca y tres en el de Águilas, con casas-club y complejos de mantenimiento. Podrá utilizarse parcialmente para su ubicación el suelo definido en las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral

de la Región de Murcia como Suelo Protegido por Protección de Cauces.

La superficie de suelo reservada para SGD-CG en todo el sector es de 2.561.102 m² (18,71%).

- Sistema General Deportivo Centro de Especialización Deportiva (SGD-CED): Este Sistema General es un gran Centro de Especialización Deportiva, destinado a club de tenis, desarrollo y perfeccionamiento en la práctica de este deporte, con una superficie de 39.623 m²s (0,29%).

Cuenta con accesos y situación privilegiada dentro del Sector, con conexión casi inmediata con la Autopista AP-7 y apoyado en el Sistema General de Comunicación Viario definido, con el nuevo trazado de la Carretera D-20.

- Sistemas Generales Comunicación-Viario (SGC-V): Comprenderá las infraestructuras viarias y de transporte público integrado, en sus distintas modalidades, incluidas las previsiones de vías verdes y carriles bici, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.b) del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

La superficie de suelo reservada para SGC-V en todo el sector es de 632.818 m² (4,62%).

- Sistemas Generales Comunicación-Transportes (SGC-T): El Sistema General de Comunicaciones Transportes corresponde con las superficies reservadas en la ordenación para la creación de un centro intercambiador de transportes en el TM. de Lorca, y una reserva para los hangares y talleres del tranvía en el TM. de Águilas, para dar cumplimiento a las necesidades establecidas por el EIT. La superficie de suelo reservada para SGC-T en todo el sector es de 8.497 m²s (0,06%).

- Sistemas Generales Deportivo Marina Interior (SGD-MI): Uno de los puntos clave de la actuación es el desarrollo de una marina interior con 1.500 atraques. Se desarrollará en el término municipal de Águilas. La superficie de suelo reservada para SGD-MI es de 486.679 m² (3,55%).



Diseño de la marina interior

- Sistemas Generales Infraestructuras y Servicios (SGI): Dotarán a la actuación precisamente de las infraestructuras necesarias para su correcta implantación, destacando la implantación de una planta desaladora y una depuradora, ambas en el término municipal de Águilas. Ocuparán una superficie de 147.605 m² (1,08%).

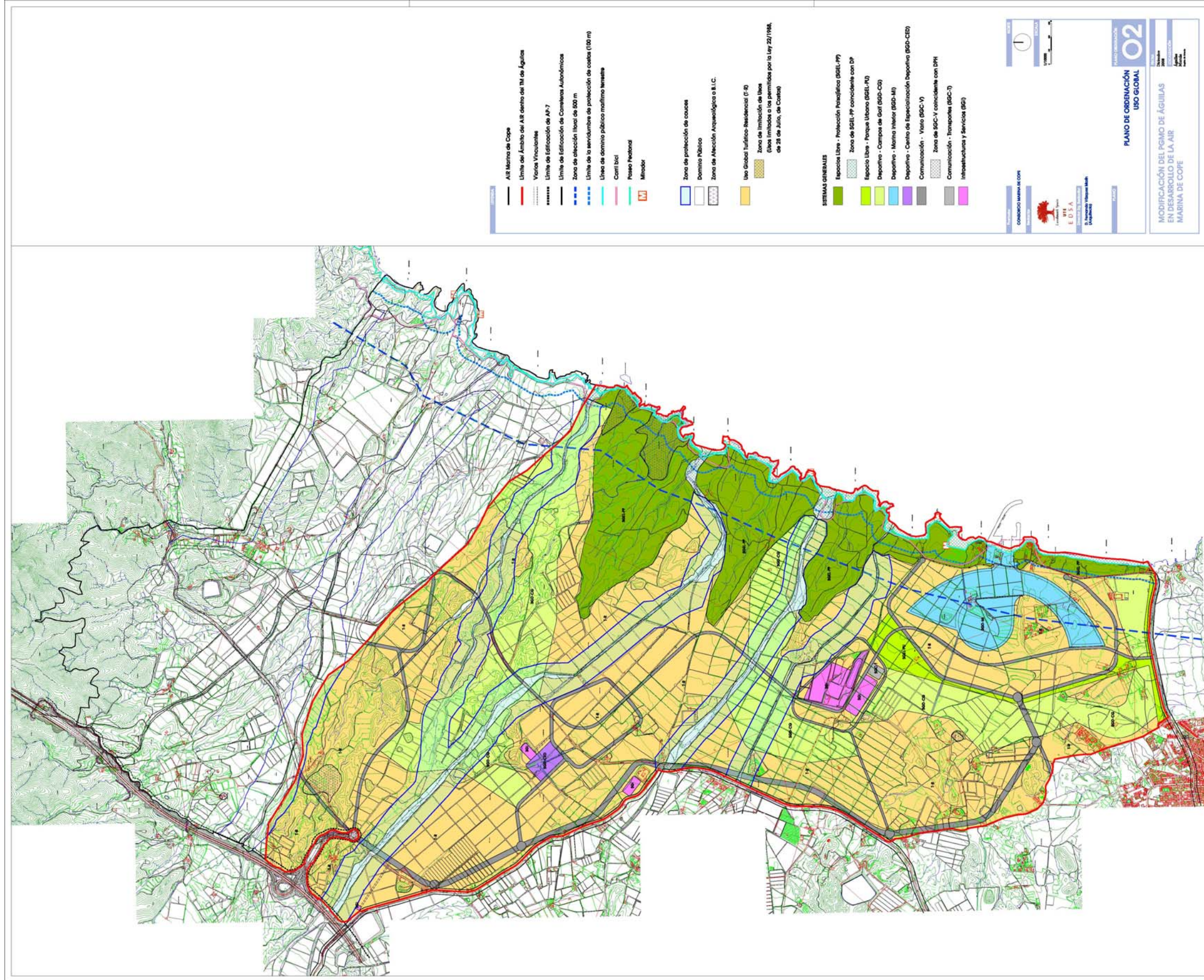
Sector: El sector ocupará una superficie total de 7.667.893 m².

El uso global de todo el ámbito de Marina de Cope es el Residencial, con un aprovechamiento de referencia del 0,14 m² /m². El sector delimitado se adscribe, por el uso preferente, a la categoría de Residencial de Mínima Densidad (hasta 0,25 m² /m² inclusive).

De la superficie total del sector, 645.111 m² corresponden a Dominios Públicos existentes (Hidráulicos, Carreteras y Marítimo-Terrestre) que no generan aprovechamiento. Por tanto, la superficie del ámbito sujeto a transformación, a efectos de cómputo, se vería ligeramente reducida a 20.452.317 m², de los cuales 6.760.262 m² pertenecen a Lorca y 13.692.055 m² pertenecientes a Águilas.

En la siguiente tabla se muestra el resumen numérico de superficies de la actuación. A parte de las superficies ya indicadas, se estima que la superficie de Sistemas Generales constituye el 44,04% de la superficie total, descontando los dominios públicos preexistentes. Finalmente, la edificabilidad computable al único sector que se desarrolla en ambos términos municipales se sitúa en 0.249988843 m²c/m²s.

Municipio	Supf. ordenación (m2s)	Dominios públicos existentes* (m2s)	Supf. computable (m2s)	Coef bruto edificabilidad (m2c/m2s)	Edif.. máx. (m2c)	Tipo de SSSG	Supf. SSSG computable ** m2s)	Supf. Sector*** (m2s)	Edif. Sector (m2c/m2s)
Lorca	6.949.633	189.371	6.760.262	0,14	946.437	Espacio Libre-Protección Paisajística (SGEL-PP)	1.222.430	3.810.040	0,248405969
						Espacio Libre Parque Urbano (SGEL-PU)	106.330		
						Deportivo-Campos de Golf (SGD-CG)	1.392.012		
						Deportivo-Centro de Especialización Deportiva (SGD-CED)	64.036		
						Comunicación-Viario (SGC-V)	129.699		
						Comunicación-Transportes (SGC-T)	10.228		
						Equipamiento (SGEQ)	29.855		
						Infraestructuras y servicios (SGI)	22.550		
TOTAL LORCA							2.977.140		
Águilas	14.337.166	645.111	13.692.055	0,14	1.916.888	Espacio Libre-Protección Paisajística (SGEL-PP)	1.942.691	7.667.893	0,249988843
						Espacio Libre Parque Urbano (SGEL-PU)	211.370		
						Deportivo-Campos de Golf (SGD-CG)	2.561.102		
						Deportivo-Centro de Especialización Deportiva (SGD-CED)	39.623		
						Comunicación-Viario (SGC-V)	632.818		
						Comunicación-Transportes (SGC-T)	8.497		
						Deportivo-Marina Interior (SGD-MI)	486.679		
						Infraestructuras y servicios (SGI)	147.605		
TOTAL ÁGUILAS							6.030.385		
TOTAL	21.286.799	834.482	20.452.317	0,14	2.863.324	TOTALES	9.007.525	11.477.933	0,249463416
* Corresponde a DP hidráulicos, DP marítimo terrestre y DP de carreteras						Espacio Libre-Protección Paisajística (SGEL-PP)	3.165.121		
** Descontada superficie de DP preexistentes						Espacio Libre Parque Urbano (SGEL-PU)	317.700		
*** Descontada la correspondiente a SG						Deportivo-Campos de Golf (SGD-CG)	3.953.114		
						Comunicación-Viario (SGC-V)	762.517		
						Comunicación-Transportes (SGC-T)	18.725		
						Deportivo-Marina Interior (SGD-MI)	486.679		
						Deportivo-Centro de Especialización Deportiva (SGD-CED)	103.659		
						Infraestructuras y servicios (SGI)	170.155		
						Equipamiento (SGEQ)	29.855		



1.2. Metodología desarrollada.

La metodología desarrollada se ajusta a lo referido en los artículos 48 y 49 LS, a tenor de ello se realiza el presente estudio de impacto territorial según los siguientes pasos:

Paso	Proceso	Apartado
1º	Análisis: Se lleva a cabo un análisis del medio en sus variables principales: la población y su situación socioeconómica, el medio ambiente y los recursos naturales, el sistema de núcleos de población y localización de actividades económica, las infraestructuras, dotaciones, equipamientos y servicios, el patrimonio histórico. Mediante el uso de ratios e indicadores expresivos de la situación actual.	Segundo
2º	Diagnóstico: se estima el impacto de la actuación sobre los distintos elementos del medio analizados, para determinar las acciones más conflictivas. Se determina el sentido de los impactos y su evaluación en términos de modificación de los ratios e indicadores considerados.	Segundo
3º	Análisis multicriterio: se evalúa el impacto global de la actuación atendiendo al impacto de sus distintas acciones sobre los diversos elementos del medio analizados. Se utiliza una matriz en la que se recoge tanto el sentido del impacto como la valoración de su alcance, en función de las datos obtenidos en el apartado anterior.	Tercero

Paso	Proceso	Apartado
4º	Repercusiones sobre la planificación: se determina en que medida la actuación puede repercutir sobre planes y programas de carácter territorial cuyo ámbito se solape con la zona de actuación, o que pueda verse afectada por los efectos derivados de la misma.	Cuarto
5º	Criterios y medidas: en relación con los principales impactos detectados y evaluados en los pasos 2 y 3 se proponen las distintas alternativas viables, y la solución a seguir que se integra al proyecto, en su caso, para su óptimo desarrollo.	Quinto

2. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL MEDIO

2.1. La población y su situación socioeconómica

2.1.1 Estructura demográfica

La población de derecho de la Región de Murcia se situaba en el año 1960 en los 803.086 habitantes. En el año 2006 estaban censados 1.370.306. La Región de Murcia presenta un mayor nivel de crecimiento vegetativo que la media nacional con una participación de personas jóvenes más acusada que le otorga una mayor ventaja competitiva como fuerza de trabajo.

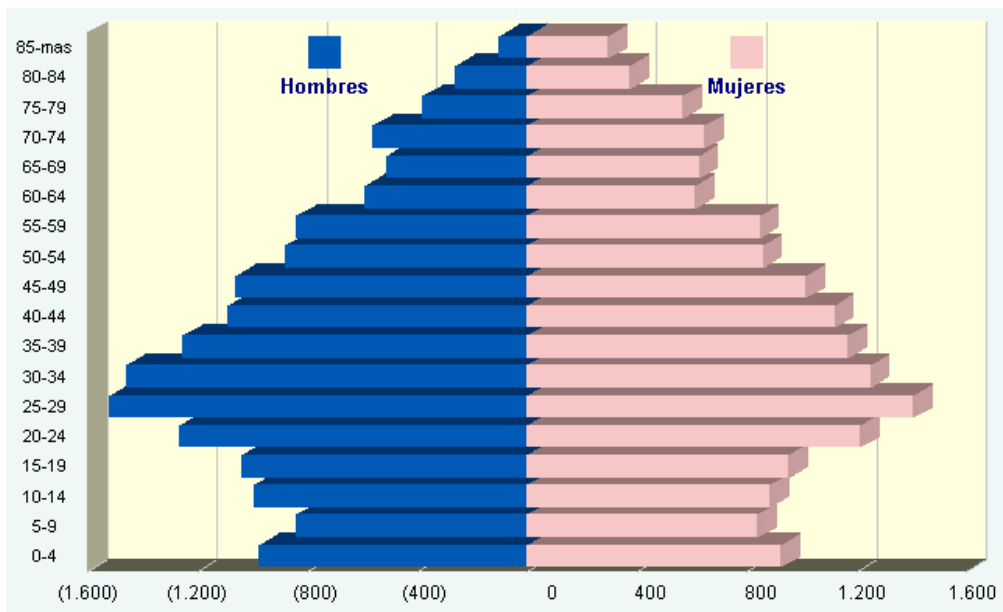
El territorio litoral cuenta con una población del orden de 321.000 habitantes, que supone un 27% del total de la Región. El litoral Sur-Occidental constituido por Águilas, Mazarrón y las pedanías litorales de Lorca suponen unos 50.400 habitantes, que representan un 15,7% de la población litoral

Según el Padrón Municipal de Habitantes de 2006, la población en Águilas se establece en 32.450 habitantes.

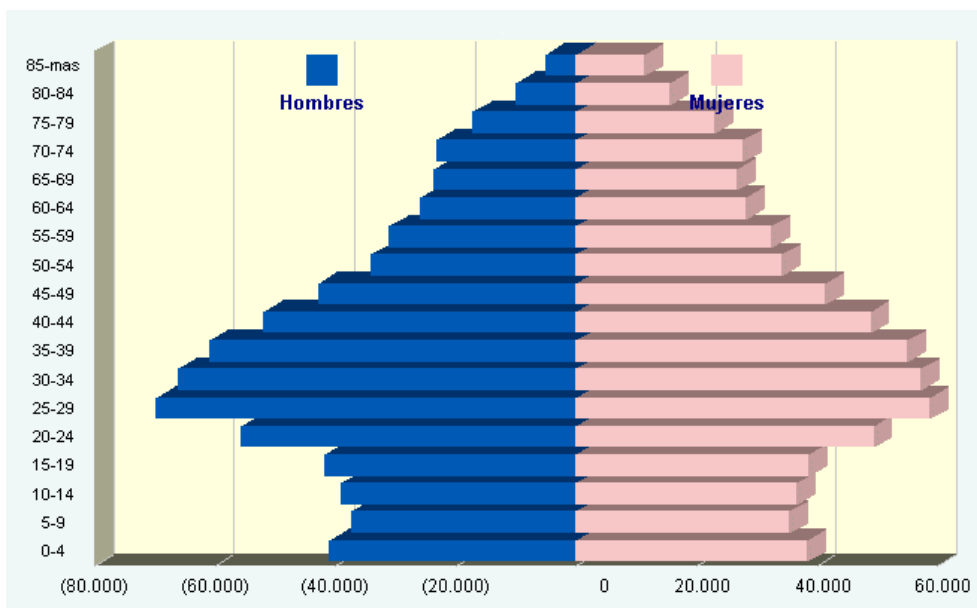
En los gráficos siguientes se muestra la pirámide poblacional actual para Águilas, así como la pirámide de la Región de Murcia. Ambas responden al modelo de país desarrollado. El aporte de la inmigración ha sido determinante en la modificación de la tendencia de la población autóctona cuya tendencia era el envejecimiento.

La población de Águilas esta más cercana a la media regional, como puede comprobarse en la similitud de ambas pirámides poblacionales. Son pirámides muy similares, propias de una población relativamente dinámica aunque con ciertos signos de envejecimiento y de disminución de la población infantil, que sin embargo parece recuperarse tímidamente en los últimos años. Las mujeres tienen mayor esperanza de vida, lo que se refleja mediante un predominio de

éstas sobre hombre, de casi el doble a partir de los 75 años y el triple a partir de los 85. Por el contrario la población masculina es mayor para los rangos de edad medios, entre los 20 y los 35 años.



*Pirámide poblacional del municipio de Águilas en la actualidad.
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes.*



*Pirámide poblacional de la Región de Murcia en la actualidad.
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes.*

Las entidades de población pertenecientes a Águilas son numerosas. Existen tanto núcleos de población como viviendas en diseminado. El núcleo mayor corresponde a la capital municipal, no obstante existen otras entidades de población dispersas.

Los núcleos más cercanos a la actuación y que, en previsión, resultarían más afectados por ella se visualiza en el siguiente cuadro:

Núcleo	Población	% en municipio	Distancia aproximada al ámbito de actuación (km)
Águilas	30.678	94,83	10
Barranco	13	0,04	**
Campo	408	1,25	*
Cocón	451	1,38	16
Tébar	86	0,26	20
Cope (Calabardina)	814	2,50	2

Datos básicos núcleos población relacionados.

**Se corresponde con un área extensa localizada al centro-este del municipio de Águilas que engloba varios núcleos como Los Collados de Zieschang, Todosol... Las distancias son variables.*

***Incluye los núcleos rurales del norte del municipio (Campico Lirias, Los Mayorales, Talayón...)*

con distancias variables a la zona de actuación.

Fuente: elaboración propia a partir de ECONET (datos de población) y SIG Ideo (distancias)

2.1.2 Dinámica demográfica

La evolución de la población en el último siglo ha conllevado un incremento general de ésta en Águilas y en toda la Región, aunque con ciertos matices como aparece en la tabla siguiente.

Población de derecho	Águilas			Región de Murcia		
	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres
1900	15.753	7.750	8.003	581.455	292.240	289.215
1910	16.037	7.775	8.262	620.926	309.286	311.640
1920	17.315	8.494	8.821	654.436	324.771	329.665
1930	15.903	7.772	8.131	651.979	324.570	327.409
1940	15.466	7.456	8.010	731.221	359.725	371.496
1950	15.427	7.487	7.940	755.850	367.276	388.574
1960	15.535	7.553	7.982	803.086	393.093	409.993
1970	17.187	8.396	8.791	832.047	407.613	424.434
1981	20.809	10.251	10.558	955.498	469.349	486.149
1991	24.894	12.441	12.453	1.045.601	514.527	531.074
2001	27.771	13.827	13.944	1.197.646	597.796	599.850

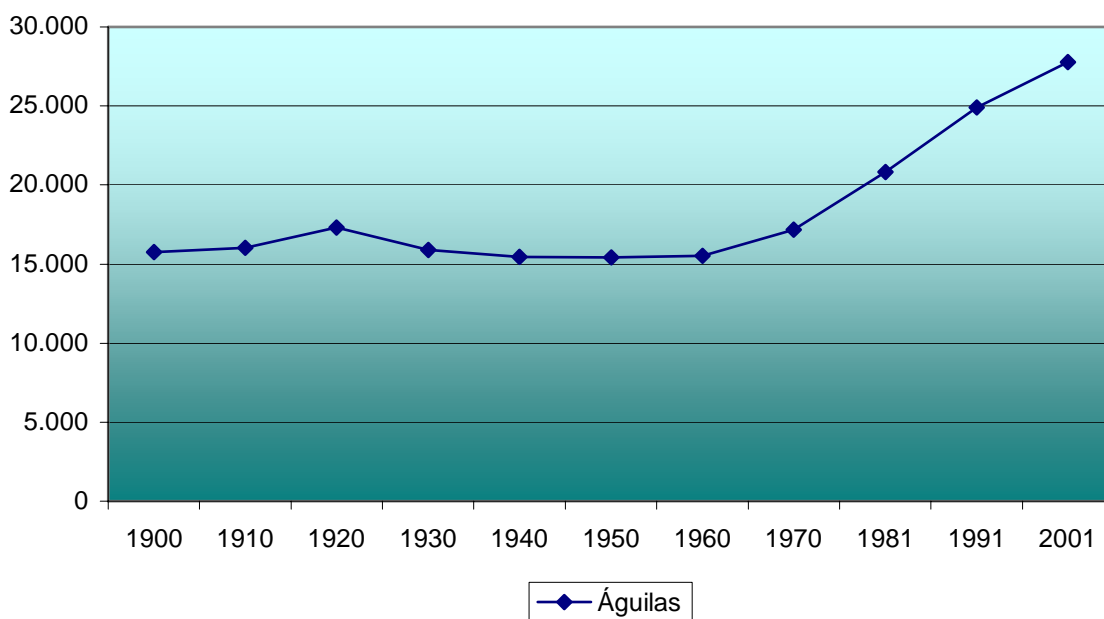
*Evolución de la Población durante el último siglo en Águilas y la Región de Murcia.
Fuente: Censo de Población (INE).*

Se sufre una despoblación entorno a los años 20 y los 60, debido no solo a la guerra civil y la posguerra, sino también a procesos de emigración que llevaron a muchos ciudadanos a abandonar las poblaciones pequeñas y medianas para desplazarse a grandes ciudades con más posibilidades de trabajo así como otras regiones o países.

En el caso de Águilas, esta evolución ha sido claramente ascendente en los últimos años. El crecimiento ha sido fruto del activo crecimiento que está experimentando el municipio, alentado por las inversiones económicas,

fundamentalmente, en materia de turismo y servicios, así como la mejora en las comunicaciones e infraestructura viaria.

Dinámica poblacional



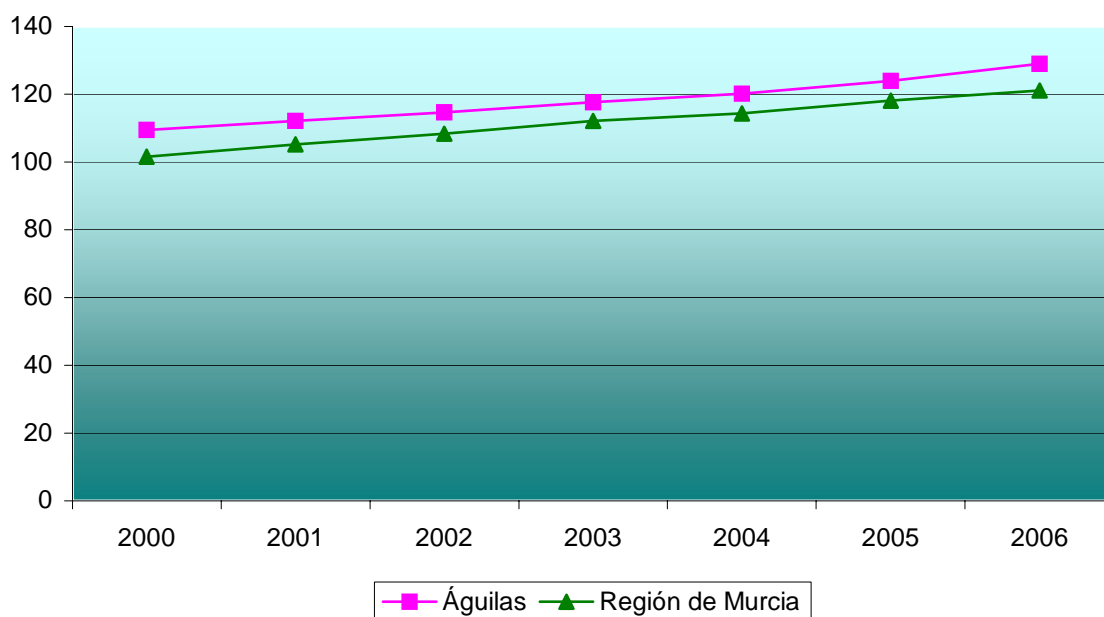
Fuente: elaboración propia a partir de Censo de Población (INE).

El boom demográfico está muy relacionado con la inmigración y el desarrollo de la agricultura. Esta población impulsa el rejuvenecimiento de la población debido a los comportamientos natalistas propios de estos países. Pero el incremento constante no solo se debe a la inmigración, también la llegada de turistas procedentes del norte de Europa, muchos de los cuales terminan residiendo en la zona. Esta creciente proliferación de grandes urbanizaciones turístico residenciales con campos de golf son ocupadas mayoritariamente como de segunda residencia, pero mantienen un porcentaje de ocupación de primera residencia. Esta tendencia actual está en auge en ambos municipios, donde existen varios proyectos urbanísticos de esta índole.

En Águilas, el crecimiento de la población nunca está por debajo del medio millar de habitantes por año, aunque tampoco supera el millar.

La población de derecho en Águilas, ambos sexos, en 2.001 era de 28.226 habitantes, lo que da una densidad de población de 112,1 hab/km², en el 2006 el municipio cuenta con 32.450 habitantes y con una densidad de población de 128.9 hab/km² una densidad muy similar a la media regional que es de 118,1 hab/km².

Evolución de la densidad de población

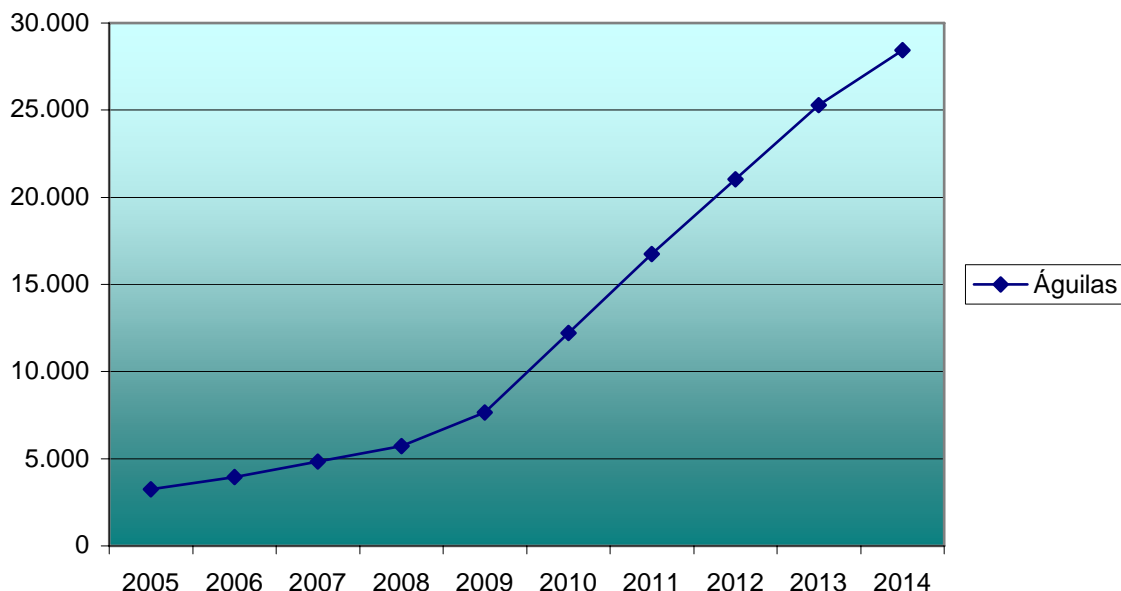


*Densidad de la Población en Lorca, Águilas y la Región de Murcia.
Fuente: elaboración propia a partir de Padrón Municipal de Habitantes.*

Las previsiones de crecimiento para el 2014 sitúan al municipio de Águilas con una población de 57.571 habitantes, experimentando el mayor crecimiento relativo de toda la Región de Murcia.

Cabe destacar en esta previsión que el número de extranjeros sufre un incremento exponencial en el caso de Águilas, como puede observarse en el gráfico.

Previsión de población extranjera



Fuente: elaboración propia a partir de Padrón Municipal de habitantes

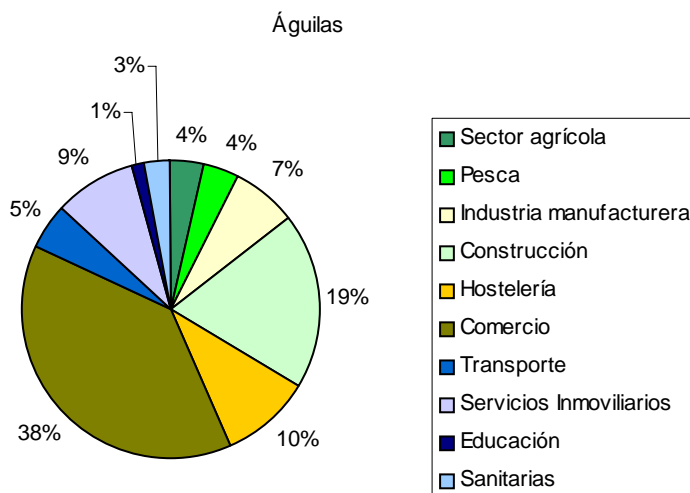
Municipio	Año / previsión de población extranjera									
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Águilas	3,253	3,934	4,834	5,722	7,647	12,203	16,733	21,021	25,274	28,437

Previsión de crecimiento de población extranjera para Águilas

Fuente: Padrón Municipal de habitantes.

2.1.3 Actividad de la población

La agricultura es una base importante, aunque Águilas, al ser costera, también se ha apoyado en el sector pesquero. Las coyunturas económicas y políticas han ido modificando la economía, que se ha ido especializando en otro tipo de economías como la industria y los servicios, sectores que resultan más productivos. La distribución de los trabajadores por sectores económicos puede observarse en el siguiente gráfico.



Fuente: elaboración propia a partir de Centro Regional de Estadística

El sector predominante en Águilas es comercio, con un 38% de la población. La construcción es el segundo sector en ocupación con un 19%. La hostelería es bastante importante por ser un municipio costero, explotando este tipo de turismo estacional. Las industrias ocupan 7% de la población. Los servicios inmobiliarios doblan las actividades del sector primario, agricultura, ganadería y pesca.

La agricultura, aunque representa una relevante superficie, solamente ocupa un 4% de la población activa. No obstante hay que considerar el importante número de población procedente de otros países que se dedican a esta actividad económica y cuya actividad no se encuentra regulada, aumentando así, la representatividad de la población dedicada a este sector.

Debido a la disponibilidad de agua, los cultivos de regadío adquieren gran relevancia en el panorama agrícola de ambas comarcas. Los cultivos principales van a ser la lechuga y el tomate.

El análisis de las tasas de actividad y paro por sexos y rangos de edad para Águilas y la Región de Murcia arroja los resultados mostrados en la siguiente tabla. En los dos casos existen diferencias importantes entre hombres y

mujeres, siendo los primeros los que tienen mayores tasas de actividad (cercanas al 100% en rangos intermedios de edad) y menores de paro (algo por encima del 5% en esas mismas edades), mientras que las mujeres sólo superan el 70% de actividad en edades jóvenes y sus tasas de paro apenas descienden del 10% en edades avanzadas, siendo mayores del 30% en el inicio de la vida laboral.

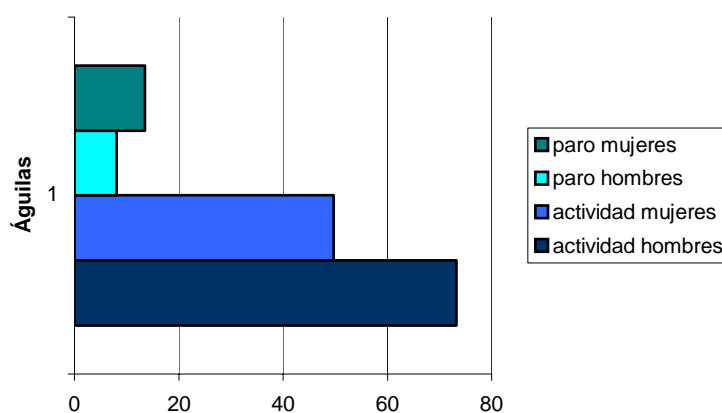
ÁGUILAS				
Rangos de edad	Tasa de actividad		Tasa de paro	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
De 16 a 19 años	55,33	43,95	16,63	31,96
De 20 a 24 años	81,6	67,99	11,64	17,4
De 25 a 29 años	93,29	79,56	8,6	15,05
De 30 a 34 años	96,42	75,3	6,03	12,8
De 35 a 44 años	96,33	69,53	5,75	9,69
De 45 a 54 años	91,36	56,33	5,61	8,58
De 55 a 59 años	76,06	37,6	11,73	9,66
De 60 a 64 años	45,79	19,75	11,21	13,76
De 65 o más años	3,27	1,36	3,77	3,33
TOTAL	73,21	49,7	8,11	13,46

Tasas de actividad y paro por sexos y edades para Águilas en 2001.
Fuente: Censo de Población (INE).

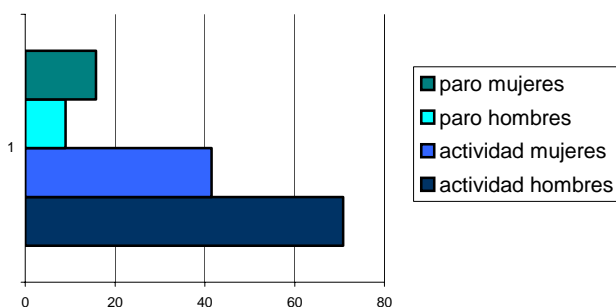
REGIÓN DE MURCIA				
Rangos de edad	Tasa de actividad		Tasa de paro	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
De 16 a 19 años	42,3	26,33	22,58	31,92
De 20 a 24 años	73,24	58,22	13,29	22,04
De 25 a 29 años	91,53	73,14	9,92	17,73
De 30 a 34 años	96,33	65,38	7,53	15,75
De 35 a 44 años	95,94	58,28	6,62	12,77
De 45 a 54 años	90,04	43,94	6,52	10,02
De 55 a 59 años	75,03	27,23	9,15	10,74
De 60 a 64 años	49,92	14,91	10,33	10,66
De 65 o más años	3,18	1,74	4,57	7,38
TOTAL	70,77	41,48	8,99	15,78

Tasas de actividad y paro por sexos y edades para la Región de Murcia en 2001.
Fuente: Censo de Población (INE).

Tasas de paro y actividad.



Tasas de paro y actividad. Region de murcia



Fuente: elaboración propia a partir del Censo de Población (INE).

Las cifras de paro actual por sectores de actividad muestran los niveles más altos para Águilas en el Comercio, seguido de la Construcción, la Hostelería y la Agricultura; por el contrario los niveles de desempleo a penas aparecen en sectores como las Industrias Extractivas, Organismos Extraterritoriales, Energía Eléctrica, Gas y Agua y la Intermediación Financiera.

Datos de paro para Águilas, Lorca y la Región de Murcia en octubre de 2005 (Servicio Regional de Empleo y Formación):

	TOTAL	AG	PS	EX	IM	EN	CN	CO	HS	TR	FI	IN	AD	ED	SA	SR	DO	OE	NC
ÁGUILAS	932	104	14	0	51	2	153	206	127	44	3	90	12	19	30	44	4	0	29
REGIÓN	44.313	2.528	71	96	8.084	197	5.622	7.450	3.314	1.180	269	6.042	1.779	849	1.563	1.932	105	3	3.229

AG: Agricultura, ganadería, caza y silvicultura

PS: Pesca

EX: Industrias extractivas

IM: Industria manufacturera

EN: Energía eléctrica, gas y agua

CN: Construcción

CO: Comercio; reparación de vehículos a motor, motocicletas y ciclomotores y artículos

Personales

HS: Hostelería

TR: Transporte, almacenamiento y comunicaciones

FI: Intermediación financiera

IN: Actividades inmobiliarias y de alquiler, servicios empresariales

AD: Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria

ED: Educación

SA: Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales

SR: Otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad; servicios personales

DO: Hogares que emplean personal doméstico

OE: Organismos extraterritoriales

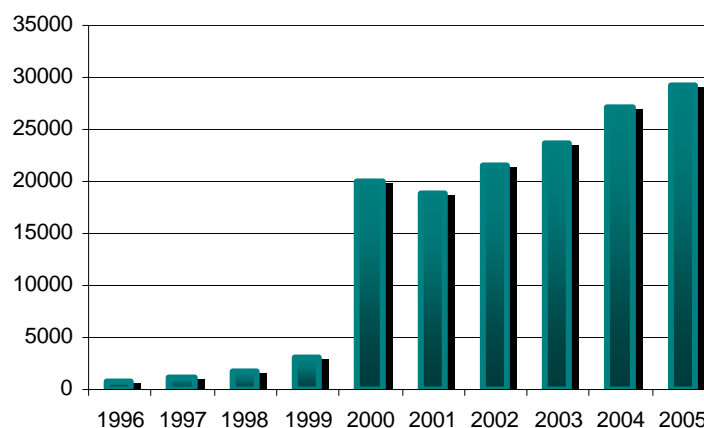
NC: No clasificables

Territorios eminentemente agrícolas ven incrementar el número de desempleados en estos sectores, debido al cada vez mayor número de explotaciones que dejan de funcionar por la escasa rentabilidad que ven sus propietarios en el sector. Es por ello que ahora dichos propietarios especulan con el suelo para así generar plusvalías y encauzar sus inversiones hacia la construcción.

2.1.4 Saldos Migratorios

El fenómeno de la inmigración es un hecho bastante reciente, al menos en los términos en los que está sucediendo en la actualidad. La evolución que ha experimentado la Región de Murcia puede observarse en gráfico siguiente donde se aprecian unos valores bajos en los años 90 y como a partir del 2000 el aumento ha sido considerable.

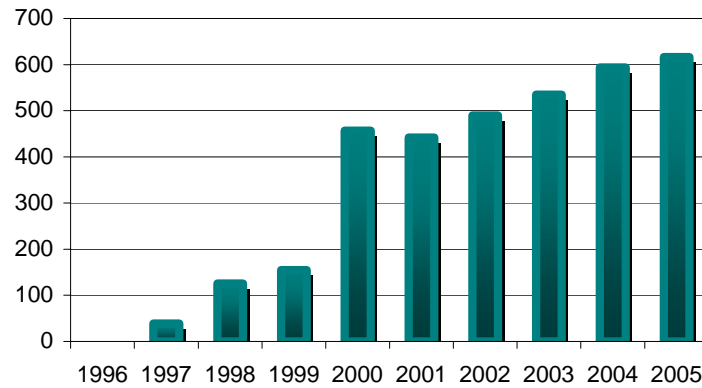
Evolución de la inmigración. Región de Murcia



Evolución de las inmigraciones procedentes del extranjero para la Región de Murcia. Fuente: elaboración propia a partir de Centro regional de estadística.

En comparación con estos valores regionales, el municipio de Águilas sigue este patrón regional. Aunque la llegada de inmigrantes es progresiva, los censos de inmigración son, a veces, difíciles de interpretar debido a la situación irregular en la que se encuentran muchos de ellos que no son registrados en el cómputo.

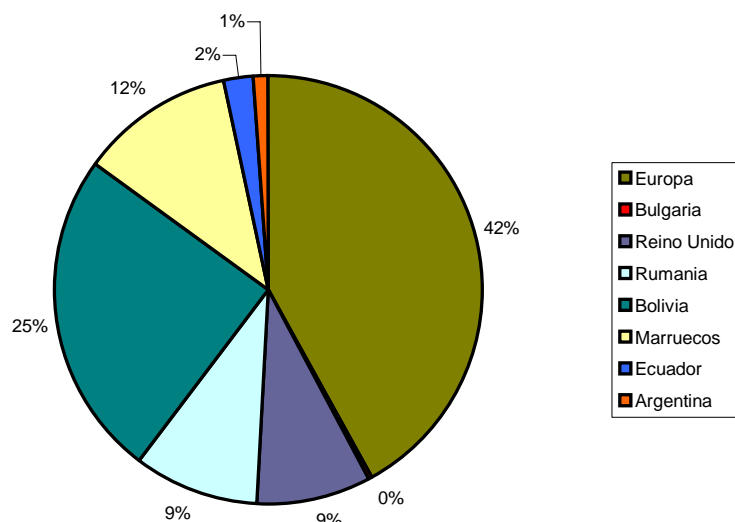
Evolución de la inmigración. Águilas



*Evolución de las inmigraciones procedentes del extranjero para Águilas.
Fuente: elaboración propia a partir de Centro regional de estadística.*

Pero también hay que tener en cuenta el país de procedencia del inmigrante, puesto que uno de los fines del actual desarrollo urbanístico es atraer a un turismo de calidad, sobre todo del norte de Europa, que fije en España su segunda residencia y, en muchos casos, termina residiendo en los complejos turísticos de la zona y que supone un 30-50% del total de plazas ofertadas en los complejos.

Inmigrantes según país de origen. Águilas. 2005



Fuente: elaboración propia a partir de Centro regional de estadística.

En Águilas, el colectivo de inmigrantes en el 2005 según el Instituto Regional de Estadística, estaba compuesto fundamentalmente por un 42% Europeos y un 25% bolivianos.

Podemos distinguir dos tipologías de inmigrantes según se lugar de procedencia. Así, contaríamos con inmigrantes de países en vías de desarrollo, cuya finalidad es mejorar su calidad y esperanza de vida. Estas personas son empleadas mayoritariamente en trabajos no cualificados como la agricultura, la industria o el sector servicios. Por otra parte, tenemos personas inmigrantes de países desarrollados. En este caso los motivos de inmigración son completamente distintos. Se trata mayoritariamente de personas jubiladas procedentes del norte de Europa que valoran principalmente el buen nivel de vida y las características climáticas de nuestro territorio. Suelen adquirir una vivienda, principalmente, en el entorno litoral de la región.

2.1.5 Diagnóstico de impactos

Para realizar el diagnóstico de impactos se ha procedido a estimar, en primer lugar la población del complejo y el grado de ocupación del mismo.

Según el documento de la Actuación de Interés Regional, la oferta turística de todo el complejo Marina de Cope (incluyendo ambos municipios Lorca y Águilas) rondará las 23.000 plazas, mientras que la zona residencial contará con unas 11.000 viviendas. La capacidad total aproximada del complejo de Marina de Cope rondaría al 100% de ocupación los 60.000 habitantes, distribuidos entre los municipios de Águilas (67,37 %) y Lorca (32,63 %) en los que se desarrolla la actuación de Marina de Cope.

Para distinguir entre potenciales residentes y turistas se tiene en cuenta el número de viviendas que se destina a cada uso. En este caso, en cumplimiento de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia, el porcentaje de edificabilidad destinado a uso turístico, entendiéndose como tal apartamentos, hoteles, bungalows y camping, debe ser de al menos un 25%. La superficie de edificabilidad destinada a uso residencial asciende a 1.629.031 m² mientras que la edificabilidad de uso turístico y hotelero supone 1.036.656 m². De un total de 2.961.874 m², los usos residenciales y turísticos suponen, respectivamente, un 55% y un 35% de edificabilidad, cumpliendo así sobradamente con lo establecido en las citadas Directrices del Litoral.

Respecto a las plazas residenciales, atendiendo a la experiencia de ocupación de complejos similares en el Sureste español, un elevado porcentaje se destinan a segunda residencia tanto de cliente nacional que aprovecha los periodos vacacionales, como fundamentalmente cliente extranjero en alto porcentaje del Reino Unido y aficionado al golf que vuela periodos cortos de un fin de semana a una semana para practicar dicho deporte. Los casos reducidos de residencia permanente actualmente están motivados predominantemente por ciudadanos extranjeros, en alto porcentaje del Reino Unido y de clase media alta, mayores de 50 años que deciden quedarse a vivir durante largas

temporadas o incluso de forma continua.

Según un estudio realizado por THR (International Tourism Consultants) los mercados más interesados en adquirir una vivienda como primera residencia son locales. Por contra, el resto del mercado nacional e internacional no muestra interés por adquirir una residencia como primera vivienda. No obstante, es el mercado nacional (local o no), y sobre todo el internacional, el principal interesado en adquirir una segunda residencia en España. Finalmente, el estudio revela también el interés por el comprador nacional y del Reino Unido principalmente, por invertir en la adquisición de viviendas.

Se toma como datos de referencia de la estructura de ocupación del resort el estudio promovido por la asociación Live in Spain, patrocinado por el ICEX y coordinado con el IESE que pretende ser el "libro blanco" del sector. Entre otros datos señala que el 62% del comprador extranjero es de vivienda vacacional, el 30% residencial y el 8% inversión.

En base a esto, para estimar la población que se va a establecer de forma permanente se utiliza un método basado en la población residente, turística y de tipo estacional.

Del 100% de la población residencial se estima que un 50% va a ser de tipo permanente, que es la llamada población Residente (R). Se conoce por otras experiencias en otras actuaciones de este tipo que la ocupación es menor, pero se establece de este modo para prever asistencias dotacionales.

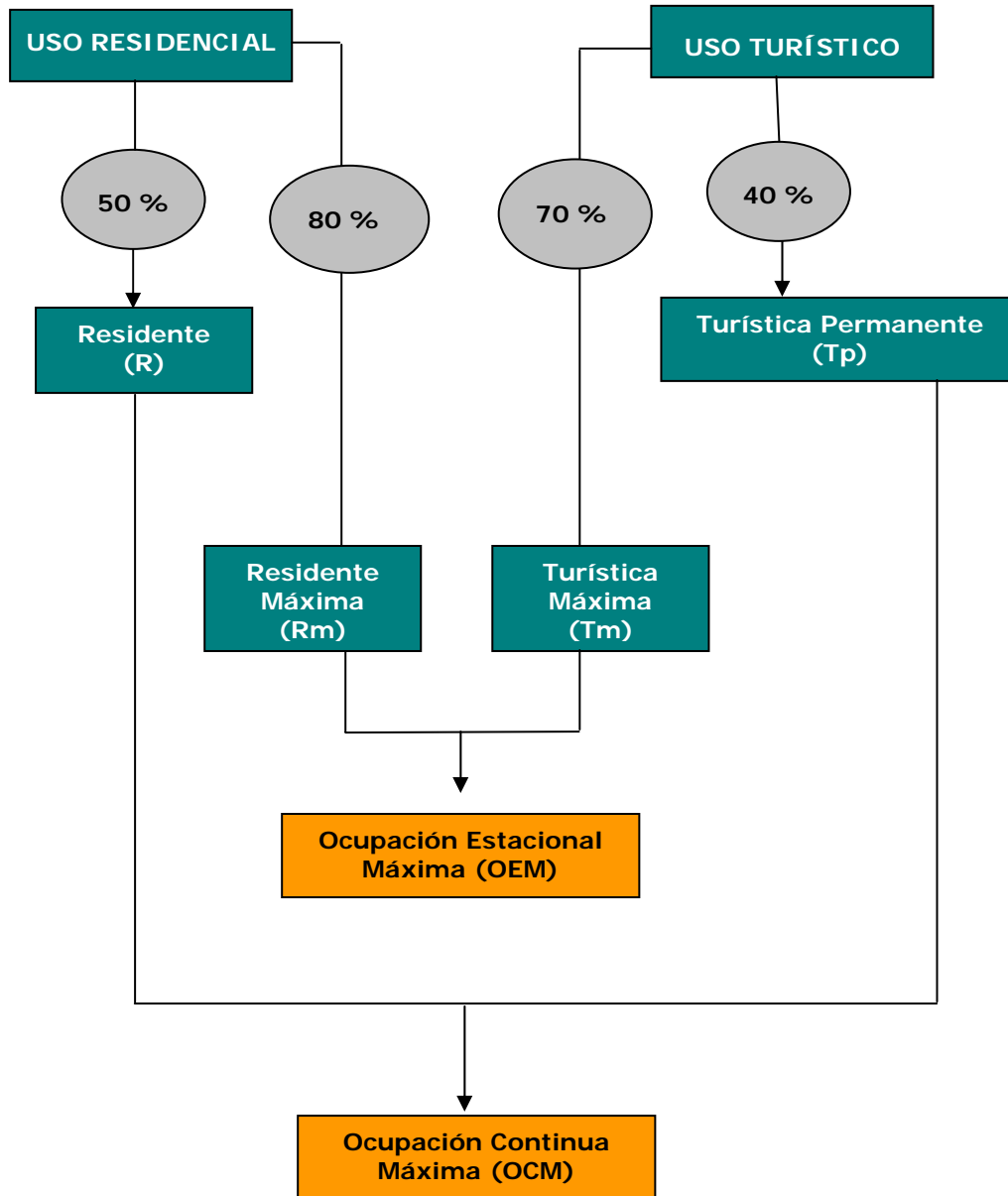
Por otra parte, del 100% de la población de tipo turística, se estima que el 40% de ésta va a ser de tipo permanente, debido a las peculiaridades de la actuación en Marina de Cope, que cuenta con un gran número de edificaciones de tipo apartahoteles que pueden ocuparse de manera permanente, y que es la denominada Población Turística Permanente (Tp).

De la suma de ambas poblaciones, es decir, de la Residente y la Turística Permanente se establece la **Ocupación Continua Máxima (OCM)** que puede

darse en el complejo de la actuación de Marina de Cope.

También hay que tener en cuenta la población flotante de carácter estacional no permanente, que supone un añadido a la anterior. En este caso se plantea la hipótesis de que de forma simultánea coexista una población de carácter residente y otra de carácter estacional, de manera que la media anual de dicha simultaneidad se establece en el 80% para el uso residencial (Residente Máxima - Rm) y un 70% para el uso turístico (Turística Máxima - Tm). La suma de ambas poblaciones nos va a dar la estimación de la **Ocupación Estacional Máxima (OEM)** que alcanzaría la actuación de Marina de Cope como media anual.

A continuación se presenta a modo esquemático el método que se va a seguir para las estimaciones poblacionales de equipamientos, dotaciones y servicios:



Fuente: elaboración propia

OCM	OEM
Es la Ocupación Continua Máxima que se prevé que alcance la actuación Marina de Cope	Es la Ocupación Estacional Máxima que se prevé que alcance el complejo de media anual.
RESIDENTE (50% Residencial)	RESIDENTE MÁXIMA (incluyendo población flotante media anual del uso residencial) (80% Residencial)
TURÍSTICA PERMANENTE (40% Turístico)	TURÍSTICA MÁXIMA (incluyendo población flotante media anual del uso turístico) (70% Turístico)

Fuente: elaboración propia

Todas estas estimaciones se consideran sobradamente al alza con el objetivo de cubrir cualquier imprevisto futuro en cuanto a demandas de infraestructuras, servicios, dotaciones y equipamientos.

Así la estimación de población resultante en la actuación es la siguiente:

	Plazas Residenciales	Plazas Turísticas	OCM	OEM
AGUILAS	25.436	15.831	19.050	31.431
LORCA	11.538	7.181	8.641	14.257
TOTAL ACTUACION	41.267	18.719	27.692	45.688

Fuente: elaboración propia a partir de Centro Regional de Estadística y Trabajo de Campo

Para la determinación de la estructura de ocupación futura del complejo se ha identificado el perfil del cliente objetivo del complejo caracterizado por:

- presentar una distribución de población ligeramente más adulta que la media del municipio tal como se ha comentado, resultando superior aunque sin predominar la población de tercera edad,
- una menor natalidad a la media,
- registrarse una presencia inferior a la media de parejas con hijos y de parejas jóvenes.

Tal como se puede apreciar de la información sobre los grupos de edad se puede concluir que la población menor de edad es una minoría en este sector, tal y como ya se ha avanzado anteriormente. No obstante hay que tener en cuenta que estos datos solo recogen a los habitantes censados, que actualmente son una minoría.

Atendiendo a todo ello, se llega a la siguiente distribución porcentual estimada:

Rangos de edad	Distribución estimada de la población objetivo del complejo en Águilas	
	Porcentaje complejo	Ocupación Continua Máxima
De 0 a 3 años	0,9%	171
De 3 a 6 años	0,9%	171
De 6 a 12 años	1,9%	362
De 12 a 16 años	1,3%	248
De 16 a 18 años	0,7%	133
De 18 a 23 años	3,8%	724
De 23 a 35 años	10,9%	2.076
De 35 a 50 años	32,6%	6.210
De 50 a 65 años	34,8%	6.629
De 65 o más	12,2%	2.324
TOTAL	100%	19.050

Fuente: elaboración propia a partir de datos del estudio del Grupo i, IESE & Live in Spain y Centro Regional de Estadística.

Los efectos resultan positivos en todos los casos: aumento de la población, mejora de la tasa de paro y reinserción laboral, revitalización de la zona, mejora de la renta per cápita y de la calidad de vida, y suple la actual carencia de oferta turística de calidad. Por tanto la actividad objeto de estudio va a tener un marcado impacto positivo.

2.2. El medio ambiente y los recursos naturales

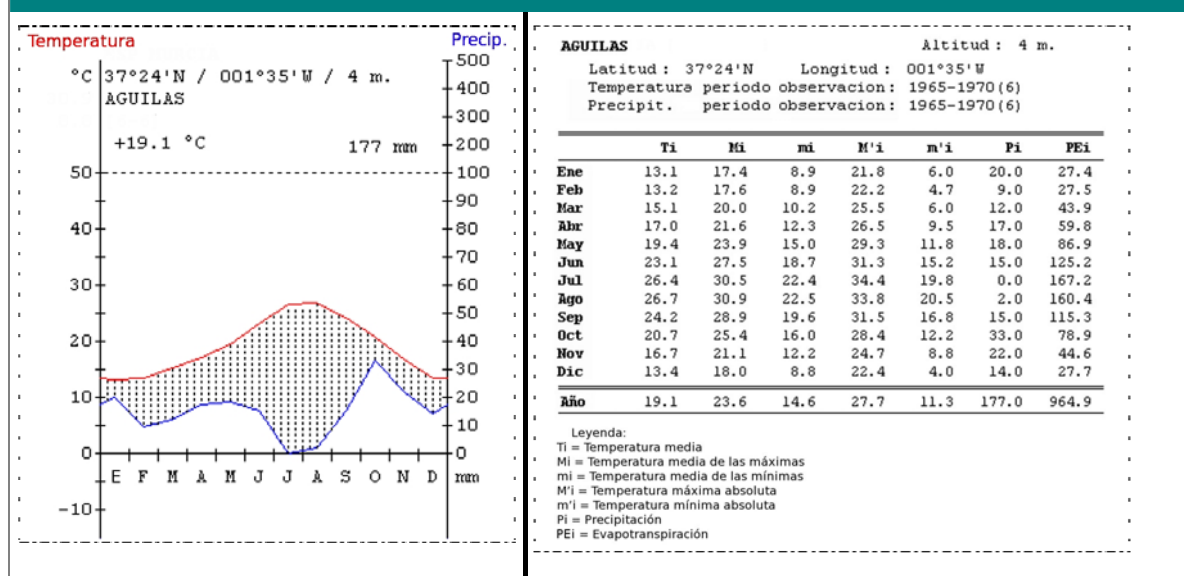
2.2.1 Clima

Desde el punto de vista climático, la zona de actuación se encuentra formando parte del área de clima subtropical, presentando un claro dominio del ámbito submediterráneo en cuanto a características termopluviométricas, según la clasificación bioclimática de la UNESCO-FAO. Las heladas son prácticamente inexistentes, aumentando éstas de sur a norte. En la amplia época cálida, de junio a octubre, aparecen frecuentemente olas de calor (aire tropical sahariano), prevaleciendo la calima, con un cielo blanquecino y temperaturas muy elevadas. El viento es uno de los factores climáticos más importantes de la comarca, debido al trasiego de los centros de acción atmosféricos que rigen el tiempo y el clima a lo largo del año en la península. El efecto de barrera de las Cordilleras Béticas favorece el rumbo del SO. Los vientos de componente N y NE aparecen con una frecuencia elevada porque canaliza sus flujos el portillo tectónico que forma el campo de Cartagena y el Mar Menor.

Según la bioclimatología, el ámbito de actuación se encontraría en zona bajo el macrobioclima mediterráneo, y dentro de éste en la zona se presenta el bioclima xérico-oceánico, con un termotipo (antiguamente denominado piso bioclimático) termomediterráneo en las zonas más bajas y mesomediterráneo en laderas y cumbres, siendo en ambos casos el ombrotipo semiárido.

Para el estudio climático de la zona se han analizado los registros procedentes de la estación termopluviométrica de Águilas, a 4 m sobre el nivel del mar y a una distancia de 8 km al ámbito de actuación.

Diagrama y datos climáticos de la estación termopluviométrica de Águilas (4 m).



Fuente: Centro de Estudios Fitosociológicos. Universidad Complutense de Madrid

En términos generales, el clima de la zona queda como “clima mediterráneo”, dentro de la zona homoclimática costero-meridional de la Región, delimitada por la isohipsa de 200 m y el mar, desde Águilas hasta Cabo Tiñoso. Las condiciones climáticas de esta zona son muy distintas a las del resto de las zonas de la provincia. Se registra como la menos lluviosa de la Región, con una media de 11 meses de sequía. Los meses de mínimas lluvias coinciden con aquellos que registran las temperaturas mas altas, lo que deriva en una fuerte aridez, aunque casi todos los meses son secos, con un mínimo secundario en pleno invierno. Las precipitaciones presentan una gran irregularidad, estacional e interanual, influyendo aún más en la aridez del clima, pero a la vez se dan intensas precipitaciones, sobre todo a finales de la época estival, que aún con carácter ocasional, pueden ser de gran violencia e importante volumen de agua. Estos fenómenos son conocidos como “gota fría” y se suceden, generalmente, al final de la época estival, siendo este otro de los rasgos más característicos de este clima.

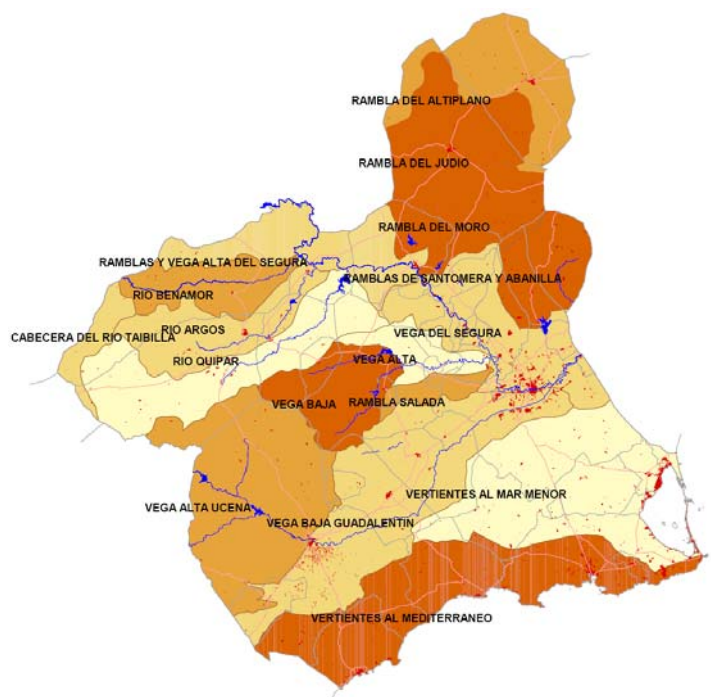
Por otro lado hay que destacar las elevadas temperaturas medias en comparación con el resto de la Península Ibérica. Suelen oscilar entre los 15 y 19° C para la península y entre los 17.6 y 18.4° C en el sureste. Esto refleja el

régimen térmico de la zona con inviernos templados y veranos calurosos, determinados por la latitud, la influencia marítima y el resguardo de los vientos del norte por las Sierras Béticas. Los días con temperatura mayor de 30° son aproximadamente treinta al año, y los riesgos de helada segura son escasos ya que la temperatura media del mes más frío esta entorno a los 13° C y la mínima de ese mes es de 9°C.

Dicho balance de precipitación y temperatura hace que el Sureste Peninsular presente un acusado déficit hídrico, que se manifiesta en una elevada evapotranspiración potencial.

2.2.2 Hidrología

La hidrología superficial de la zona se caracteriza por una cuenca dendrítica con ausencia de cursos naturales permanentes estando formada exclusivamente por las ramblas de la Galera, Elena, El Gato y Pinares.

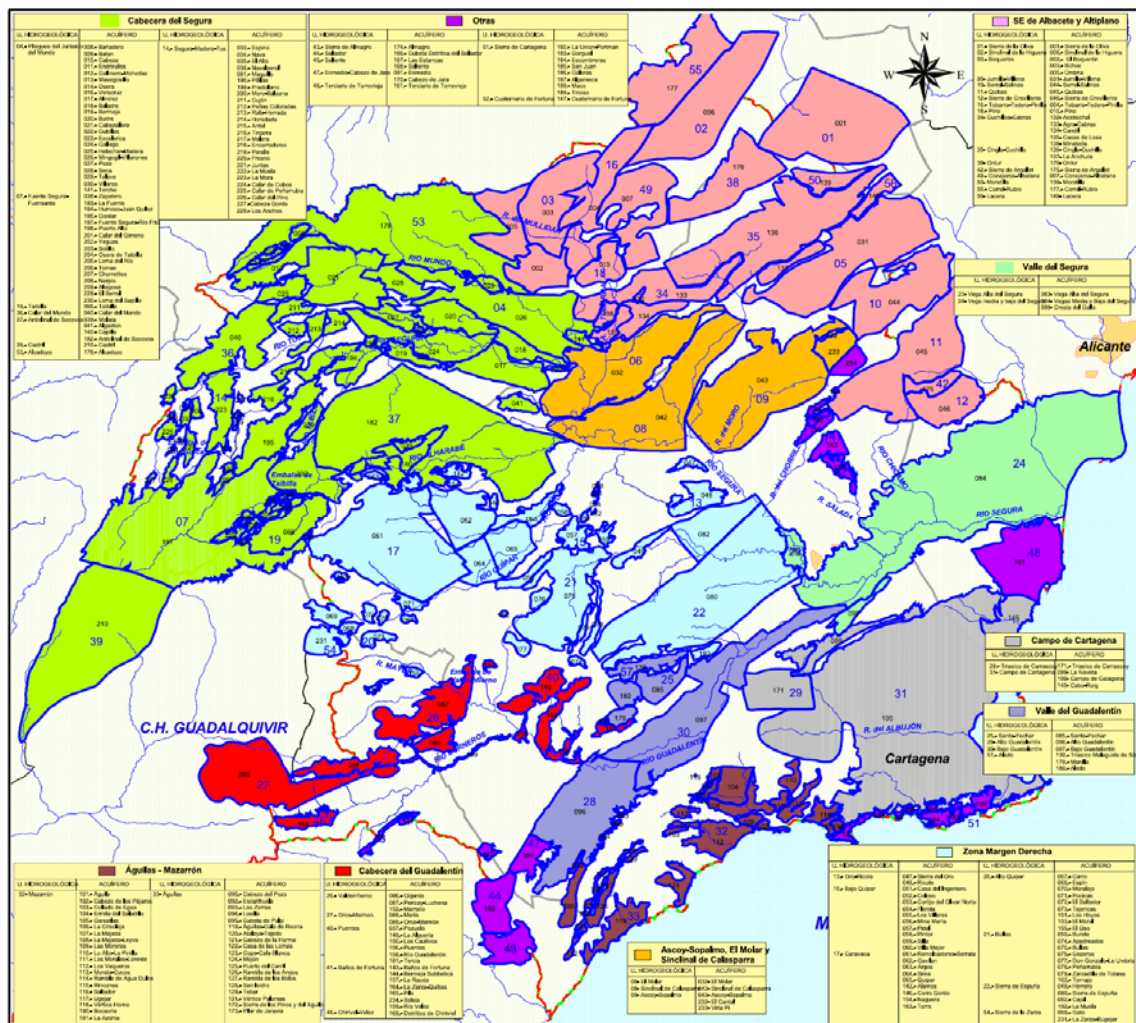


Unidades hidrológicas de la Región de Murcia
Fuente: SIGA

Estas ramblas poseen depósitos aluviales que han modelado suaves pendientes, así como notables conos de deyección, que separan antiguas superficies de erosión dando lugar a formas tabulares.

En cuanto a la hidrología subterránea, el ámbito de la actuación se sitúa dentro del dominio hidrogeológico bético, dentro de la cuenca del Segura. Como puede observarse en el mapa de dicha cuenca, la zona de la actuación esta formada por pequeños acuíferos dentro de la unidad Águilas-Cala Blanca, con un balance negativo que supera los 100 mm.

La superficie del acuífero es de 51 Km², escindido ahora en dos debido a la sobreexplotación del mismo. Actúa como roca permeable 130 m de areniscas del Plioceno, conglomerados del terciario y calcarenitas y conglomerados del cuaternario en Cabo Cope, constituyendo la capa impermeable filitas del Permo-triasico. Presenta intrusión marina con salinidad de 1.800 a 4.400 mg/l.



Acuíferos de la Región de Murcia.
Fuente: Confederación Hidrográfica del Segura

2.2.3 Litología, geomorfología y edafología

DESCRIPCIÓN GEOLÓGICA

La Marina de Cope está dentro de las Zonas Internas de las Cordilleras Béticas, donde se diferencian tres grandes conjuntos tectónicos, el **Complejo Nevado-Filábride**, constituido por un tramo basal de micaesquistos, cuarcitas y gneis paleozoicos sobre el que se sitúa un tramo de mármoles triásicos representados en la Sierra de la Almenara, cabezo Gordo y algunas zonas de la costa; el **Complejo Alpujarride**, situado sobre el anterior, compuesto por un tramo inferior de micaesquistos negros, cuarcitas, areniscas y yesos del

Pérmico sobre el que se sitúa un tramo de calizas, dolomías y calcoesquistos triásicos que aparece a uno y otro lado de la dorsal central Nevado-Filabride de la Sierra de Almenara; y el **Complejo Maláguide**, que afloran en Cabo Cope. Predominando las dolomías, calizas y conglomerados, y en algunos lugares filitas.

En la zona de estudio predomina el Complejo Alpujárride, que aparece diseminado por toda la Marina y su entorno. Se trata de cuarcitas, filitas, micaesquistos y metaconglomerados. El resto de materiales que aparecen en la zona de estudio son de origen postorogénicos, se trata de materiales cuaternarios indiferenciados y de playa, y conglomerados y areniscas del Terciario que ocupan la mayor parte del ámbito.

En la zona de estudio se distinguen dos tipos de materiales: Por un lado existen materiales sedimentarios de edades cuaternarias que abarcan la mayor parte del ámbito de estudio y se encuentran dispersos por toda la zona y materiales metamórficos en los principales cerros al Noroeste del ámbito, en las laderas del Lomo de Bas y en algunos puntos del sur de la Marina.

Tipos de materiales y localización dentro del ámbito de actuación

Cuarcitas y micaesquistos negros con granate estaurolita y cloridoide	de edad Paleozoica o anteriores que afloran mayoritariamente en el límite norte de la parcela, al pie del Lomo de Bas, en el Cantal.
Cuarcitas, areniscas, filitas y metaconglomerados	del Triás. Se encuentran muy dispersos dentro de la zona de estudio. Al Norte de ésta se sitúan al pie de los materiales Paleozoicos anteriormente descritos, en la zona costera, y a lo largo del último kilómetro de la rambla del Cantal. Aparecen también en el área del Garrobillo, y más al sur en la zona de Las Casicas y Montalbán. Por último además en el límite sur del ámbito de actuación.

Tipos de materiales y localización dentro del ámbito de actuación

Micaesquistos y filitas	del Triásico inferior. Los escasos afloramientos de este material en la zona de estudio aparecen ligados a las cuarcitas, areniscas y metaconglomerados del Trías en el suroeste y noroeste de la actuación.
Conglomerados y areniscas	del Terciario que aparecen diseminados formando bandas perpendiculares a la costa y se extienden desde ésta hacia el interior ocupando, en la mayoría de los casos, los interfluvios.
Depósitos aluviales y de pie de monte	de edades recientes que se encuentran en la mayor parte del ámbito, tratándose de materiales que han sido transportados por la escorrentía en épocas recientes por causa de la erosión de los relieves circundantes.

Fuente: elaboración propia

DESCRIPCIÓN GEOMORFOLOGÍA

El ámbito de estudio se caracteriza por la presencia de depósitos tanto de tipo litoral como continental. Presenta una importante franja de terrazas marinas constituidas por conglomerados y areniscas que constituyen una unidad de gran valor geológico, paisajístico y ambiental, cuyo origen parece residir en el hundimiento por subsidencia de la franja más occidental de la plataforma continental.

En cuanto a los depósitos de tipo continental, cabe destacar la presencia de numerosos abanicos aluviales. Se trata de materiales cuaternarios que han sido aportados desde los relieves cercanos, especialmente la cadena de Sierra de Almenara – Lomo de Bas, por procesos de meteorización química y física, erosión y transporte por escorrentía. Encontramos costras, cantos

redondeados y arenas, que dan idea de la intensa erosión y transporte que han sufrido los depósitos.

La densa red de drenaje de tipo dendrítica con numerosos brazos que se entrecruzan en algunos puntos es típica de zonas con materiales blandos (gravas y arenas) y de climas semiáridos con escasa vegetación que proteja el suelo de la erosión. No existe control tectónico sobre la red de drenaje. Los cauces de las ramblas presentan un perfil en forma de uve e interfluvios convexos, con una superficie superior casi plana. Las ramblas que aparecen dentro del área de estudio son, de norte a sur: Rambla de la Galera, Rambla Elena y Rambla de los Pinares.

En general se trata de una llanura irregular con pequeños cerros en forma de mesas. La zona presenta escasas pendientes en su mayor parte, entre 0 y 5%, excepto en las laderas de las plataformas amesetadas litorales donde las pendientes se sitúan en torno al 30%.

La altitud en el ámbito de actuación oscila desde prácticamente el nivel del mar, hasta los 300-400 metros sobre dicho nivel en el noroeste del ámbito. La mayor parte de la zona aparece como una gran llanura con suaves pendientes hacia el mar, de oeste a este.

En las proximidades inmediatas del ámbito de actuación al sur, se ha designado un Lugar de Interés Geológico, el denominado "72. Cabo Cope y Playa de La Cola ", caracterizado por su interés geomorfológico y neotectónico, además de interés cultural.

DESCRIPCIÓN EDAFOLOGÍA

En el ámbito de actuación, los suelos existentes son consecuencia directa de la litología subyacente y circundante y de las condiciones climáticas reinantes en la zona que han propiciado la erosión de los relieves cercanos, especialmente la vecina Sierra de Almenara y Lomo de Bas. Los suelos son de tipo xerosol cálcicos asociados con xerosoles petrocálcicos (presencia de costra caliza en

superficie por recristalización). Las cuarcitas, micaesquistos, metaconglomerados, areniscas y filitas han dado lugar a regosoles, de tipo litosólico por lo escasamente desarrollado de su perfil edáfico, que en áreas de ladera montañosa escarpada, cresterías y roquedos, dejan paso a los leptosoles, suelos sin apenas perfil, prácticamente el afloramiento de la roca madre.

En las zonas más cercanas a la costa, de llanura litoral, se presenta la particularidad de que los xerosoles cálcicos se encuentran en fase salina, por la acumulación de escorrentía que aporta sales del resto de la cuenca tributaria a estas partes más bajas, así como por la presencia cercana del mar con efecto de maresía en los suelos.

En primera línea de costa, el predominio de los xerosoles petrocálcicos se produce en los relieves amesetados que quedan aislados como cerros testigo junto al mar, como resultado de la erosión del gran glacis que cubriera anteriormente toda la zona de llanura. También éstos aparecen en fase salina en algunas zonas. Incluso aparecen inclusiones de fluvisoles calcáricos.

Donde sí que predominan los fluvisoles calcáricos (denominados así por su abundancia en calcio) es en los lechos de rambla. Estos suelos, de gran fertilidad pero de estructura juvenil por la continua renovación también se encuentran en fase salina, lo que queda patente por la vegetación halófila que cubre gran parte de estos cauces.

2.2.4 Espacios naturales protegidos

Debido a la complejidad del marco legal existente, en el ámbito de Marina de Cope concurren diferentes figuras de protección ambiental en función de la normativa que las desarrolla.

Las figuras de protección ambiental presentes en la zona y la normativa que las desarrolla son:

1. Parque Regional Cabo Cope-Puntas de Calnegre. (Águilas y Lorca)

- Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
- Ley 4/92 de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia.
- Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

2. LIC de Cabo Cope.

- Resolución de 28 de julio de 2000 por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre designación de los lugares de importancia comunitaria en la Región de Murcia, se designan los lugares de importancia comunitaria de la Región de Murcia.

3. LIC Medio Marino.

- Resolución de 28 de julio de 2000 por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre designación de los lugares de importancia comunitaria en la Región de Murcia, se designan los lugares de importancia comunitaria de la Región de Murcia.

4. LIC de Franja Litoral Sumergida De La Región De Murcia.

- Resolución de 28 de julio de 2000 por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre designación de los lugares de importancia comunitaria en la Región de Murcia, se designan los lugares de importancia comunitaria de la Región de Murcia.

5. ZEPA Sierra De Almenara, Moreras Y Cabo Cope.

- Resolución de 8 de mayo de 2001 por la que se hace público el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2001, por el que se designan como zonas de Especial Protección para las Aves las Sierras de Burete Lavia y Cambrón; la Sierra del Molino, Embalse del Quipar y Llanos del Cagitan; La Muela y Cabo Tiñoso; Mar Menor; Sierra de Moratalla; Monte El Valle y Sierras de Altaona y Escalona; Saladares del Guadalentín; Llano de las Cabras; Sierras del Gigante-perica y, Lomas del Buitre-río Luchena y Sierra de la Torrecilla; Almenara- Moreras-Cabo Cope; Isla Cueva de Lobos y la Isla de Las Palomas.

6. Deslinde de costas.

- Ley 22/1988, De 28 De Julio, De Costas.

7. Suelo de Protección Paisajística.

- Decreto n.º 57/2004, de 18 de junio, por el que se aprueban las «Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia»

8. Suelo de Protección de Cauces.

- Decreto n.º 57/2004, de 18 de junio, por el que se aprueban las «Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia»

2.2.5 Arqueología y Paleontología

De los cinco yacimientos localizados en la Carta Arqueológica Regional correspondiente al Término Municipal de Águilas, dos están clasificados como B.I.C, por lo que son objeto de una normativa específica de protección y conservación: el Castillo de Cope y la Ermita de Cope, habiendo sido objeto de

diversas intervenciones arqueológicas y de actuaciones complementarias de restauración y puesta en valor de los mismos que hacen innecesarias nuestras observaciones respecto a su ubicación dentro y fuera respectivamente del conjunto de Marina de Cope.

Los otros tres yacimientos están ubicados también en el perímetro exterior nororiental de los terrenos objeto de estudio, si bien la periferia de uno de los mismos, el conocido como "Pocico Huertas", podría resultar parcialmente afectada por su ubicación en los límites previstos para el polígono cuya ordenación territorial se va a efectuar.

El yacimiento de el "Pocico Huertas" está clasificado en la Carta Arqueológica de Águilas como una instalación productiva romana relacionada con la transformación del mineral en metal, sin edad precisa pero supuesta entorno a la segunda mitad del S. II a. C. y la primera mitad del S. I d. C. Teniendo en cuenta su proximidad al mar, es previsible la localización de diversos sectores productivos lo que supone un extraordinario interés científico para este yacimiento.

En las inmediaciones de este yacimiento se encuentra el yacimiento conocido como "El Puertecillo", clasificado en la Carta Arqueológica de Águilas como un puerto romano de cronología también a precisar.

El último yacimiento es el conocido como "La Galera", clasificado como un nuevo yacimiento romano de cronología a determinar y orientado a la producción de salazones. Este tipo de yacimientos es relativamente frecuente en el litoral murciano, y tiene una cronología amplia entre los SS. II a. C. hasta el S. V e incluso VI d. C.

2.2.6 Flora y vegetación

El presente estudio de vegetación, se trata de una evaluación preliminar del estado de las comunidades de flora existentes en la zona.

De este modo, este estudio se ha de tomar como descripción general de la vegetación actual establecida en Marina de Cope.

Las unidades de vegetación descritas en esta fase previa son:

1. Comunidades de Rambla.

Son las comunidades vegetales que aparecen asociadas a las ramblas del Galera, Elena, El Gato y Pinares. Las especies presentes en estas zonas son: *Ziziphus lotus* (Azufaifo), *Atriplex halimus* (Salao), *Lavandula dentata* (Lavanda), *Lavandula multifida* (Lavanda), *Lavandula stoechas* (Lavanda), *Ballota hirsuta* (Marrubio peludo), *Agave Americana* (Pita), *Foeniculum vulgare* (Hinojo), *Launea arborescens* (Aulaga), *Rosmarinus officinalis* (Romero), *Euphorbia* sp., *Helichrysum stoechas* (Siempreviva), *Tamarix* sp. (Taray), *Nicotiana glauca* (Gandul), *Thymelaea hirsuta* (Bolaga), *Olea europaea* (Olivo), etc.

2. Comunidades de llanuras costeras.

Esta unidad se ubica en las formaciones abruptas que se encuentran próximas a la costa. Se trata de cerros interfluvios caracterizados por presentar en su parte superior una meseta de elevada superficie. Las especies presentes en estas zonas son: *Thymus vulgaris* (Tomillo), *Stipa tenacissima* (Esparto), *Artemisia campestris*, *Thymus hyemalis* (Tomillo de invierno), *Sideritis ibanyezii* (Rabogato), *Lavandula dentata* (Lavanda), *Lavandula multifida* (Lavanda), *Rosmarinus officinalis* (Romero), *Helichrysum stoechas* (Siempreviva), *Salsola oppositifolia*, *Teucrium lanigerum*, *Lycium intricatum* (Cambrón), *Rhamnus lycioides* (espino negro), *Periploca angustifolia* (Cornical), *Withania frutescens* (Oroval), *Thymelaea hirsuta* (Bolaga), *Helianthemum almeriense* (Tormera), *Launea arborescens* (Rasacaviejas), *Asparagus horridus* (Esparraguera), *Olea europaea* (acebuche), etc.

3. Comunidades de saladar.

Asociaciones de comunidades halófilas que se desarrollan en la zona sur de Marina de Cope, que es la menos elevada de toda la actuación. Las especies presentes en estas zonas son: *Suaeda vera* (Sargadilla), *Launaea arborescens* (Rasacaviejas), *Atriplex halimus* (Salao), *Lycium intricatum* (Cambrón), *Salsola oppositifolia*, etc.

4. Comunidades de Lomas interiores.

Dentro de esta unidad se incluyen los cerros que han quedado aislados por la actividad agrícola de la zona. Las especies presentes en estas zonas son: *Launaea arborescens* (Rasacaviejas), *Salsola oppositifolia*, *Thymelaea hirsuta* (Bolaga), *Sideritis ibanyezii* (Rabogato), *Lavandula dentata* (Lavanda), *Lavandula multifida* (Lavanda), *Thymus hyemalis* (Tomillo de invierno), *Helianthemum almeriense* (Tormera), *Eruca vesicaria* (Oruga), *Lycium intricatum* (Cambrón), *Withania frutescens* (Oroval), *Rhamnus lycioides* (espino negro), *Periploca angustifolia* (Cornical), *Helichrysum stoechas* (Siempreviva), *Artemisia campestris*, *Stipa tenacissima* (Esparto), *Anthyllis cytisoides* (Albaida), etc.

5. Comunidades de litoral.

Vegetación que se desarrolla en primera línea de costa, ocupando playas y acantilados. Las especies presentes en estas zonas son: *Suaeda vera* (Sargadilla), *Launaea arborescens* (Rasacaviejas), *Lycium intricatum* (Cambrón), *Helianthemum almeriense* (Tormera), *Taraxacum officinale* (Diente de león), *Olea europaea* (acebuche), *Helichrysum stoechas* (Siempreviva), *Thymelaea hirsuta* (Bolaga), *Asteriscus maritimus* (Margarita de mar), *Cakile maritima* (Oruga de mar), *Salicornia* sp., *Pistacia Lentiscus* (Lentisco), etc.

6. Comunidades de erial.

Comunidades de degradación que se encuentran en áreas antropizadas, debido básicamente a la presión agrícola representada en diferentes

modalidades, como cultivo de secano, cultivo de regadío, cultivos intensivos (invernaderos), cultivos cinegéticos, barbecho, etc. Las especies presentes en estas zonas son: *Moricandia arvensis* (Collejón), *Artemisia campestris*, *Eruca vesicaria* (Oruga), *Taraxacum officinale* (Diente de león), etc.

Según el Libro rojo de la flora de la Región de Murcia, dentro del ámbito de Marina de Cope, encontramos las siguientes especies protegidas:

1. En Peligro de Extinción:

Enneapogon persicus (poco probable)

2. Vulnerables:

Allium melananthum

Caralluma europaea

Periploca angustifolia (inventariada)

Salsola papillosa

Senecio flavus (dudosa)

Ziziphus lotus (inventariada)

3. De interés especial:

Lycium intricatum (inventariada)

Teucrium lanigerum (inventariada)

En cuanto a los hábitats, en la base cartográfica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se han inventariado los siguientes hábitats:

- *Mayteno-Periplocetum angustifoliae* (prioritarios y muy raros)
- *Teucrio lanigeri-Sideritidetum ibanyezii* (de interés comunitario)

La escala de este trabajo es muy pequeña, con lo que es una cartografía de referencia, no coincidiendo en muchas ocasiones, las áreas de distribución con la realidad.

2.2.7 Fauna

En los matorrales de Cabo Cope se citan bibliográficamente:

Reptiles

Existencia de poblaciones de Lagartija colilarga, lagarto ocelado y culebra bastarda, a los que habría que añadir la presencia destacable de la tortuga mora, también importante es la existencia de sapo corredor en este biotopo.



Tortuga mora
Fuente: IDEO



Lagarto ocelado
Fuente: IDEO

Entre los reptiles protegidos destacamos a especies como la tortuga mora (*Testudo graeca*), especie protegida catalogada como vulnerable según el Anexo I de la Ley 7/95 de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial.

Aves

Destaca la presencia de Camachuelo trompetero, pequeño fringílido norteafricano de reciente aparición en el continente europeo en las costas del

sudeste peninsular, la cogujada común, las currucas cabecinegras y rabilarga, la collalba negra, la perdiz común y el mochuelo.

Como especies de amplias áreas de campeo, que anidan en puntos muy localizados del espacio, el águila perdicera, especie en peligro de extinción en la Región de Murcia y el halcón peregrino, considerado de Interés Especial, se encuentra entre las especies que potencialmente pueden aparecer en el ámbito de estudio.

Ligados al paisaje agrícola, integrado por cultivos y eriales así como balsas de riego y caseríos dispersos encontramos Cogujada, Calandria, Terrera común, bisbita común, lavandera blanca, alcaraván y codorniz en cultivos herbáceos.

En cultivos arbóreos de almendro, algarrobo e higuera, encontramos estornino negro, abubilla, verdecillo, verderón, jilguero pardillo, curruca cabecinegra, petirrojo y mirlo.



Camachuelo trompetero
Fuente: IDEO



Alcarabán
Fuente: IDEO

Respecto a la presencia de especies protegidas, entre las especies de fauna destacan rapaces, aunque no nidifican en el área de estudio, si que pueden utilizar el ámbito del A.I.R. de Marina de Cope como área de campeo.

Las rapaces que potencialmente pueden utilizar el área como zona de campeo son; el búho real, halcón peregrino y águila perdicera, todas ellas especies

protegidas, destacando la categoría de especie en peligro de extinción del águila perdicera por el Anexo I de la Ley 7/95 de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial.

Mamíferos

Los mamíferos están representados por la presencia de conejo, y zorro en las zonas menos pobladas.

Asociados a los cultivos aparecen mamíferos oportunistas como topos, ratas y ratones.



Conejo
Fuente: IDEO



Zorro
Fuente: IDEO

2.2.8 Biocenosis del Medio Marino.

La costa de Marina de Cope es eminentemente rocosa y abrupta, formada por una continua pared acantilada en la que se insertan varias playas. En las pequeñas calas existentes la acumulación de depósitos sedimentarios es lo suficiente como para permitir la generación de playas.

La zona emergida de la costa se caracteriza por el predominio de zonas acantiladas. En la mitad sur de la actuación dominan las zonas acantiladas con una altura inferior a los 2 metros. Por el contrario, en la zona norte de la actuación la zona acantilada presenta una altura entre 2 y 20 metros, siendo en este sector donde el litoral presenta unas características más abruptas y donde encontramos los acantilados más escarpados.

El medio sumergido del litoral esta formado por dos tipos de fondos:

- Fondos blandos (arenas, fangos o cascajos), que pueden ganar profundidad y presentar tramos con fanerógamas marinas. Son fondos marinos propios de las playas.

- Acantilado rocoso con profundidades comprendidas entre -0,5 y -10 m, puede ser más o menos vertical. Franja estrecha de cantos y bloques a pie de acantilado. Fondos blandos que ganan profundidad suavemente, con o sin fanerógamas. Son fondos marinos propios de las costas de acantilado bajo o medio. En el ámbito de estudio existen cinco biocenosis marinas recogidas en el siguiente cuadro.

Biocenosis marinas en el ámbito de la actuación	
Biocenosis de algas fotófilas infralitorales de modo calmo	Sobre roca o sedimentos consolidados, bien iluminados y protegidos de un fuerte hidrodinamismo. Una gran transparencia de las aguas puede permitir que sobrepase los 30 m. de profundidad.
Biocenosis de arenas finas bien calibradas	En arenas finas, homogéneas, en su gran mayoría de origen terrígeno. Ocupa importantes extensiones a lo largo de toda la costa, desde la zona donde el oleaje deja de tener efecto directo sobre los sedimentos (3-4 m. de profundidad) hasta el comienzo de los céspedes de <i>Cymodocea</i> o de <i>Caulerpa</i> , de la pradera de <i>Posidonia</i> o los 20-25 m. de profundidad cuando no hay formaciones de fanerógamas marinas.
Biocenosis de cesped de <i>Cymodocea nodosa</i>	Sobre arenas finas o algo fangosas no expuestas a un hidrodinamismo muy acentuado. Es indicadora de alta calidad ambiental por ser sensible a cualquier tipo de perturbación.

Biocenosis marinas en el ámbito de la actuación

Biocenosis de fondos detríticos costeros

En fondos de sustrato blando resultantes de una mezcla entre elementos de origen terrígeno y de origen biógeno. Puede extenderse hasta profundidades de 100 o más metros.

Biocenosis de pradera de *Posidonia oceánica*

Preferentemente sobre fondos de arena, aunque también puede hacerlo sobre roca. Puede extenderse desde la superficie hasta profundidades superiores a los 30 m.

Fuente: elaboración propia a partir del SIGA

La que caracteriza y da lugar a la comunidad es la fanerógama marina *Posidonia oceanica*, endémica del Mediterráneo. Los rizomas y las raíces, fijan los fondos de arena y dan lugar a un sustrato estable, sobre el que se implanta una comunidad más compleja y estructurada. Los rizomas tienen un importante efecto amortiguador del oleaje y de las corrientes, impidiéndose la erosión de la línea de costa y, por tanto, la regresión de las playas arenosas.

Además tiene un importante efecto de depuración de las aguas costeras, asegurando la degradación de la materia orgánica acumulada. Llegando ésta en forma de detritus a comunidades más profundas y deficitarias en ella.

Es la comunidad infralitoral más extensa y de mayor biomasa. Acoge a un importante número de especies vegetales y animales. Tiene un papel esencial en el funcionamiento del ecosistema marino costero y un altísimo valor ecológico. Bajo condiciones adecuadas de temperatura, transparencia del agua, sedimentación, hidrodinamismo y régimen de nutrientes, constituyen la comunidad clímax de los fondos blandos infralitorales mediterráneos.

Esta comunidad, junto con el resto de especies de fanerógamas marinas presentes en el Mediterráneo, constituye un hábitat de protección prioritario tal y como se contempla en la Directiva de Hábitats de la Unión Europea.

2.2.9 Paisaje

Las Directrices de Ordenación del Litoral de la Región de Murcia han incluido toda la franja costera (con anchura variable) y los relieves situados al noroeste del ámbito de actuación (Lomo de Bas) como suelos protegidos por paisaje. Por tanto podemos considerar que la zona objeto de estudio presenta, al menos, cuatro unidades de paisaje.

Unidades de Paisaje en el ámbito de la actuación

Terrazas marinas

Formación geomorfológica de gran valor paisajístico, con relieve alomado que destaca sobre la llanura litoral, surcado por ramblas de cauce muy amplio, y ocupado, en la mayoría de los casos por una escasa cubierta de vegetación natural de tipo herbáceo o matorral según zonas. Algunas de estas estructuras están afectadas por la presencia de zonas de cultivo que reducen su calidad paisajística.

Sierras Litorales

Relieves metamórficos muy abruptos y de elevadas pendientes, fuertemente erosionados, situados al noroeste del ámbito de actuación y que también ha sido protegida por las Directrices del Litoral. Presenta una vegetación natural de tipo arbustivo de gran valor ambiental.

Unidades de Paisaje en el ámbito de la actuación

Llanura prelitoral sur

Ocupa la mayor parte de la mitad sur del ámbito de actuación y presenta un grado de naturalidad muy bajo, dado el cambio de uso de suelo que se ha producido en la zona en las última décadas, pasando de una cobertura de vegetación natural junto con agricultura tradicional a una agricultura intensiva, en muchos casos bajo plástico, siendo frecuente además la presencia de balsas de riego.

Relieves suaves prelitorales al norte

Análogamente a la unidad anterior, al norte del ámbito de actuación la mayor parte de la superficie es una amplia plataforma que desciende hacia la costa con relieves suaves y cauces de ramblas de gran amplitud. La ocupación reciente del uso agrícola intensivo ha sido menor que en la unidad anterior debido a los condicionante orográficos que ésta presenta. Aún así han proliferado campos de cultivo, invernaderos y balsas de riego aunque de forma más dispersas, en algunos casos incluso invadiendo los cauces de las principales ramblas.

Fuente: elaboración propia

2.2.10 Vías pecuarias

Las vías pecuarias están sujetas a la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias donde se definen como las rutas o itinerarios por donde discurre o ha venido discurriendo tradicionalmente el tránsito ganadero. Constituyen bienes de dominio público de las Comunidades Autónomas.

En el área de estudio no existe catalogada ninguna vía pecuaria.

2.2.11 Medio ambiente sonoro

Se trata de una zona rural con predominio de actividades agrícolas donde los focos emisores son debidos a actividades puntuales.

2.2.12 Diagnóstico de impactos

Los principales rasgos característicos de los impactos sobre el ambiente y medio natural son:

- La pérdida de suelo destinado a la agricultura como consecuencia de su transformación para usos residenciales, turísticos y deportivos: campo de golf, se considera moderado para todas las variables.
- La afección a la vegetación natural es el impacto más relevante de la actividad objeto de estudio, las medidas correctoras exigen la conservación de las zonas de mayor valor, hábitats prioritarios detectados, reservándolas para espacios libres y zonas verdes.
- Las afecciones a la fauna resultan con la aplicación de las medidas correctoras. Se incluyen una serie de medidas correctoras siendo una de ellas la realización de un Plan de Recolección y Traslocación de la Tortuga Mora.
- Atmósfera y ruido, se considera compatible con la aplicación de las medidas correctoras.
- Hidrología: El proyecto de urbanización que se redacte garantizará una correcta evacuación de las aguas de escorrentía a estos cauces. En cuanto a la hidrología subterránea, el impacto más relevante es el que causa el funcionamiento del campo de golf.
- El impacto paisajístico se valora como un impacto positivo, pues se integra en un espacio agrícola con una valoración del paisaje banal o común.
- Protección de medio natural, no es considerado negativo, puesto que aquellas zonas catalogadas como ZEPA y LIC están protegidas, así mismo se han creado corredores ecológicos para la comunicación de las poblaciones de fauna.

2.3. El sistema de núcleos de población y localización de actividades económicas

2.3.1 El sistema urbano

La actuación se sitúa en una zona costera de la Región de Murcia, en los términos municipales de Águilas, dentro de la diputación de Cope, y Lorca, en la diputación de Garrobillo.

Se localiza a unos 10 km. del casco urbano de Águilas, dirección noreste, y alejada del núcleo más cercano unos 2 Km. siendo éste la urbanización de Calabardina, una de las más grandes del municipio de Águilas, situada al suroeste de la actuación.

Águilas cuenta con una buena comunicación de carácter regional consolidado a través de la N-332 que la une con Cartagena y Mazarrón, y un enlace con la autopista de peaje AP-7 que comunica Cartagena con Vera.

También cuenta con un importante eje de ferrocarril que la une con el núcleo urbano de Lorca, y con la capital regional.

En las cercanías del ámbito de actuación no se localizan núcleos de población importantes a excepción de la urbanización de Calabardina. El resto de terrenos limítrofes tan solo están ocupado por sistemas de agricultura extensiva y bajo plástico, salteada de pequeños caseríos rurales. La diputación de Cope, dentro del municipio de Águilas, donde se sitúa parte de la actuación, cuenta con 814 habitantes, tan solo un 2.5% del municipio y encontrándose la mayoría en Calabardina.

En cuanto a la diputación de Garrobillo, ya perteneciente al municipio de Lorca, cuenta con apenas con 69 habitantes, un 0.08% de la población del municipio, diseminada en pequeños caseríos de carácter rural y de segunda vivienda, encontrándose el núcleo en estado de abandono.

La comunicación con la actuación que poseen los dos núcleos urbanos de mayor entidad, Águilas y Lorca, se han visto completadas con la reciente apertura de la autopista de peaje Cartagena-Vera.

Águilas dispone de Plan General aprobado por Orden Resolutoria de 10 de agosto de 1993, apuesta por un modelo de urbanización de la franja litoral, apoyándose en la posición central del núcleo de Águilas, con Calabardina al este y Calarreona al oeste.

Actualmente, el Plan General de Águilas se encuentra en fase de adaptación para su adecuación a la Ley del Suelo de la Región de Murcia 1/2001. Mientras tanto, las demandas de suelo clasificado para nuevos desarrollos urbanos turísticos se resuelve mediante el recurso a convenios entre el consistorio y los propietarios particulares, registrándose varios casos de esta naturaleza, entre ellos la presente actuación.

Ciudades >100.000	Murcia (180.113)				
Núcleos urbanos 10.000 – 100.000	Águilas (30.663)	Cartagena (63.726)	Lorca (57.970)	Alhama de Murcia (16.835)	Actuación Marina de Cope (27.692)
Núcleos intermedios 2.000 – 10.000	Pliego (3.645)	Librilla (4.016)	Puerto Lumbreras (9.846)	Fuente Álamo (7.790)	Moratalla (5.881)
Núcleos rurales < 2.000	Tébar, Águilas (<74)	Cocón, Águilas (<419)	Cope, Águilas (<730)	Núcleos de barrancos de Águilas (<12)	Núcleo de Campo de Águilas (<331)

Pirámide del Sistema de Núcleos de Población en la Región de Murcia. Fuente CREM (2006)

El sistema de núcleos de población en la Región de Murcia está constituido por dos ciudades, Murcia capital (mayor de 100.000 habitantes) y Cartagena entre 10.000-100.000 habitantes, y que prestan los principales servicios de mayor importancia al resto de la Región.

Existe un conjunto de núcleos de entre 10.000 y 100.000 habitantes (algunos de ellos mencionados en el cuadro superior), denominados urbanos, entre los que se encuentran Águilas y Lorca. Éstos dependen de la capital para servicios generales muy especializados pero en gran medida son autosuficientes, bien por sí mismos o agrupados en comarcas de distinta índole judicial, sanitaria, educacional, etc. Por otro lado, estos núcleos serían la principal fuente de servicios para los núcleos intermedios y rurales que les rodean.

	Plazas Residenciales	Plazas Turísticas	OCM
AGUILAS	25.436	15.831	19.050
LORCA	11.538	7.181	8.641
TOTAL ACTUACION	41.267	18.719	27.692

Fuente: elaboración propia

Como hemos comentado en apartados anteriores, la Ocupación Continua Máxima a la que se va a exponer el complejo de Marina de Cope a lo largo del año, contando ambos municipios, es de aproximadamente 27.692 habitantes, lo que lo coloca como una entidad poblacional de carácter medio, similar al núcleo de Águilas.

Existe además núcleos intermedios (2.000 a 10.000 hab.) que dependen directamente de los anteriores y que sirven parcialmente a otros núcleos rurales cercanos, en Águilas no aparece este tipo de núcleos intermedios, pero en el municipio de Lorca son numerosos.

La estructura de población resultante esta fuertemente jerarquizada en el municipio de Águilas, pasando del núcleo de 30.663 habitantes a la entidad de población de Cope con 814 habitantes. Todos los restantes núcleos cabe clasificarlos como rurales (<2.000 hab.) o incluso muy rurales por debajo de 700 habitantes: Cocón, Campo, Tébar y Barranco.

2.3.2 Actividades económicas

La mayoría de la actuación, cerca de un 68% de la superficie, se realiza en el

municipio de Águilas, en una zona costera con escasos núcleos importantes de población, siendo el más cercano la población de Calabardina, a poco menos de dos kilómetros de la actuación, núcleo dedicada a la agricultura extensiva bajo plástico, aunque aun subsisten sistemas de agricultura tradicional diseminados en pequeños huertos.

Águilas, al encontrarse bañado por el mar Mediterráneo y poseer un clima cálido todo el año propicio para el desarrollo de la agricultura intensiva muy productiva. El turismo, aún incipiente en este municipio, está asociado a la costa, al igual que en la Región en su mayoría, floreciendo un sector servicios en torno a este recurso, cada vez más en auge.

En lo referente a la industria, en Águilas ha quedado relegada a polígonos industriales ligeros a las afueras del núcleo cabecera (Las Majadas), permaneciendo algunos testigos del pasado en que la minería era el motor económico de Águilas, como el Embarcadero del Hornillo, construido a finales del siglo XIX.

La agricultura en Águilas se desarrolla en 8.719 ha (datos de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua),. Se cultivan sobre todo cultivos intensivos en invernadero de tomate (más de 2.000 ha, un tercio de la superficie regional bajo plástico), que dado el benigno clima local se producen hasta 5 cosechas al año y supone una parte importante de las exportaciones regionales. También se desarrollan en una buena parte del municipio cultivos por goteo de herbáceas en regadío.

La pesca desembarcada en el puerto de Águilas en el año 2005 fue de 663 Tm (destacando el Jurel –151 Tm-, la melva –100 Tm- y la sardina –33 Tm-), que representan 2.879.952,4 €, con un total de 73 embarcaciones con predominio de las artes menores (48) que emplean a unos 163 trabajadores, más de la cuarta parte del total regional, habiéndose producido durante los últimos años un descenso paulatino tanto de embarcaciones como de trabajadores en el sector.

En Águilas tiene especial importancia desde el punto de vista de su gran dinamismo, generación de riqueza y competitividad, las empresas dedicadas a la distribución mayorista de verduras vinculadas a la agricultura.

La minería tiene una presencia meramente simbólica, la actividad minera en la Región está más orientada a la extracción de áridos, mármol y demás tipos de aprovechamientos, para los cuales esta zona no presenta los condicionantes físicos pertinentes, por lo que no existen canteras en Águilas.

En general se puede decir que el subsector construcción sigue una tendencia al alza, en consonancia con los proyectos y expansión urbanística que se da.

2.3.3 Diagnóstico de impactos

Los principales rasgos característicos de los impactos son:

- Sobre la estructura de núcleos de población, la Ocupación Continua Máxima es de 27.692 habitantes repartidos entre Lorca y Águilas. Correspondiendo a éste último aproximadamente 19.050 habitantes según su porcentaje de superficie en la actuación.

Ocupación Continua Máxima (Habitantes)	Águilas	Lorca	Total Actuación
50% Población residencial + 40% población turística	19.050	8.641	27.692

Fuente: elaboración propia

Si la dotación de servicios es suficiente y cubre las necesidades de la población no se prevén impactos negativos, más bien al contrario, siendo la actuación fuente de servicios para las poblaciones cercanas.

- En el caso de la diputación aguilena de Cope, actualmente es la que más

población soporta, independientemente del casco urbano de Águilas, localizada en su mayoría en la urbanización de Calabardina que, debido a su cercanía a la actuación, se revalorizará.

- La actuación prevé la dotación de infraestructuras sanitarias, deportivas y de ocio dentro del complejo, por lo que previsiblemente, la actuación no supondría un impacto negativo en los núcleos urbanos cercanos, más bien al contrario, aumentando la dotación actual en espacios lúdico-deportivos.

- La agricultura verá reducida su extensión significativamente, ya que la mayoría de la zona de actuación esta dedicada a cultivos intensivos y existen numerosas balsas de riego. A pesar de ello, los beneficios económicos de la agricultura son menores que los previstos en la actuación, por lo que la economía de la zona no sufriría descenso, sino que se vería revitalizada y aumentada.

- El sector de la construcción será el principal beneficiado en primera instancia, junto a la industria y servicios asociados.

- Contribuirá a una relevante dinamización y desarrollo del sector servicios, especialmente en cuanto al vinculado al sector turístico. Se verá así favorecida la localización de nuevas actividades económicas.

2.4. Las infraestructuras, dotaciones, equipamientos y servicios

Para esta área el diagnóstico de impactos no se realiza de forma global, sino para cada apartado estudiado, por la relevancia que adquiere en la situación territorial de la Región de Murcia.

Por lo tanto, dependiendo de las características de cada uno de ellos, se empleará el OCM u OEM para el cálculo de las previsiones dotacionales de la población y así dimensionar las necesidades de cada uno de ellos.

2.4.1 Infraestructuras

2.4.1.1 Infraestructuras de transporte

El esquema viario del entorno de la actuación se compone de:

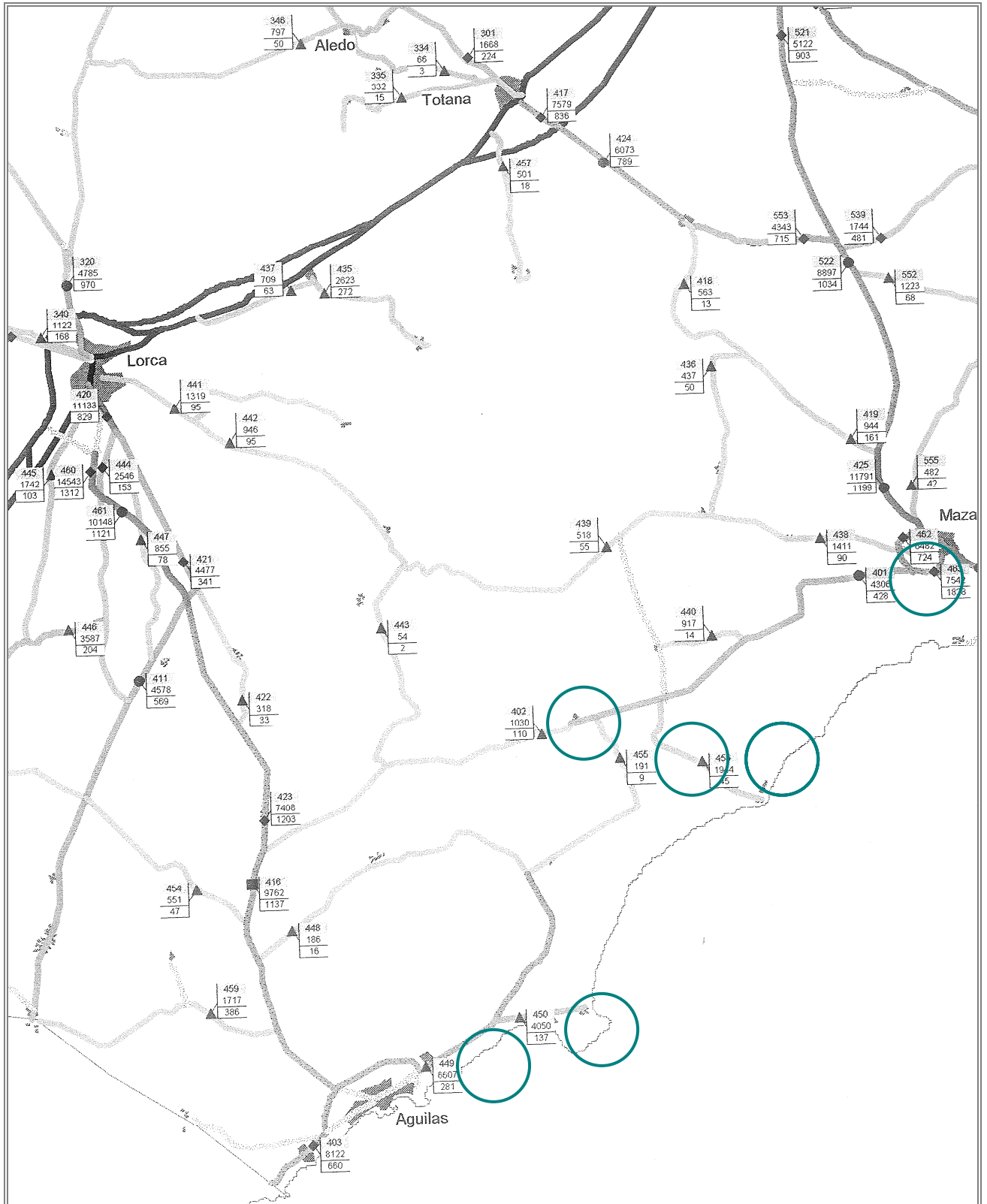
- **Itinerarios de Rango Nacional**, la autopista de peaje AP-7 Cartagena-Vera, que supone una mejora sustancial de las comunicaciones al integrarse en una red de carreteras de carácter interregional, que dará servicio no solo a las localidades ya existentes sino a los desarrollos turístico residenciales que se prevén en el litoral, como es el caso de esta actuación.
- **Itinerarios de Rango Regional**, en este caso la C-3211 que une Albacete con Águilas, pasando por Lorca y que se encuentra ya parcialmente desdoblada, y la Carretera Autonómica de Primer Nivel N-332 que une Águilas con Mazarrón y Cartagena pasando muy cerca de la AIR Marina de Cope.
- **Itinerarios de Rango Local**, D-13, D-14 y D-15, que actualmente son las vías de acceso al entorno de la actuación por la zona de Águilas y Lorca, aunque por esta última también se puede acceder por D-20, que pasa por el paraje del Garrobillo y D-21 que pasa por Calnegre.

La autopista AP-7 conecta con la actuación por su parte noroeste, por donde se prevé una salida directa al complejo de 0.75 km. Además, en el planeamiento del proyecto se ha desarrollado no solo la infraestructura viaria del interior del complejo, también los accesos y su mejora y acondicionamiento, lo que ya puede constatarse con las mejoras en las carreteras D-14 y D-20 que se consideran ejes estructurantes.

Las IMD de los puntos más próximos a la zona de actuación señalados en el mapa reflejan los siguientes valores:

Estación 401	Estación 402	Estación 456
N – 332-2	N – 332-2	D – 21
Pk: 5	Pk: 20	Pk: 5
IMD: 4306	IMD: 1030	IMD: 1944
Estación 455	Estación 450	Estación 449
D - 20	D – 15	D – 14
Pk: 10	Pk: 5	Pk:
IMD: 191	IMD: 4050	IMD: 6607

Fuente: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Región de Murcia



IMDs del entorno. Fuente: Datos de Aforos de la Red de Carreteras del Estado (Ministerio de Fomento 2005) y la Red de Carreteras de la Región de Murcia (Consejería de Obras Públicas y Transporte, 2004)

Para la estimación de la generación de tráfico que causará la construcción de la actuación de Marina de Cope en su conjunto, (ya que la generación de tráfico se estima para todas las vías que conectan con la actuación), se ha utilizado los datos de generación de viajes del "*Trip Generation Manual. Land Development Code. San Diego (California)*", en el cual se da información sobre el número de vehículos que entran y salen de una zona destinada a un uso particular.

Aplicando los coeficientes de generación de viajes al número de viviendas. La estimación de viajes está condicionada al futuro uso de la urbanización como residencial turístico y ciudad dormitorio (en un pequeño porcentaje).

El estudio está realizado por el *Institute of Transportation Engineers* y otras fuentes cualificadas y se basa en el análisis de varias zonas que pueden ser consideradas con igual uso. Hay que señalar que la aplicación de este estudio es debido a que en los Estados Unidos es habitual las urbanizaciones de tipología similar a la de nuestro estudio, es decir, destinadas a personas de edad a partir de los 50 con una oferta recreativa-comercial basada en campos de golf.

De la citada fuente obtenemos los siguientes ratios de generación de viajes según el uso del terreno:

Uso Residencial Turístico	Ciudad dormitorio
4 viajes/ vivienda	10 viajes/ vivienda

Fuente: *Institute of Transportation Engineers*

Se ha incluido el dato "ciudad dormitorio", aunque no será la ocupación principal, para plantear un porcentaje de las viviendas que pudiesen estar ocupadas por personas que trabajan en Águilas, Lorca o en Murcia y vivan en la urbanización. Esta sería una situación menos favorable para el tráfico, pero conviene tenerla en cuenta.

A estas ratios se les aplica una corrección, para adecuarlos a la situación de Lorca, basados en el Índice de Motorización:

Índice Motorización de San Diego (EEUU, 2003)	Índice Motorización Lorca y Águilas (2006)	Coefficiente reductor
818 vehículos/1.000 habitantes	603 vehículos/1000 habitantes	0,74

Fuente: elaboración propia y Centro Regional de Estadística

Los ratios que se van a aplicar quedan de la siguiente manera:

Uso Residencial Turístico	Ciudad dormitorio
2,95 viajes/ vivienda	7,37 viajes/ vivienda

Fuente: elaboración propia

Aunque el uso principal de las viviendas será para residencial turístico (90%) podemos suponer también una situación más desfavorable para el tráfico una ocupación de un 10% de las viviendas residenciales como ciudad dormitorio.

Por lo tanto lo ratios definitivos a aplicar quedan de la siguiente manera:

Uso Residencial Turístico	Ciudad dormitorio	Total Viajes
2,65 viajes/ vivienda	0,73 viajes/ vivienda	3,38 Viajes/ vivienda

Fuente: elaboración propia

En definitiva, el número de viviendas que asciende a 11.000, más 11.553 unidades turísticas, multiplicado por el numero de viajes y aplicando un porcentaje del 12% del IMH (Intensidad Máxima Horaria) para hora punta, calculamos:

Viviendas	Unidades Turísticas	Viajes	IMD	Hora punta 12% IMD	IMH
11.000	11.553	3,38	76.229	0,12	9.147

Fuente: elaboración propia

Diagnóstico de impactos:

Considerando las estaciones más próximas a la actuación, se prevé que el único itinerario que podría ser utilizado por los usuarios y residentes del complejo sería el que corresponde a la:

- Estación 450 en la D-15, pK 5, carretera autonómica de 3er orden que conecta Águilas y Calabardina, que registra actualmente una IMD=4.050 y una IMH de 456, llegaría a alcanzar una IMH = **9.603**
- Estación 449 en la D-14, pK 1, carretera autonómica de 3er orden que conecta Águilas y El Garrotillo, que registra actualmente una IMD=6.607 y una IMH de 793, llegaría a alcanzar una IMH = **9.940**

El resto de vías correspondientes a estaciones de aforo próximas no se prevé que puedan ser utilizadas por los usuarios y residentes del complejo.

Del contraste con la tabla de IMH:

Clasificación	IMH
Muy Alta	> 40.000
Alta	> 25.000
Media	> 15.000
Media Baja	> 8.000
Baja	> 4.000
Muy Baja	< 4.000

Fuente: elaboración propia

Se comprueba que la IMH de la carretera D-15, que conecta Águilas y Calabardina pasa de un intervalo Muy Bajo a uno Medio-Bajo, la IMH de la vía D-14, que conecta Águilas y El Garrotillo, experimentaría un cambio similar en su clasificación. El desarrollo de nuevas urbanizaciones a lo largo de dichas carreteras, como se prevé en el planeamiento municipal de Águilas, incrementaría sustancialmente la carga de dichas vías. Existe previsión de desdoblamiento de estas vías, además de otra paralela por el interior, conforme se vayan ejecutando los proyectos urbanísticos.

Cabe destacar que la construcción y reciente inauguración de la autopista Cartagena-Vera, colindante a la actuación y con acceso a la misma, dará servicio al tráfico rodado generado en este complejo turístico-residencial, tanto en la parte correspondiente al municipio de Águilas como a la del municipio de Lorca.

Se espera que la capacidad de la nueva autopista Cartagena-Vera así como las dos vías rápidas desdobladas antes mencionadas que el ayuntamiento de Águilas tiene en proyecto construir paralelas a la costa y que unirán ambos extremos este y oeste del municipio, cubrirán sobradamente las necesidades en cuando a infraestructuras viarias para los nuevos desarrollos turístico-residenciales, incluida la presente actuación.

2.4.1.2 Otras infraestructuras de transporte y comunicación

En cuanto al transporte por **vía aérea** queda pendiente la construcción del Aeropuerto Regional, que dista del complejo unos 53 km., asimismo se puede contar con el aeropuerto de San Javier, a menos de 70 km. Y el de Alicante que quedaría a algo menos de 135 km.



Conexiones por autovía.

Fuente: Consejería de Turismo, Comercio y Consumo, Región de Murcia.

Hay **autobuses** que llegan directamente a Cabo Cope, pero solamente en periodo estival. El resto del año las líneas solo llegan a Águilas o a Mazarrón con horario variable según el periodo del año. La línea Alsa ofrece un servicio permanente uniendo el Puerto de Mazarrón con Albacete o Madrid pasando por la zona de actuación y Águilas con un autobús diario para cada destino.

En cuanto la comunicación por **ferrocarril**, la estación más cercana se encuentra también en Águilas, en la línea Águilas-Murcia, con una frecuencia de dos-tres pasos al día en cada sentido. En la actualidad la capital regional

está a la espera de estar comunicada con la capital nacional por el Tren de Alta Velocidad (AVE).

El **transporte marítimo** también debe ser contemplado, pues dentro de la actuación se prevé una marina interior con un embarcadero de 1.500 amarres. Águilas es el puerto más cercano, con dos zonas diferenciadas dedicadas a la pesca y a actividades deportivas. Además ya se ha empezado a construir un nuevo puerto deportivo con capacidad para 356 puntos de amarre, frente al Hotel Don Juan, en la playa de poniente.

La cercana Mazarrón cuenta con un puerto deportivo con 200 puntos de amarre que ocupa el extremo occidental de la ensenada y consiste en una pequeña concha limitada al sur por el citado Cabezo del Puerto y al norte por la punta del Rigüete. También en este termino municipal se ha proyectado la construcción de otros cuatro puerto deportivos; de llevarse a cabo la totalidad de los proyectos la oferta en Mazarrón sería de 1.300 puntos de amarre además de los existentes.

Diagnóstico de impactos:

Se debería establecer un sistema de transporte público que comunique la estación de autobuses, y la estación de tren de Águilas y de Lorca con el complejo, tanto por su sector lorquino como aguileño.

Por otra parte, en cuanto al transporte interno, se prevé la construcción de una línea de tranvía que conecte las diferentes zonas del conjunto de la actuación. Además de este servicio también sería conveniente un servicio de autobuses internos que comunicaran las zonas de la actuación, debido a la gran envergadura del proyecto.

2.4.1.3 Senderos e Itinerarios

Al ser una zona de gran valor paisajístico hay numerosas publicaciones que recogen senderos y rutas para realizar en el entorno; uno de los más descritos es la ruta que lleva a la Torre de Cope subiendo por el cabezo del mismo

nombre. También las rutas que bordean la costa son muy recorridas, siendo una de ellas incluida dentro del “Estudio de Itinerarios Ecoturísticos de la Región de Murcia” como Itinerario nº 24 “Calnegre-Calabardina” a través del sendero de Gran Recorrido GR-92.



Fuente: internet

2.4.1.4 Infraestructuras hidráulicas

Abastecimiento de agua

De acuerdo con el artículo 47 de las Directrices de Ordenación del Litoral, se prohíbe la utilización de aguas procedentes de transferencias externas de otras cuencas para el abastecimiento de instalaciones deportivas de campos de golf, en este sentido la reutilización de aguas residuales de la actividad urbana depuradas mas la desalación constituyen un condicionante de partida básico y estrictamente necesario par la gestión de este uso.

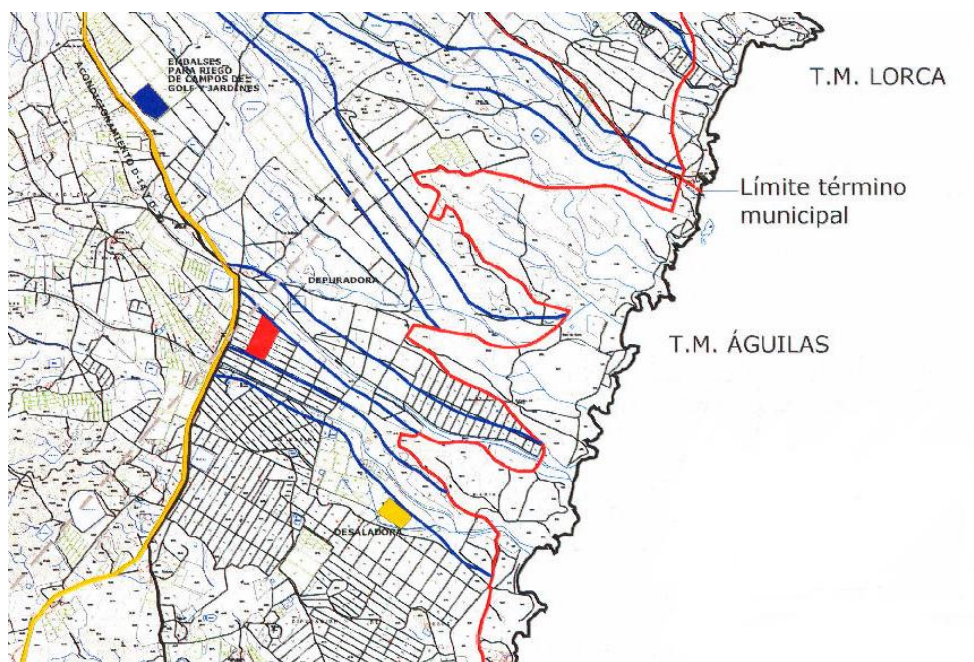
Por lo tanto, dada la población aproximada de 60.000 Hab. prevista se hace necesario construir una desaladora que dé servicio a la Actuación, además de una conducción forzada D=1.000 Mm. de una longitud estimada en 15 Km. Que pueda integrarse en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla en el eje Lorca- Águilas.

Asimismo, se hace necesario ejecutar un deposito regulador de agua potable en cabecera de la actuación de una capacidad estimada de 20.000 M³.

Alcantarillado, depuración y vertido:

Se hace necesario ejecutar una depuradora con capacidad para 60.000 Hab con impulsión a un embalse de aguas depuradas para reutilización de efluentes en riegos de campos de golf y jardines.

Con relación a los campos de golf, el enfoque de esta actividad se hace desde una perspectiva de sostenibilidad, buscando no sólo preservar la elevada calidad paisajística del entorno de las actuaciones que nos ocupan si no, además, mejorarla. En este sentido, la desalación y la reutilización de aguas residuales de la actividad turística depuradas, constituye un condicionante de partida básico y estrictamente necesario para la gestión de este uso. Este criterio es de máxima importancia en el ámbito que nos ocupa a consecuencia del déficit hídrico y de la sobreexplotación de los acuíferos, se optimizará, pues, la dosis de riego.



Embalse para riego de campos, depuradora y desaladora.
Fuente: elaboración propia

Diagnóstico de impactos:

Las infraestructuras descritas anteriormente son las necesarias para abastecer

al complejo de Marina de Cope, tanto de los 2 sectores de Lorca como los 3 de Águilas, pero dichas infraestructuras se realizarán en suelo perteneciente al término Municipal de Águilas, ya que así se ha previsto en la normativa Actuación de Interés Regional.

2.4.1.5 Infraestructuras energéticas y eléctricas

Existe una línea eléctrica que atraviesa la A.I.R. de Marina Cope en dirección NE-SO de 66kv. Se ha construido una subestación transformadora que conecta con la línea existente. Está prevista la ampliación de la línea a 132kv, al exterior del ámbito y al desarrollo de una nueva subestación que sustituya a la actual con una capacidad de 400/132kv.

Diagnóstico de impactos:

Se estima que con la implantación de estas nuevas líneas eléctricas sea suficiente para abastecer al complejo, sin necesidad de crear sobrecargas en las líneas que abastecen a los municipios. Por lo que no se considera impacto negativo.

2.4.1.6 Infraestructuras de telecomunicaciones

La red de telecomunicaciones se ejecutará de acuerdo con el R.D.L. 1/1998 de 27 de Febrero y el Reglamento que lo desarrolla RS 279/1999 de 22 de Febrero, que prevé las infraestructuras de Telefonía Básica y red Digital (TB + RDOS), telecomunicaciones por cable (TLCA), radiodifusión y televisión (RTV).

Diagnóstico de impactos:

No se estima que exista inconveniente por parte de Telefónica S.A. para facilitar los puntos de entronque a la red de telefonía, al encontrarse la urbanización en un medio próximo a núcleos urbanos como el de la población de Águilas.

No obstante, la existencia de comunicación por telefonía del complejo y, sin que se prevea problemática alguna por parte de la empresa suministradora,

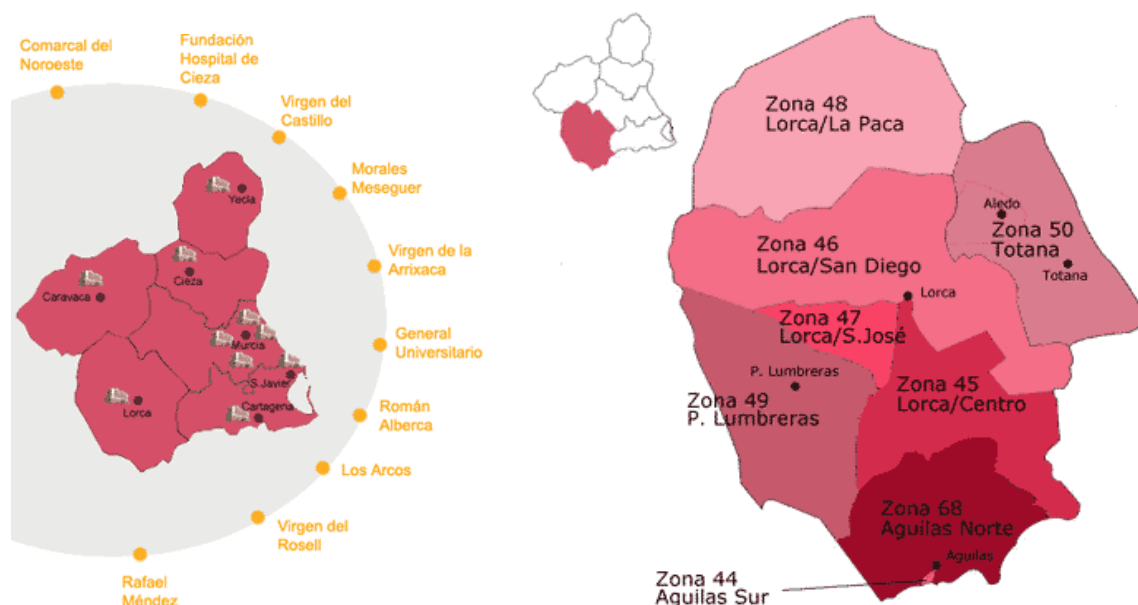
no resulta crucial para la aprobación del mismo, ya que no afecta a recursos estratégicos o de importancia para la región, sino que, más bien supone un elemento adicional para la calidad de vida de los residentes.

Por tanto, y a la espera de las indicaciones de la empresa suministradora, no se considera, impacto negativo al respecto.

2.5. Dotaciones y equipamientos.

2.5.1 Sanidad

El Mapa sanitario de la Región de Murcia aprobado por la Orden de 12 de Mayo de 2005, de la Consejería de Sanidad que deroga la Orden de 13 de octubre de 1999 establece para la Región de Murcia seis Áreas de Salud y 85 Zonas Básicas de Salud, como se ha comentado anteriormente. Cada una de estas Áreas de Salud cuenta con, al menos, un hospital de referencia, mientras que cada Zona Básica de Salud tiene como mínimo un Centro de Atención Primaria. Actualmente los recursos hospitalarios de la Región, según la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, son los que figuran en la figura siguiente.



Hospitales de la Región de Murcia (izq.) y Zonas de Salud del Área III (der.).
Fuente: murciasalud.es

Cada una de estas Áreas de Salud cuenta con, al menos, un hospital de referencia, mientras que cada Zona Básica de Salud tiene como mínimo un Centro de Atención Primaria. Prácticamente, la totalidad del municipio de Águilas, incluyendo la Modificación a la que hace referencia el presente documento, se enmarca a la Zona Básica de Salud 68 "Águilas Norte", pertenece a la Gerencia de Lorca y tiene como hospital de referencia el Hospital Rafael Méndez situado en este mismo municipio.

Actualmente el Ayuntamiento de Águilas está en trámites para la construcción de un hospital en su municipio, y que está contemplado en su Plan general Municipal de Ordenación, que daría servicio a la población de Águilas aliviando presión al único hospital de la zona situado en Lorca.

2.5.1.1 Recursos hospitalarios:

Para dimensionar las necesidades que generará la nueva población en los recursos existentes y poder prever nuevas dotaciones se usa en los recursos hospitalarios la Ocupación Continua Máxima (19.050 habitantes), que como ya se detalló en apartados anteriores es la compuesta por el 50% de la población residencial y el 40% de la turística. De esta forma nos permite conocer el

máximo de población que podrá establecerse de forma habitual en el complejo de Marina de Cope en el municipio de Águilas, y así estimar el número de camas necesarias para atender esta nueva población.

Actualmente los recursos hospitalarios de la Región, son los que figuran en la siguiente tabla:

Región de Murcia		Establecimientos	Camas
Recursos Hospitalarios 2006			
TOTAL		25	4.317
HOSPITALES GENERALES		14	3.232
HOSPITALES ESPECIALES		11	1.085
Geriatría y/o larga estancia		4	413
Materno/infantil		0	0
Médico-Quirúrgico		2	362
Psiquiátricos		3	200
Quirúrgicos		1	80
Traumatología y/o rehabilitación		1	30
HOSPITALES PÚBLICOS		11	3.185
HOSPITALES PRIVADOS		14	1.132

Fuente: Consejería de Sanidad. Dirección General de Planificación, Financiación Sanitaria y Política Farmacéutica

El Área de Salud III comprende las siguientes Zonas de Salud: Águilas, Aledo, Lorca, Puerto Lumbreras y Totana, y abastece a una población de 166.330 personas. Este área presenta los siguientes recursos hospitalarios:

Hospitales 2006 Área III	Camas	Finalidad de los hospitales.	Titularidad	Concierto S.M.S.
H. Rafael Méndez	280	General	Servicio Murciano de Salud	No
C. Médico V. Alcazar (Lorca)	175	Geriatría y/o larga estancia	Privado no Benéfico	Si
TOTAL	455			

Fuente: Consejería de Sanidad. Dirección General de Planificación, Financiación Sanitaria y Política Farmacéutica

En este estudio se propone como indicador de la infraestructura hospitalaria el número de camas por cada 1.000 habitantes. El valor medio de este parámetro según el Instituto Nacional de Estadística para España es de 3,6 aunque existen diferencias significativas según la comunidad autónoma, donde este indicador oscila entre 2,7 para la Comunidad Valenciana y los 4,6 de Canarias o Cataluña.

En la Región de Murcia, en la actualidad, se dispone de 3,2 camas por cada 1.000 habitantes. Dato referido a la población de 2006 y recursos hospitalarios de 2006. La valoración del impacto se estima como la diferencia entre el valor del indicador (camas por cada 1.000 habitantes) con proyecto y sin proyecto. Para el cálculo de este indicador con proyecto, se ha considerado como se ha indicado anteriormente la OCM en el municipio de Águilas, de 19.050 personas del complejo turístico. El Área de Salud III abastece a una población de 166.330 personas.

Por lo que:

	Camas	Población	Situación inicial	Situación final	Impacto
TOTAL PÚBLICOS	455	166.330	2,73		
Con A.I.R. (Águilas)	455	185.380		2,45	0.27

Fuente: elaboración propia

Además, hay que señalar la situación de partida que ya mantiene valores de cama por cada 1.000 habitantes por debajo de la media regional (3,2). Los medios de partida son escasos y también están por debajo de la media nacional (3,6).

2.5.1.2 Recursos extrahospitalarios:

En cuanto a los recursos extrahospitalarios del Área de Salud podemos visualizarlos en la siguiente tabla:

2005 Recursos extrahospitalarios	TOTAL REGIÓN	Área III: LORCA
Zonas de Salud	85	10
Centros de Salud	74	8
Consultorios	184	29
Farmacias	544	64
Servicios de Urgencia	24	3
Puntos de Atención Continuada	14	2
Centros de Salud Mental	14	2
Puntos de Especial Aislamiento	9	3
Equipos de Atención Primaria	74	8
Bases del 061	12	2

Fuente: Consejería de Sanidad. Dirección General de Planificación, Financiación Sanitaria y Política Farmacéutica.

Las infraestructuras que se recogen en la tabla anterior (Área III) prestan su servicio a los habitantes de Águilas, Aledo, Puerto Lumbreras, Lorca y Totana, siendo la población abastecida de 166.330 habitantes. En concreto, el municipio de Águilas presenta los siguientes recursos extrahospitalarios:

2 centros de salud (Atención primaria):

Centro de Salud Águilas Norte,

Centro de Salud Águilas Sur.

2 consultorios

Consultorio de Calabardina (Zona Águilas Norte)

Consultorio de Los Arejos (Zona Águilas Sur)

2 clínicas médicas:

Clínica medica Robles Vives (Medicina interna) y

Clínica Medico-ATS Doctor Alcolea S.L.

1 Clínica de fisioterapia: Clínica Conde de Arana

12 Farmacias (11 en el casco urbano)

1 Servicio de Urgencias en Centro de Salud Águilas Sur

Fuente: elaboración propia a partir de datos de murciasalud.es

2.5.1.3 Centros de Salud:

Para dimensionar las necesidades que generará la nueva población en los Centros de Salud y poder prever nuevas dotaciones se usa la Ocupación Continua Máxima (19.050 habitantes), que como ya se detalló en apartados anteriores es la compuesta por el 50% de la población residencial y el 40% de la turística. De esta forma nos permite conocer el máximo de población que podrá establecerse de forma habitual en el complejo de Marina de Cope en el municipio de Águilas, y así estimar el número de profesionales que se necesitan para atender esta nueva población, y en base a los equipamientos y dotaciones médicas existentes en otros Centros de Salud de la Región de Murcia.

A continuación se muestra el ratio de la población que debe ser atendida por cada tipo de médico, según la media regional del Plan de Salud 2003-2007:

TASAS PROFESIONAL MÉDICO POR HABITANTE	
PERSONAL	RATIO
Medico	1.810 habitantes
Pediatra	1.219 habitantes menores de 14 años
Enfermero	2.049 habitantes
Odontólogo	37.403 habitantes
Matrona	10.824 mujeres mayores de 14 años
Fisioterapeuta	64.119 habitantes
Trabajador social	74.805 habitantes

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Plan de Salud 2003-2007

Las necesidades mínimas necesarias para cubrir a la población estimada:

Centro de Salud: 1
Médico de Familia: 11
Enfermero/a: 10
Pediatra :1
Matrón/a: 1
Higienista dental: 1
Odontólogo: 1
Fisioterapeuta: 1
Trabajador social: 1
Total:27

Fuente: elaboración propia

Se estima adicionalmente los recursos humanos de profesionales médicos necesarios calculados para la Ocupación Estacional Máxima de Águilas (31.431), para sobredimensionar el centro de salud en épocas de máxima afluencia y cubrir la población estacional, utilizándose para ello los mismos ratios que para las necesidades mínimas de los centros de salud.

Por lo tanto, serán necesarios además los siguientes profesionales:

Medico de familia: 6
Enfermero: 5
Pediatra: 1
Total:12

Fuente: elaboración propia

2.5.1.4 Bases 061:

El 061 es un servicio sanitario de reciente implantación en nuestra Región,

cuya finalidad es prestar a los ciudadanos la atención médica necesaria ante una emergencia. Nuestra Región cuenta en la actualidad con diez UME (Unidades Móviles Emergencias), equipadas con los últimos avances tecnológicos y con personal médico, enfermero y técnico especializados.

- La Gerencia del 061 se creó en 1998 con una base en Murcia. Que cubre una población de 370.228 habitantes.
- En octubre del mismo año se crearon dos nuevas bases en Lorca y Cartagena.
- En 1999 se crearon seis nuevas bases en Cieza, Yecla, Caravaca, Águilas, Mazarrón y La Manga.
- En 2001 se creó en Alcantarilla la última base existente hasta el momento.

La dotación de las UME es:

- 1 Médico
- 1 Enfermero
- 1 Técnico de Emergencias
- 1 Conductor



Fuente: elaboración propia

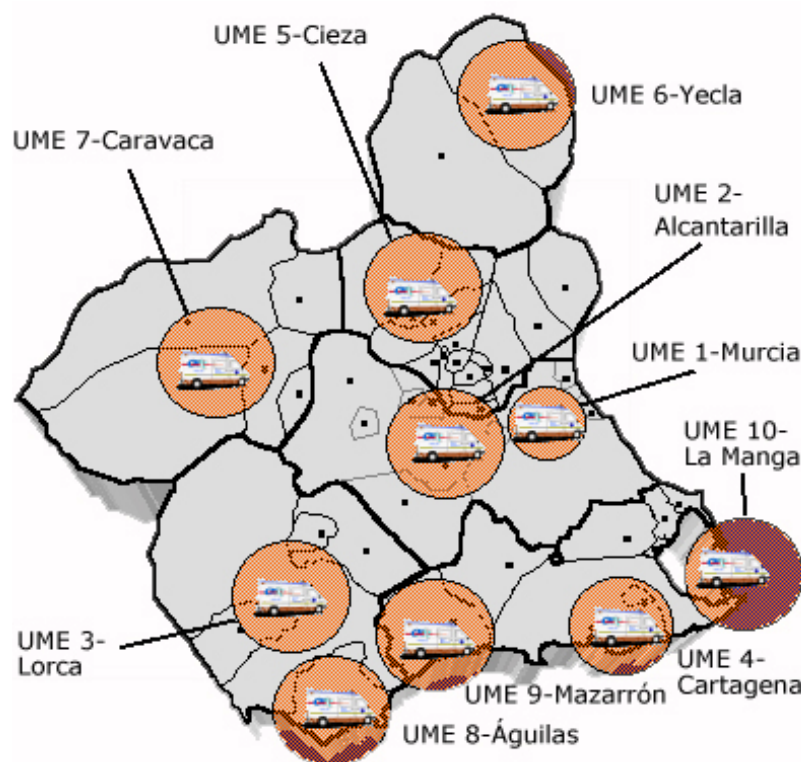
UME VIII -Águilas

La UME VIII-Águilas se localiza en el Parque de Bomberos de Águilas, a una distancia de la A.I.R. de 9 kilómetros, recorrido realizado en 10 minutos. En un futuro, a medio plazo, las infraestructuras de transporte previstas en el PGMO de Águilas, reducirán los tiempos de desplazamiento. Los datos básicos de la Base se concretan en los siguientes puntos:

- Sede: Parque de Bomberos de Águilas.
- Dirección: C/ José Jiménez Ruano, s/n, 30880, Águilas.

- Municipios: Águilas y las pedanías lorquinas de El Garrotillo y Pozo Higuera.
- Extensión: 294 kilómetros cuadrados.
- Población: 26.000 habitantes (según censo año 2000), con un importante aumento de población en los municipios ribereños entre los meses de Junio a Septiembre, pudiendo alcanzar los 80.000 habitantes.

A continuación puede verse la distribución de las bases del 061 en la Región de Murcia:



Fuente: murciasalud.es

No obstante existen otras bases cercanas a la A.I.R. como son la UME III Lorca, situada a 45 kilómetros y la UME IX-Mazarrón situada a 30 kilómetros y con acceso directo a través de la Autopista AP-7.

Para prever las necesidades que generará la nueva población en el servicio de

urgencia y poder dimensionar nuevas dotaciones se usa la Ocupación Estacional Máxima (31.431 habitantes), que como ya se detalló en apartados anteriores es la compuesta por el 80% de la población residencial y el 70% de la turística. De esta forma nos permite conocer el máximo de población que podrá establecerse en el complejo de Marina de Cope en el municipio de Águilas en periodos vacacionales, y así prever la carga que supone esta nueva población en el servicio existente, y comparando con otras UMEs estimar si es capaz de absorber esta demanda.

El incremento de población que suponen las actuaciones de la actuación de la Marina de COPE en el Área **UME VIII** es de 31.431 (Ocupación Estacional Máxima), y se han recalculado las necesidades en base a las tasas regionales extraídas del Plan de Salud 2003-2007.

UME	Población
I – Murcia	370.228
II – Alcantarilla	147.000
III – Lorca	101.686
IV – Cartagena	225.000 (+población estival estimada en 100.000)
V - Cieza	74.740
VI – Yecla	55.000
VII – Caravaca	64.082
VIII – Águilas	26.000 (+ población estival estimada en 54.000) + 31.431 con Marina Cope (Águilas)
IX – Mazarrón	27.100 (+ población estival estimada en 73.000)
X – La Manga	35.100 (+ población estival estimada en 200.000)

Fuente: murciasalud.es

Considerando la distancia temporal y espacial que se estima en 10 minutos, que separa la actuación de la UME VIII- Águilas, y que la población máxima atendida ascendería hasta los 111.413, teniendo en cuenta la relación de las otras UMEs, el impacto sobre el Sistema de Urgencias del 061 se considera compatible, ya que en relación con otras UMEs de la Región vemos que se encontraría en una situación intermedia, estando por encima UMEs como la de Murcia, Alcantarilla, Cartagena, La Manga... con mayor sobrecarga de habitantes para este servicio.

Estacional Máxima de hasta 31.431 personas.

Sobre los **recursos hospitalarios** se registra una situación deficitaria de la sanidad pública comarcal, en concreto del Hospital Rafael Méndez de Lorca, por lo tanto teniendo en cuenta el aumento poblacional de la OCM (19.050) el servicio hospitalario estaría cubierto con 61 camas en la propia actuación, contemplando el ratio medio regional (3,2 camas por cada 1.000 habitantes).

Respecto a los **recursos extrahospitalarios**, el aumento poblacional estimado con la Ocupación Estacional Máxima en el complejo perteneciente a Águilas asciende a 31.431 personas. y para sobredimensionar el centro de salud en épocas de máxima afluencia y cubrir la población estacional, se necesita una dotación extra de profesionales médicos, utilizándose para ello los mismos ratios que para las necesidades mínimas de los centros de salud.

Por lo tanto, serán necesarios además los siguientes profesionales:

Medico de familia: 6
Enfermero: 5
Pediatra: 1
Total: 12

Fuente: elaboración propia

Estos profesionales necesarios se establecerán en el propio Centro de salud que se ubique en el Complejo de Marina de Cope, en dependencias para específicas en para cubrir los periodos de máxima afluencia.

En definitiva El Centro de Salud quedaría compuesto de la siguiente forma:

Médico de Familia: 11 (6)*
Enfermero/a: 10 (5)
Pediatra :1 (1)
Matrón/a: 1
Higienista dental: 1
Odontólogo: 1
Fisioterapeuta: 1
Trabajador social: 1
Total: 39

** Esta tabla refleja los profesionales necesarios con la OCM y entre paréntesis el incremento de profesionales necesarios para la población flotante, cuando la población alcance la OEM.
Fuente: elaboración propia*

En cuanto a farmacias para establecer el ratio regional de una farmacia cada 2.500 habitantes, se cubriría la zona con 8 farmacias, que atenderían sobradamente a la población con Ocupación Continua Máxima (19.050). En los periodos críticos vacacionales en donde se alcanzaría la ocupación Estacional Máxima de 31.431 habitantes, al tratarse las farmacias de actividades privadas se entiende que aumentarían el personal disponible, como ocurre en otros casos conocidos como La Manga.

En lo que se refiere a las Bases del 061, el municipio de Águilas se encuentra debidamente cubierto con la base instalada en su municipio. En cuanto a los servicios de urgencias, el municipio de Águilas cuenta con un SUAP en el Centro de Salud Águilas Sur, que cubre adecuadamente a la zona.

2.5.2 Asistencia social

Los recursos sociales del municipio de Águilas se incluyen en la siguiente tabla:

RECURSOS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS. AÑO 2006	
TOTAL	43
Atención primaria	2
Centro de Servicios Sociales	1
Centro Social Polivalente	1
Infancia	3
Centro de Apoyo a la Infancia	1
Servicio de Apoyo a la Infancia	1
Ludoteca	1
Juventud	1
Servicio de Apoyo a la Juventud	1
Personas con discapacidad	10
Residencia par Personas con Discapacidad Psíquica	1
Centro Ocupacional para Personas con Discapacidad	1
Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana	2
Servicio de Desarrollo Infantil y Atención Temprana	1
Centro de Atención a Personas con Discapacidad	1
Servicio de Atención a Personas con Discapacidad	4
Enfermos mentales crónicos	1
Servicio de Atención a Enfermos Mentales Crónicos	1
Personas Mayores	8
Residencia para Personas Mayores	2
Centro de Atención a Personas Mayores	2
Servicio de Atención a Personas Mayores	2
Servicio de Ayuda a Domicilio para Personas Mayores	1
Programa de Tele-asistencia para Personas Mayores	1
Mujeres	5
Servicio de Ayuda a la Mujeres en Dificultad o Exclusión Social	1
Centro de Mujer en General	1
Servicio de Mujer en General	3
Drogodependencias	2
Servicio de Atención a Drogodependientes	2
Reclusos y ex-reclusos	1
Servicio de Atención a Reclusos y Ex-reclusos	1
Espanoles Retornados	1
Servicio de Atención a Espanoles Retornados	1

RECURSOS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS. AÑO 2006	
Minorías étnicas	2
Servicio de Atención a Minorías étnicas	2
Personas en situación de Emergencia, Riesgo o Exclusión social	2
Servicio de Atención a Personas en situación de Emergencia, Riesgo o Exclusión social	2
Inmigrantes	2
Servicio de Atención a Inmigrantes	2
Familias	1
Servicio de Atención a Familias	1
Voluntariado	2
Servicio de Voluntariado de Atención Primaria	1
Servicio de Voluntariado Personas con Enfermedades Crónicas y/o Degenerativas	1

Fuente: Centro Regional de Estadística, 2005.

Considerando las dotaciones de Infancia en el municipio frente a la media regional:

	Menores de 5 años	Nº de centros	Ratio (pob. x centro.)
Águilas	2.010	3	670
Media Regional	79.297	180	441

Fuente: elaboración propia

La situación de saturación de niños por centro en Águilas es muy superior a la media regional.

Considerando las dotaciones de Centros de la mujer en general en el municipio frente a la media regional:

	Mujeres mayores de 19 años	Nº centros de la mujer	Ratio (pob. x centro.)
Águilas	12.423	5	2.484,6
Media Regional	509.746	137	3.720

Fuente: elaboración propia

En cuanto a dotaciones de centros de la mujer Águilas se encuentra en mejor

estado que la media regional.

De entre todas las dotaciones asistenciales se les otorga mayor importancia a las referidas a la Tercera Edad por tratarse del grupo social predominante presente en este tipo de complejos residenciales.

Considerando las dotaciones de Residencias de Tercera Edad en el municipio frente a la media regional:

	Mayores 65 años	Nº residencias	Ratio (pob. x resid.)
Águilas	4.414	2	2.207
Media Regional	183.692	50	3.674

Fuente: elaboración propia

La situación de Águilas se encuentra en mejor estado que la media regional.

Diagnóstico de impactos:

Para prever las necesidades que generará la nueva población en el conjunto de servicios asistenciales expuestos y poder dimensionar nuevas dotaciones, se usa la Ocupación Continua Máxima en AIR de Águilas (19.050 habitantes), que como ya se detalló en apartados anteriores es la compuesta por el 50% de la población residencial y el 40% de la turística. De esta forma nos permite conocer el máximo de población que podrá establecerse en el complejo de Marina de Cope en el municipio de Águilas de forma permanente, y así prever la carga que supone esta nueva población en el servicio existente.

Se ha considerado la existencia de impactos en los servicios asistenciales a largo plazo. A pesar de que la situación de partida resulta evidentemente favorable, la estructura de edad del complejo plantea una previsión de futuros impactos en este sentido.

Del conjunto de servicios expuestos se considera la existencia de impactos en los servicios asistenciales a la infancia, dado que el incremento de menores entre 0 y 5 años se estima en unos 285 niños (aproximadamente el 1,5%), respecto a los 2.010 que hay actualmente en el municipio, se estima que la

demanda de los residentes del complejo sobre los 3 centros no resulta compatible, pues el incremento de población menores de 5 años sería de un 14,21 %.

	Menores de 5 años	Nº de centros	Ratio (pob. x centro.)
Águilas (preoperacional)	2.010	3	670
Águilas (postoperacional)	2.295	4	573,75
Media Regional	79.297	180	441

Fuente: elaboración propia

Si tomamos como referencia la media regional, el 49,6% de la población mayor de 19 años son mujeres, por tanto el porcentaje de mujeres mayores de 19 años esperadas en el complejo de Cope perteneciente a Águilas es de 9.448 normalmente de edad media y avanzada.

	Mujeres mayores de 19 años	Nº centros de la mujer	Ratio (pob. x centro.)
Águilas (preoperacional)	12.423	5	2.484
Águilas (postoperacional)	21.871	6	3.645
Media Regional	509.746	137	3.720

Fuente: elaboración propia

Es conveniente tener en cuenta que la asistencia a personas mayores, es mitigada por el tipo de cliente objetivo de un complejo turístico de calidad que no es demandante permanente de servicios asistenciales públicos.

La población de mas de 65 años se va a ver incrementada, lo que supone un impacto en la dotación pública del servicio en el municipio.

Hay que tener en cuenta que el total de la AIR de Marina de Cope comprende dos municipios, Águilas y Lorca, por lo que aunque con el incremento de población aislado de cada municipio no es suficiente para considerar la necesidad de construir una residencia para la tercera edad, contemplando conjuntamente el incremento de población mayor de 65 años en el total del

(3.378 personas), si se ha denotado la necesidad de ello. Debido a esto se va a dotar de una residencias para todo el complejo, con ubicación a determinar, para atender a la población de Águilas y Lorca.

	Mayores 65 años	Nº residencias	Ratio (pob. x resid.)
AIR Cope Águilas y Lorca (preoperacional)	4.414+11.951	2+2	2.207
AIR Cope Águilas y Lorca (postoperacional)	19.743	5	3.948
Media Regional	183.692	50	3.674

Fuente: elaboración propia

Este hecho supondría una dotación de residencias de ancianos cercana a la media regional.

En los servicios asistenciales para mujeres, niños y mayores de 65 debido a que el incremento no es muy acusado es recomendable proyectar un centro asistencial de carácter polivalente, que dé servicio a todos ellos y así como se ha detallado anteriormente mantener los ratios. Este centro polivalente sería de gran capacidad, con todo tipo de servicios que abastezcan sobradamente las demandas de estos sectores.

En las restantes servicios asistenciales no se considera a priori y en condiciones normales que el complejo pueda ejercer un impacto que no sea compatible.

Aunque el cliente objetivo no suele ser mayoritariamente demandante de servicios asistenciales públicos, si se considera conveniente prestar servicios básicos asistenciales a tercera edad y a otros colectivos necesitados, de carácter público, a concretar en función de las necesidades que realmente se produzcan, proveyendo las instalaciones y equipamientos necesarias como mínimo para los siguientes profesionales:

3 auxiliares

5 asistentes sociales

Fuente: elaboración propia

2.5.3 Educación

El modelo educativo actual se estructura según la LOGSE de mayo de 2000, de la siguiente forma:

Educación infantil primer ciclo	De 0 a 3 años
Educación infantil segundo ciclo	De 3 a 6 años
Educación primaria	De 6 a 12 años
Educación secundaria obligatoria	De 12 a 16 años
Bachillerato / Grado Medio Formación Profesional	De 16 a 18 años
Grado Superior Formación Profesional	De 18 a mínimo 20 años
Universidad	De 18 a mínimo 21, 22 o 23 años

Fuente: elaboración propia

Según muestra el gráfico adjunto las dotaciones de infraestructura educativa del Ayuntamiento de Águilas son:

10 Escuelas infantiles
9 Colegios (Primaria)
4 Centros Públicos ESO
3 institutos Centros de Bachillerato
1 Centro de formación de grado medio
2 Centros de formación de grado superior
1 Centro de iniciación profesional
0 Centros de Educación Especial

Fuente: Centro Regional de estadística, curso 04/05

Para las necesidades educacionales superiores se cuenta con las universidades de Murcia, Politécnica de Cartagena y la privada de la UCAM, que dan servicio a toda la Región, además de la futura Universidad de Lorca, de ámbito comarcal, que empezará impartiendo 4 o 5 titulaciones a partir de 2008. También se encuentra en la región la UNED en Cartagena, con centros asociados de acceso en Lorca, Caravaca y Yecla (a 24, 69, y 149 minutos de Marina de Cope respectivamente).

Diagnóstico de impactos:

Para estimar la dotación de recursos educativos actuales en Águilas, se comparará con los recursos de la Región, de forma que consideraremos que

aquellos que estén por debajo de la media regional tendrán una baja capacidad de acogida ante la demanda que generará el proyecto.

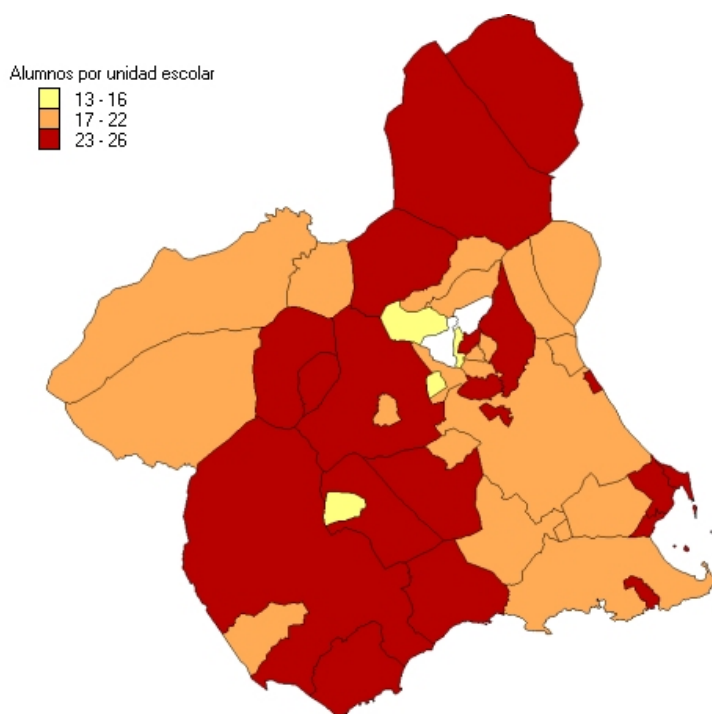
Esta media regional se encuentra dentro de los intervalos establecidos por el informe emitido por el Ministerio de Educación y Ciencia sobre las condiciones de seguridad de los centros educativos, en el que se establece un máximo de 25 alumnos por unidad escolar en educación primaria, y un máximo de 30 alumnos por unidad escolar en educación secundaria.

A partir de la estimación de la población con Ocupación Continua Máxima (50% residencial + 40% turística) que corresponde al municipio de Águilas con 19.050 habitantes, llegamos a la estimación de la distribución de poblaciones por edades educativas, es decir la demanda en recursos educativos que generará el proyecto en cada tramo educativo. Las estimaciones con esta población nos va a permitir dimensionar de forma más adecuada las necesidades educativas, ya que refleja la población que se va a establecer de carácter permanente durante todo el año en Marina de Cope en el municipio de Águilas.

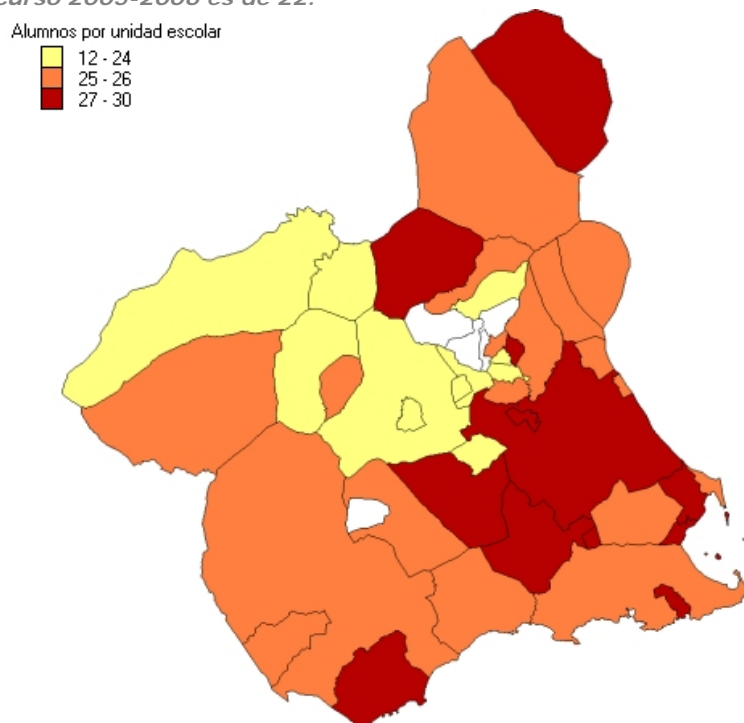
Rangos de edad educativa	Tipo de educación	Porcentajes estimados	Población del complejo Águilas
De 0 a 3 años	Educación infantil primer ciclo	0,9 %	171
De 3 a 6 años	Educación infantil Segundo ciclo	0,9 %	171
De 6 a 12 años	Educación primaria	1,9 %	362
De 12 a 16 años	E.S.O	1,3 %	248
De 16 a 18 años	Bachillerato/Grado Medio Formación profesional	0,7 %	133
De 18 a 23 años	Universitarios	3,8 %	724
Total			1809

Fuente: estimación propia de cliente objetivo de un resort a partir de información de otros resorts en funcionamiento.

Un buen indicador de la capacidad de acogida de los centros de educación en Águilas es el número de alumnos por clase. Este indicador se ha representado en los mapas expuestos a continuación.



Alumnos por unidad escolar en educación infantil y primaria .Curso 2005/2006.
Fuente www.carm.es/econet. El nº de alumnos por unidad escolar para la Región de Murcia en el curso 2005-2006 es de 22.



Alumnos por unidad escolar en educación secundaria. Curso 2005/2006.
Fuente Econet. El nº de alumnos por unidad escolar para la Región de Murcia en el curso 2005-2006 es de 26.

Como se puede observar en los gráficos de alumnos por unidad escolar, en educación infantil y primaria el municipio de Águilas se encuentra en una situación de alumnos por aula máxima, con entre 23 y 26 alumnos por aula, lo que supone un elevado número de alumnos en comparación con otros municipios como Murcia o Puerto Lumbreras.

En cuanto a alumnos por aula en educación secundaria, la situación no mejora, estando en una situación de umbral máximo, con 27-30 alumnos por aula, lo que supone un mayor número de alumnos en comparación con otros municipios como Lorca o Mula.

A partir de la estimación de la demanda realizada por tramos educativos y los ratios obtenidos de números de alumno por unidad escolar podemos estimar la posible demanda que generará la urbanización en el municipio de Águilas:

Demandas de Educación infantil y primaria

Educación Infantil 2º Ciclo y Primaria : 533 Alumnos
Ratio nº Alumnos/ unidad escolar : 22
32 unidades escolares - 4 aulas por curso

Fuente: elaboración propia

Demanda de Educación Secundaria

Educación Secundaria (E.S.O.) : 248 Alumnos
Ratio nº Alumnos / unidad escolar : 26
12 unidades escolares- 3 aulas por curso

Fuente: elaboración propia

Bachillerato/Formación Profesional : 133 Alumnos
Ratio nº Alumnos / unidad escolar : 26
6 unidades escolares-3 aulas por curso

Dado que la Educación Secundaria, el Bachillerato y la Formación Profesional se imparten en los mismos centros educativos la demanda de ambos se recoge en un mismo centro. La estimación para Bachillerato y Formación Profesional es más dudosa, ya que es una educación no obligatoria y el porcentaje de alumnos que continúa con estos estudios es muy diverso dependiendo de la situación familiar y socioeconómica del entorno.

Fuente: elaboración propia

Demanda de Educación Superior

Universitaria: 724 alumnos

Fuente: elaboración propia

La educación universitaria sería demanda a Murcia y Cartagena, así como en el futuro a Lorca. La accesibilidad a todas ellas es muy buena por autovía. El aumento de la demanda sería mínima.

Se detecta un déficit total de 50 unidades escolares en el municipio de Águilas entre los diferentes rangos de educación, 32 unidades escolares para Infantil y Primaria, 12 para ESO y 6 para Bachillerato/Formación Profesional.

No debe olvidarse que el proyecto turístico-residencial de Marina de Cope se considera unitario a pesar de que se desarrolla simultáneamente en dos términos municipales. Teniendo en cuenta la población del complejo estimada para Lorca, el total de unidades escolares demandadas para todo el conjunto de la actuación sería de 78 unidades escolares, repartidos en los diferentes rangos educativos.

Siendo por tanto necesario la construcción de los centros necesarios con las aulas estimadas para cada rango educativo.

2.5.4 Administrativa y Justicia

Los servicios prestados por cada tipo de núcleo de población dependen de su rango poblacional además de su situación administrativa. Desde el punto de vista de la justicia, el órgano judicial de mayor rango para el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma es el Tribunal Superior de Justicia. Dentro de cada provincia existe una Audiencia Provincial, así como los Juzgados de lo Mercantil, de lo Penal, de lo Contencioso-Administrativo, de lo Social, de Vigilancia Penitenciaria y de Menores. Dentro de los Partidos Judiciales, comarcas de gestión administrativa judicial dentro de una misma provincia, existen los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

En la Región hay 11 Partidos Judiciales, el de Lorca da servicio a Lorca, Águilas y Puerto Lumbreras, sirviendo a un total de 130.858 habitantes.

Partido judicial	Población a 1 de enero de 2005
Murcia	470.480
Cartagena	233.486
Lorca	130.858
Molina de Segura	111.863
San Javier	85.667
Totana	80.152
Cieza	72.561
Caravaca de la cruz	58.253
Mula	34.731
Jumilla	24.188

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes

En todos los municipios que no son sede de partido judicial y que, por tanto, no cuentan con Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, existe Juzgado de Paz con jurisdicción sobre el término municipal correspondiente. A 30 de mayo del 2.000 hay 7.680 juzgados de paz en España, 38 de ellos en la Comunidad de Murcia. Teniendo en cuenta que las instalaciones de los Juzgados de Paz están a cargo del Ayuntamiento respectivo, son los propios Ayuntamientos los que conocen y pueden facilitar la dirección postal y teléfono de los juzgados de paz, que generalmente coinciden con las del Ayuntamiento.

Los Jueces de Paz y sus sustitutos serán elegidos por el Ayuntamiento entre las personas que, reuniendo las condiciones legales (ser mayor de edad, no haber sido condenado ni estar siendo procesado por delito doloso y no estar incapacitado, sin que sea necesario ser licenciado en Derecho), así lo soliciten. Si no hubiera solicitantes, el pleno del Ayuntamiento elegirá libremente.

Los Juzgados de Paz conocen en el orden civil de los asuntos de cuantía inferior a 90 euros, cumpliendo asimismo ciertas funciones en relación con el Registro Civil. En el orden penal conocen de determinados procesos por faltas:

- Falta de abandono de jeringuillas, en todo caso, u otros instrumentos peligrosos, de modo o con circunstancias que pudieran causar daño a las personas o contagiar enfermedades, o en lugares frecuentados por menores.

- Falta de maltrato cruel a los animales domésticos o a cualesquiera otros en espectáculos no autorizados legalmente.
- Falta consistente en perturbar levemente el orden en la audiencia de un Tribunal o Juzgado, en los actos públicos, en espectáculos deportivos o culturales, solemnidades o reuniones numerosas.
- Falta de deslucir bienes inmuebles de dominio público o privado, sin la debida autorización de la Administración o de sus propietarios.
- Amenazas, coacciones, injurias o vejaciones a determinados familiares.

El partido judicial de Lorca es el número cuatro de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El Partido Judicial cuenta con 5 juzgados mixtos, es decir que atienden tanto casos de Civil como de Penal.

Población actual Partido Judicial de Lorca	Total ingresos de civil	Total ingresos de penal
130.858	1.605	11.111
Aumento poblacional AIR Marina de Cope		
45.688	560	3.879
Total población resultante		
176.546	2.165	14.990

Fuente: Memoria, 2005. Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Con la inclusión de esta nueva población los ratios quedarían de esta manera:

	Total ingresos civil por juzgado	Total ingresos penal Por juzgado
Partido judicial de Lorca (preoperacional)	321	2.222
Partido judicial de Lorca (postoperacional)	433	2.998
Ratios Litigiosidad	380	2.500

Fuente: elaboración propia

El pasado año 2.005 ingresaron en las Unidades Judiciales (Juzgados Mixtos) de Lorca 1.605 asuntos civiles y 11.111 asuntos penales. La inclusión en el sistema judicial de un quinto juzgado ha aliviado la situación de saturación preexistente en el partido judicial ya que el número de casos ingresados en cada juzgado es de 321 para asuntos civiles y de 2.222 para asuntos penales

por cada Unidad Judicial.

Para diagnosticar la situación y dimensionar las necesidades judiciales se usa la población en su Ocupación Estacional Máxima (80% de la residencial + 70% de la turística que corresponde con 45.688) del conjunto total de la AIR de Cope, debido a que este servicio judicial comprende ambos municipios. La OEM nos permite prever la población máxima con la que se puede encontrar la zona durante el periodo más crítico de afluencia que es el periodo vacacional. De esta forma se planifica para dar servicio a las posibles cuestiones judiciales que puedan darse, sin que el servicio se vea saturado.

En la tabla anterior se contempla un supuesto incremento por Marina de Cope de asuntos de civil de 560 y de penal de 3.879, haciendo que los ratios se quedan en peor estado.

Teniendo en cuenta estos datos y atendiendo a la diferencia de asuntos tramitados en penal y civil se detecta la necesidad de una nueva unidad judiciales para evitar la sobresaturación, o en su caso completar o reforzar alguna de las ya existentes con incremento de personal: gestores, tramitadores, auxiliares judiciales,... hasta un total de 8 a 10 profesionales que aproximadamente se corresponden con cada unidad judicial.

Con la inclusión de un nuevo juzgado mixto los ratios quedarían de la siguiente forma:

	Total ingresos civil por juzgado	Total ingresos penal Por juzgado
Partido judicial de Lorca (preoperacional con 5 juzgados)	321	2.222
Partido judicial de Lorca (postoperacional con 6 juzgados)	360	2.498
Ratios Litigiosidad	380	2.500

Fuente: elaboración propia

Diagnóstico de impactos:

El impacto resultante del AIR Marina de Cope en el partido judicial de Lorca

que se estima como se ha comentado anteriormente en 45.688 habitantes, situaría al Partido Judicial con 176.546 habitantes, que supone un aumento del 35% de la población cubierta.

Se considera necesario para el abastecimiento de la población de Marina de Cope en este sentido la construcción de 1 juzgado mixto, que atienda casos tanto de civil y penal para que los ratios se establezcan en la media.

Una vez que se materialicen las demandas judiciales adicionales, el Ayuntamiento realizará las gestiones precisas ante los órganos de la Administración nacional para la adecuación, en su caso, de las dotaciones e instalaciones.

2.5.5 Comercio

Los ratios para el análisis del comercio se estiman considerando los siguientes valores de población:

	Población 2006
Águilas	32.450
Región de Murcia	1.370.306

Fuente: Padrón de 1 de enero de 2006.

Los ratios de población abastecida para cada uno de los siguientes tipos de establecimientos comerciales es:

	Actividades comerciales minoristas	Comercio tradicional	Supermercados
Águilas	49,54	169,01	1.410,86
Región de Murcia	51,47	170,25	1.662,87

Fuente, Anuario Económico de España 2006, La Caixa.

El Anuario Económico de España 2006 no registra en Águilas establecimientos catalogados como Hipermercados o Grandes Almacenes, las definiciones son:

Se entiende por **actividades comerciales minoristas** aquéllas de comercio al por menor que están sujetas al impuesto sobre actividades económicas, que coincide con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas y que constituyen una aproximación del número de establecimientos comerciales.

Los **supermercados** se definen como establecimientos que ofrecen cualquier clase de productos alimenticios y bebidas en régimen de autoservicio o mixto, que comprende los siguientes formatos comerciales: 1) Autoservicios, cuya sala de ventas tenga una superficie inferior a 120 metros cuadrados. 2) Supermercados medianos, cuando la superficie de su sala de ventas se halle comprendida entre 120 y 399 metros cuadrados. 3) Supermercados grandes, cuando la superficie de su sala de ventas sea igual o superior a 400 metros cuadrados.

Las actividades de "**comercio tradicional**" de No Alimentación incluyen las de comercio al por menor de productos textiles, confección, calzado, pieles, artículos de cuero y complementos de vestir, de hombre, mujer y niño; y las de comercio al por menor de artículos para el equipamiento del hogar (ambos grupos de actividades se presentan bajo los conceptos de Vestido y calzado, y Hogar, respectivamente); así como otro grupo bajo el epígrafe de Resto de productos no alimentarios (artículos recreativos -radio, tv., vídeos, discos, artículos de deporte, juguetes, instrumentos de música, fotografía, etc.-; papelería, libros, periódicos y revistas; perfumería y cosmética; relojería, joyería y bisutería; artículos de fumador; artículos de viaje; plantas y flores y animales de compañía; etc.).

Por **Grandes almacenes** se entienden los: "Establecimientos que ofrecen una gama variada de productos (artículos para el hogar, confección, calzado, perfumería, alimentación, etc.), presentados en diversos departamentos especializados que son atendidos por vendedores. Complementan su actividad con otros servicios, incluso financieros, a disposición de los clientes".

Por **Hipermercados** se entienden los: "Establecimientos que ofrecen en régimen de autoservicio un amplio surtido de productos de alimentación y no alimentarios de consumo frecuente. Disponen de estacionamientos propios y ofrecen otros diversos servicios a los clientes". Un concepto de hipermercado bastante aceptado internacionalmente es el siguiente: a) superficie de venta superior a 2.500 m²; b) venta en autoservicio de productos de gran consumo con predominio alimentario; c) práctica de una política de márgenes y precios reducidos; d) horario prolongado, por lo general ininterrumpido; e) amplio aparcamiento gratuito. El concepto de hipermercado del IAE señalado al principio, se diferencia de este último concepto principalmente en que a efectos del IAE no se limita la superficie; es por lo que en este Anuario aparecen también los hipermercados que tienen menos de 2.500 m², generalmente de 1.500 a 2.500 m², que se suelen conocer como "pequeños hipermercados".

Los ratios de superficie comercial disponible por habitante para cada uno de los siguientes tipos de establecimientos comerciales es:

	Superficie-m ² activ. com. minoristas	m ² Com. Tradicional	m ² supermercados
Águilas	2,41	0,23	0,22
Región de Murcia	2,34	0,18	0,24

Fuente, Anuario Económico de España 2006, La Caixa.

Diagnóstico de impactos:

Para diagnosticar la situación comercial del municipio de Águilas se prevé con la Ocupación Estacional Máxima, ya que en periodos estivales la demanda de este tipo de servicios es mayor, por lo que es la mejor forma de dimensionar las necesidades de la población.

Para una población estimada a partir de la OEM (80% residencial + 70% Turística) aproximada de 31.431 habitantes, la situación comercial de Águilas, se deterioraría hasta los siguientes ratios, todos ellos superiores a la media de la Región de Murcia:

	Actividades comerciales minoristas	Comercio tradicional	Supermercados
Águilas preoperacional	49,54	169,01	1.410,86
Águilas postoperacional	97,53	332,71	2.777,43

Fuente: elaboración propia

Tomando como referencia la media regional, se deberían habilitar un mínimo de:

- 73.548 m² de actividades minoristas, lo que correspondería a unos 609 establecimientos, según la media regional de m² por establecimiento.
- 5.657,58 m² de comercio tradicional, que correspondería a 180 establecimientos, según la media regional de m² por establecimiento.
- 7.543,44 m² de supermercados que corresponderían a 18

establecimientos, según la media regional de m² por establecimiento.

En resumen, debería alcanzarse un total de 86.749,56 m² distribuidos en 808 establecimientos, lo que no supone ningún problema ya que el complejo de Marina de Cope dispondrá de una superficie de suelo comercial que se adecuará a las necesidades planteadas.

2.5.6 Deportivo

De gestión autonómica existe un total de 21 instalaciones deportivas y 37 espacios deportivos en la Región de Murcia. En el municipio de Águilas, el número de instalaciones deportivas de gestión autonómica es de 1 instalación deportiva con dos espacios deportivos incluidos en ella.

De gestión municipal, en la Región de Murcia encontramos un total de 348 instalaciones deportivas y un total de 789 espacios deportivos. Siendo en el municipio de Águilas un total de 2 instalaciones deportivas y un total de 14 espacios deportivos.

Región de Murcia:

Gestión	Instalaciones deportivas	Espacios deportivos
Comunidad Autónoma	21	37
Ayuntamiento	348	789
Total	369	826

Instalaciones deportivas y espacios deportivos en la Región de Murcia de gestión autonómica y municipal.

Fuente: Ministerio de Educación y Cultura.

Águilas:

Gestión	Instalaciones deportivas	Espacios deportivos
Comunidad Autónoma	1	2
Ayuntamiento	2	14
Total	3	16

Instalaciones deportivas y espacios deportivos en el Municipio de Águilas de gestión autonómica y municipal.

Fuente: Ministerio de Educación y Cultura.

Las instalaciones presentes en Águilas son:

POLIDEPORTIVO JOSEFA MUÑOZ ORTS	1 pista de atletismo 1 pista de frontón 1 piscina deportiva 1 explanada 5 pistas de tenis 4 pistas polideportivas 1 pabellón 1 campo de fútbol 2 salas cubiertas
PISTA POLIDEPORTIVA DE LOS AREJOS	1 pista polideportiva
ALBERGUE JUVENIL DE CALARREONA	2 pistas polideportivas

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia.

Diagnóstico de impactos:

Teniendo en cuenta que la Región de Murcia posee una población de derecho de 1.370.306 habitantes (año 2006) y el municipio de Águilas posee una población de 32.450 habitantes (año 2006), obtenemos un ratio de 1.658 personas por espacio deportivo en la Región de Murcia, y de unas 2.028 personas por espacio deportivo en Águilas. Esto indica una peor situación en cuanto a dotación de espacios deportivos de Águilas respecto de la media regional.

	Instalaciones deportivas	Habitantes/Instalaciones deportivas	Espacios deportivos	Habitantes/espacio deportivo
R.Murcia	369	3.713	826	1.658
Águilas	3	10.816	16	2.028

Fuente: elaboración propia

El proyecto presenta una amplia dotación deportiva que queda recogida la siguiente tabla.

Equipamiento deportivo
Náutico
Marina Interior
Centros para deportes Náuticos y Subacuáticos
Embarcadero/instalaciones para la práctica de actividades náuticas y subacuáticas

Equipamiento deportivo	
Deportivo especializado	
Centro de Alto Rendimiento deportivo especializado en disciplinas de alta competición con:	
Velódromo	
Pistas de Atletismo	
Gimnasio	
Circuito aeróbico	
Piscina	
Instalaciones enfocadas a concentraciones de equipos profesionales, competiciones, etc-	
Golf	
5 Campos de Golf	
Otras Instalaciones	
10 Campos de Fútbol	
Zona hípica	

Fuente: elaboración propia

Dichas instalaciones se consideran más que suficientes para abastecer a la población prevista en la actuación, calculada con Ocupación Estacional Máxima, que para Águilas corresponde a 31.431 habitantes y para Lorca 14.257. Por todo ello se considera que el impacto territorial resulta positivo.

2.5.7 Turístico, lúdico y ocio

Como indicador turístico se utilizan los valores de oferta de alojamiento turístico en sus distintas modalidades: plazas hoteleras, de pensiones, de casas rurales, de acampamientos turísticos, de restaurantes y de cafeterías, estableciendo la comparativa con la Región de Murcia según datos de 2005:

2006	Águilas		REGIÓN DE MURCIA	
	Establecimientos	Plazas	Establecimientos	Plazas
HOTELES	7	677	152	17.052
5 estrellas	-	-	2	483
4 estrellas	2	397	34	8.242
3 estrellas	2	103	44	5.200
2 estrellas	3	177	43	2.051
1 estrella	-	-	29	1.076
PENSIONES	8	203	76	1.879
2 estrellas	5	142	44	1.237
1 estrella	3	61	32	642
CASAS RURALES	2	16	448	2.913
ACAMPAMIENTOS TURÍSTICOS	3	1.149	22	15.467
Primera	-	-	2	6.696
Segunda	3	1.149	18	8.522
Tercera	-	-	2	249
APARTAMENTOS TURÍSTICOS	5	28	1.956	8.362

2006	Águilas		REGIÓN DE MURCIA	
	Establecimientos	Plazas	Establecimientos	Plazas
Primera	5	28	383	1.419
Segunda	-	-	1.236	5.567
Tercera	-	-	337	1.376
RESTAURANTES	53	3.706	1.909	186.251
Primera	-	-	6	1.012
Segunda	1	134	16	5.419
Tercera	8	1.106	368	48.579
Cuarta	44	2.446	1.569	131.249
CAFETERÍAS	7	163	486	16.760
Primera	1	65	9	1.107
Segunda	6	98	277	15.653

Fuente: Consejería de Turismo, Comercio y Consumo. Dirección General de Infraestructuras de Turismo.

En cuanto a plazas de residencia temporal tenemos un total de 2.045 plazas (hoteles, pensiones, casas rurales y acampamentos turísticos) en el municipio de Águilas, frente a un total de 37.311 plazas a nivel regional.

En cuanto a establecimientos tales como restaurantes y cafeterías cabe decir que el municipio de Águilas cuenta con un total de unos 60 establecimientos con un total de unas 3.869 plazas frente a los 2.395 establecimientos con 203.011 plazas a nivel regional.

Diagnóstico de impactos:

Teniendo en cuenta que la población de la Región de Murcia es de 1.370.306 habitantes (año 2006) y el municipio de Águilas posee una población de 32.450 habitantes (año 2006) podemos valorar el incremento poblacional en Águilas en base a una Ocupación Estacional Máxima de 31.431 habitantes que supone el proyecto turístico. (80% residencial + 70 %turístico)

Se han previsto las plazas turísticas que corresponderían con el municipio de Águilas, estableciéndose en 4.195 unidades hoteleras y 3.753 unidades para apartahoteles.

El impacto en materia turística resulta muy positivo para la zona ya que al tratarse de actividades lucrativas privadas que suponen un incremento de la actividad económica y por tanto su impacto resulta positivo.

2.5.8 Cultural

El ayuntamiento de Águilas cuenta en la actualidad con una biblioteca en funcionamiento, la biblioteca municipal que se encuentra en la Casa de Cultura “Francisco Rabal”. Tiene un número de usuarios de 76.823 y sus características de uso y dotación las observamos en el siguiente cuadro:

	Volúmenes	Usuarios	Población	Índice de Uso	Índice de Dotación
Águilas	22.214	76.823	32.450	0,42	0,68
Región de Murcia	1.040.836	2.365.986	1.370.306	0,57	0,75

Fuente: Centro Regional de Estadística, 2006.

Con respecto a los valores analizados, se observa un valor relativamente bajo con respecto al índice de uso, cuyo valor es de 0,42. Resulta un valor, comparativamente, más bajo que el calculado para la totalidad de la Región de Murcia, lo que revela un grado de uso más elevado que en el resto de la región. En cuanto al índice de dotación, se observa un valor próximo al cómputo regional, lo que revela una buena ratio volumen – población.

Vestigios culturales de carácter histórico son el Castillo-fortaleza San Juan de las Águilas y el embarcadero del “El Hornillo”, dentro del casco urbano de Águilas. En el resto del municipio destacan por su valor histórico el Castillo de Chuecos, la Torre de Cope y el Castillo de Tébar.

Otras dotaciones culturales municipales son la Casa de Cultura Francisco Rabal, propiedad del Ayuntamiento. Se trata de un edificio de dos plantas; en la planta baja se encuentra la sala de exposiciones “Manuel Coronado” y el Salón de Actos; y en la planta alta se encuentra la Biblioteca, la Sala de Usos Múltiples y la Sala-Museo “José Matrán”. Existe también una buena dotación en salas de proyección que se materializan en los Multicines el Hornillo.

En cuanto a la dotación museística, actualmente existen 5 museos en el municipio de Águilas, el Museo Arqueológico Municipal y Centro de Interpretación del Mar, el Museo del Carnaval, el Museo del Esparto, el Museo del Ferrocarril y el Museo del Fútbol Aguilense.

Además el carnaval de Águilas está declarado de Interés Turístico Nacional, lo que atrae a miles de visitantes durante esas fechas, y que aprovechan para disfrutar de la oferta cultural de la población.

Diagnóstico de impactos:

Dada la situación actual del municipio de Águilas con respecto a la función cultural, contemplando sus dotaciones y servicios en esta materia, y teniendo presente el número de personas residentes del complejo de Marina de Cope y sus características culturales y demográficas, no se considera que se vaya a producir un impacto negativo.

La previsión más común está orientada hacia la demanda de actividades culturales: música, cine, teatro... para los cuales, el municipio de Águilas cuenta con instalaciones suficientes tal y como se ha reflejado en el análisis.

El Complejo Marina de Cope deberá contemplar la organización de eventos y adecuar instalaciones propias para usos culturales de carácter privado para que cubran la demanda de la población residente de este tipo de servicios, a la vez que favorezca la integración y difusión de la cultural local, regional y nacional entre las población de origen extranjero.

En el proyecto AIR Marina de Cope quedan contemplados como equipamientos, Centro de formación, Salón de Actos, área de convenciones que se materializaría en un Centro de convenciones, Biblioteca, Sala de Reuniones etc.

El AIR de Cope deberá contemplar la organización de eventos y adecuar instalaciones propias para usos culturales de carácter privado para que cubran la demanda de la población de este tipo de servicios, a la vez que favorezca la integración y difusión de la cultura local, regional y nacional entre la población de origen extranjero.

La actuación presenta un impacto positivo al aumentar la dotación cultural del municipio.

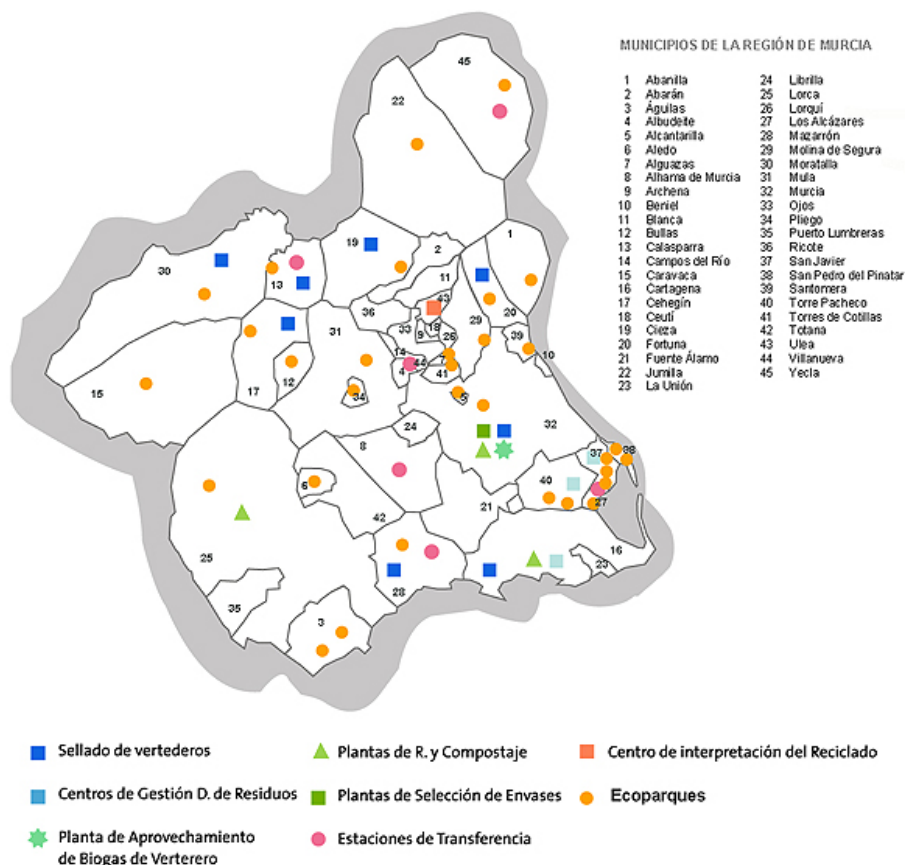
2.6. Servicios

2.6.1 Limpieza y recogida basuras

El servicio municipal de limpieza y recogida de basura cuenta en Águilas con las siguientes dotaciones:

- 53 trabajadores
- 4 camiones de recogida (2 de 0,8 m³; 2 de 2,4 m³)
- 2 camiones recolectores de caja abierta de carga trasera (0,24 m³)
- 1 barredora

Fuente: Ayuntamiento de Águilas



Fuente: Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

En cuanto a la gestión y tratamiento de residuos, existe en el municipio de Ulea un gran centro de Tratamiento y Gestión de Residuos que recibe los RSU (residuos sólidos urbanos) generados por todos los municipios de la Región de Murcia que conforman el Consorcio de Gestión de Residuos de la Región de Murcia, entre los que se encuentra el municipio de Águilas. Los residuos son enviados directamente al Centro de Ulea.

El municipio de Águilas cuenta con dos ecoparques para depositar aquellos residuos que no tienen cabida en los contenedores tradicionales.

Diagnóstico de impactos:

La actuación aumentará las necesidades de las dotaciones municipales existentes, no obstante se contempla la creación de una Entidad Urbanística de Mantenimiento y Conservación que se va a encargar del mantenimiento y de todo el complejo, tanto de las zonas privadas como de las públicas, incluyendo limpieza viaria, mantenimiento de jardines, recogida de basuras, mantenimiento de contenedores y recogida de residuos. La creación de este organismo es habitual en este tipo de desarrollos que, además de cubrir esta necesidad, ofrece en general, un servicio de mayor calidad.

El incremento de población causado por el desarrollo urbanístico en su Ocupación Estacional Máxima en Águilas es de 31.431 habitantes en el ámbito de actuación.

La idoneidad de usar esta población nos permite así conocer el máximo de población que alcanzaría la actuación en su sector de Águilas en periodos vacacionales y así dimensionar de forma más adecuada los servicios que se demandan.

Esto obligaría a dicho servicio a la limpieza y recogida de basuras, equivalente a unos 51 empleados destinados a conducción de los camiones de recogida de basuras, peones de recogida, conductores de barredora de limpieza viaria, peones de limpieza con soplador etc., así como dos camiones recolectores, 3

camiones de recogida y una barredora.

Este servicio estaría dimensionado también para temporadas altas como Semana Santa y Carnavales debido a la mayor afluencia de turistas y residentes al complejo.

2.6.2 Seguridad pública

La Policía Local de Águilas consta actualmente de una plantilla de 59 agentes, estructurados en un suboficial, 2 sargentos, 5 cabos y 51 agentes. Actualmente hay un total de 10 plazas convocadas para próximas fechas.

En cuanto a medios materiales, consta de 6 vehículos y 7 motos, y otra serie de medios técnicos como son los sonómetros.

Medios humanos Policía Local	Plantilla
Suboficial	1
Sargentos	2
Cabos	5
Agentes	51
Total	59

Fuente, Concejalía de Protección civil y Seguridad Ciudadana de Águilas

Medios materiales Policía Local	
Vehículos	6
Motos	7
Total	13

Fuente, Concejalía de Protección civil y Seguridad Ciudadana de Águilas

Se prevé, la creación de diez nuevas plazas de Agentes Locales, para el mejor funcionamiento de sus grupos de intervención.

La Guardia Civil de Águilas consta actualmente de 60 miembros, de los cuales 50 son guardias de seguridad ciudadana, 4 forman parte del Seprona, 4 de la Policía Judicial y 4 de Intervención de armas. Los medios materiales de los que disponen son 15 vehículos (entre todo terrenos y turismos), y 2 motos.

Guardia Civil	
Medios Humanos	Medios Materiales
50 seguridad ciudadana	15 vehículos
4 SEPRONA	
4 Policía Judicial	2 motos
4 intervención armas	
Total: 60	Total: 17

Fuente: Guardia Civil de Águilas

Adicionalmente en todos los complejos se establecen sistemas y mecanismos de seguridad privada que colaboran con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en el mantenimiento de la seguridad. No obstante, hay que tener en cuenta que los servicios de seguridad privados nunca pueden ejercer de autoridad y por tanto intervenir para restablecer el control, función exclusiva de las fuerzas y cuerpos del Estado.

La función de los servicios privados únicamente puede y debe limitarse a seguridad preventiva, poniendo en conocimiento de las autoridades cualquier altercado al orden público que se produzca, sin obviar la importancia que esta función desempeña de cara a asegurar la rápida y eficaz solución de cualquier desorden público.

Diagnóstico de impactos:

A partir de 30.000 habitantes la plantilla del municipio de agentes de la policía local debe estar entre 50 y 100 agentes. La población prevista en la urbanización proyectada supondría un incremento en el número total de habitantes del municipio de los 32.450 actuales a unos 63.881 (Incremento de población estimado de la Ocupación Estacional Máxima en Águilas de 31.431 hab). Teniendo en cuenta los datos anteriores, ya que es la ocupación que Marina de Cope en su sector de Águilas va a ocupar, debido a la mayor afluencia de visitantes en periodos vacacionales, se calcula que el número de agentes necesarios sería de 57.

En la actualidad, existe un agente por cada 550 personas en el municipio. La

dotación para mantener este ratio con la nueva población sería de unos 57 agentes más.

Policía Local	Plantilla	Hab. / agente	Agentes Necesarios
Águilas	59	550	57

Fuente: elaboración propia

Policía Local	Plantilla	Hab. / agente
Águilas Preoperacional	59	550
Águilas Postoperacional	59+57	550

Fuente: elaboración propia

En cuanto a la Policía Nacional se aplica el ratio de un agente cada 8.000 habitantes, en base a las dotaciones de otros municipios, por lo tanto para cubrir la necesidad de seguridad en este sentido a la OEM de Águilas (31.431) se necesitarían 4 policías nacionales.

Para estimar las necesidades de Guardia Civil, al ser una dotación de carácter nacional se calcula con el ratio de un agente cada 8.000 habitantes, que cubre la necesidad con la OEM de Águilas (31.431), cubriéndose con 4 agentes de Guardia Civil.

Adicionalmente, hay que considerar que las necesidades de control y seguridad del complejo se cubren de forma preventiva con un Servicio de Control y Vigilancia privado, gestionado por el Complejo Inmobiliario.

Dicha seguridad preventiva privada, unido al incremento previsto en la dotación pública: 10 nuevas plazas de agentes de la Policía Local, mejorarían la situación, pero aun así el impacto producido es de carácter severo, ya que se tiene que doblar la dotación policial para dar servicio a la población.

2.6.3 Protección Civil y Bomberos

En la Región de Murcia, el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento (CEIS), esta formado por la Comunidad Autónoma y 43 de los 45 ayuntamientos de la Región (entre los que se encuentra Águilas), y su objeto es dotar a su ámbito de influencia de un servicio de extinción de incendios y salvamento.

Águilas tiene parque de bomberos propio, que presta servicio al municipio de Águilas principalmente, y excepcionalmente a las zonas limítrofes con Mazarrón, Purias (Lorca), incluso prestan servicio en Pulpí (Almería). La participación de la Administración regional es del 51% y la de los ayuntamientos consorciados, del 49% restante, que se reparte entre ellos en función de sus respectivas poblaciones y superficie de los términos municipales, entre otras variables. No obstante, la totalidad de las inversiones es aportada por la Comunidad. El Consorcio está presidido por el Consejero de Presidencia y su Vicepresidente es el Director General de Protección Civil.

Los medios humanos y materiales del Parque de Bomberos de Águilas consta actualmente de 15 bomberos y 5 vehículos, compuestos por un vehículo de jefatura y vehículos de extinción.

La población del área cubierta asciende a:

Municipio	Población 2006
Águilas	32.450
TOTAL AREA	32.450

Fuente, Padrón Municipal de Habitantes, 2006.

Medios humanos	Plantilla
Cabos	5
Bomberos	10
Total	15

Fuente, Parque de bomberos de Águilas.

Medios materiales	Vehículos
Vehículos de jefatura	1
Camiones	4
Total	5

Fuente, Parque de bomberos de Águilas.

El ratio actual es de 2.163 habitantes cubiertos por cada profesional del cuerpo de bomberos y 6.490 habitantes cubiertos por cada vehículo del cuerpo de bomberos.

Las dotaciones de protección civil están formadas por un Jefe de Agrupación, 3 auxiliares y 30 voluntarios. Los medios mecánicos y técnicos con los que cuentan son: 3 vehículos todo terreno, 1 ambulancia y 1 vehículo de rescate poli socorro.

Protección Civil	
Medios Humanos	Medios Materiales
30 voluntarios	3 todo terreno
	1 ambulancia
	1 vehículo rescate poli socorro
Total: 5	

Fuente: elaboración propia

Diagnóstico de impactos:

El aumento poblacional generado en la zona por el desarrollo urbanístico proyectado en Marina de Cope, con una población estimada en su Ocupación Estacional Máxima es de 31.431 habitantes (80% residencial y 70% turística). Esto implica destinar medios para mantener el ratio actual de aproximadamente 14 miembros más en el cuerpo de Bomberos y 4 camiones.

Bomberos	Plantilla	Hab. / bombero
Águilas	15	2.163
Águilas Postoperacional	15+14	2.202

Fuente: elaboración propia

Dado que el municipio de Águilas cuenta con nuevas instalaciones de bomberos, las mismas acogerían dicho incremento del número de efectivos.

Todos los servicios que ofrece el Complejo Inmobiliario, contribuyen de una forma muy importante a evitar intervenciones de agentes de protección civil y bomberos, en la mayoría de los casos. Por lo que el impacto se considera compatible.

2.6.4 Postales

Existe oficina de correos en Águilas, en la dirección Pl. Alonso Escames SN. Los recursos humanos de Correos alcanzan los 64.000 empleados para todo el territorio nacional y de ellos 37.600 distribuyen los envíos.

Diagnóstico de impactos:

Para una población en su ocupación máxima estacional de 31.431 habitantes en Águilas (estimación 80% residencial y 70% turística), el número de empleados de Correos que le correspondería es de 44, de los que al menos 25 se dedicarían a la distribución de los envíos.

El correo se gestiona en España por una empresa, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos (en adelante "Correos") la cual a pesar de ser una Sociedad Anónima de capital cien por cien público se autofinancia mediante el coste de los envíos de manera que en la actualidad sus beneficios se incrementan cada año.

Adicionalmente el servicio de correos esta parcialmente liberalizado por lo que

el recurso a compañías privadas garantizaría la prestación del servicio sin afección a los recursos públicos.

Por todo ello las nuevas demandas postales y de mensajería del complejo urbanístico de Marina de Cope no puede entenderse al menos como impacto negativo, en tanto que la empresa suministradora obtiene beneficios por su actividad. No obstante tampoco se valora como positivo pues no se puede demostrar que alcance el tamaño para llegar a ser rentable a la empresa Correos.

2.7. Gestión hídrica

2.7.1 Abastecimiento de agua

2.7.1.1 La oferta hídrica

Los requerimientos establecidos en la Actuación de Interés Regional de Marina de Cope (Resolución de 28 de Julio de 2004), implican para el diseño de la actuación que se logre la autosuficiencia en recursos hídricos y en el ciclo integral del agua.

De esta manera, se prevé la construcción de una planta desaladora en el interior del complejo, adjunta a la ya existente de la comunidad de regantes de Águilas, que provea de agua para abastecimiento a toda la actuación, incluida la parte ubicada en el municipio de Lorca.

2.7.1.2 La demanda hídrica

La experiencia y estudios en abastecimiento en complejos residenciales con campos de golf de similares características al presente, ponen de manifiesto unas cifras medias de consumo humano de 270 litros persona/día (excluyendo otros usos y con una red de nueva construcción que asegure pérdidas mínimas).

Se ha tenido en cuenta en este caso un grado de ocupación de 2,1 habitantes/vivienda. Igualmente se han considerado los valores de 285 l./hab. día para hotelero y 1 litro día por m² construido de equipamientos genéricos.

El consumo de agua que demandará la urbanización es función de las dotaciones de abastecimiento para la población del complejo, se ha calculado la evolución del consumo de agua a lo largo del año que se estima en:

	Unidades	Consumo unitario	Consumo total año (m ³)
Residencial	25.436 habs.	270 l./hab. día	2.506.717,8
Hotelero	15.831 plazas	285 l./hab. día	1.646.819,8
Comercial-equipamientos	203.761 m ²	1 l./m ² cons. día	74.372,8
TOTAL			4.227.910,4

Fuente: Elaboración propia

Diagnostico de impactos:

El volumen de agua consumido por el complejo en el municipio de Águilas se ha estimado en 4.227.910,4 m³/año. Dado que el abastecimiento está asegurado por la futura construcción de una planta desalinizadora propia que abastezca tanto a la parte de Águilas como a la de Lorca (demandante de 1.917.808,9 m³/año adicionales), no existe impacto sobre esta función.

2.7.2 Gestión hídrica del campo de golf

Para conocer la demanda de riego de los 3 campos de golf previstos en la actuación en el municipio de Águilas, hay que tener en cuenta los siguientes factores:

- Las condiciones climáticas de la zona de estudio, que van a determinar la demanda potencial de agua por el césped, es decir, la evapotranspiración potencial o demanda evaporante.
- La superficie a regar.
- Las especies vegetales que se van a utilizar, que junto con el manejo del suelo y del riego van a determinar la evapotranspiración real por el

cultivo en condiciones reales, las especies más comunes empleadas para riego de campos de golf son:

Fórmula clásica: 50% *Lolium perenne*, 25% *Festuca rubra*, 20% *Poa pratense* y 5% *Agrostis*.

Fórmula rústica: 70% *Festuca arrundinacea*, 20% *Lolium perenne*, 10% *Poa Pratense*

Fórmula mediterránea: 70% *Festuca arrundinacea*, 15% *Lolium perenne*, 15% *Cynodon dactylon*

Fórmula sombra: 50% *Festuca rubra reptante*, 30% *Festuca rubra encespada*, 15% *Lolium perenne*, 5% *Poa pratense*.

Fuente: elaboración propia

Una vez analizadas las distintas posibilidades de césped a utilizar, se seleccionarán aquellas que presenten un menor consumo siempre que cumplan con las características necesarias para el juego. Especialmente las zonas de *greens* estarán muy condicionadas por el bajo número de alternativas existentes en la elección de especies, y todas ellas de elevados requerimientos hídricos. Algo similar ocurre con los *tees*, aunque las necesidades hídricas son menores que las de los *greens*.

Los *fairways* tienen menores necesidades hídricas y aquí si deben estudiarse diferentes alternativas de especies, ya que existen una variedad de ellas y mezcladas pueden conseguir una buena superficie de juego y una minimización del agua de riego.

Para calcular la demanda de agua se utiliza el Coeficiente de Cultivo K_c , que es un factor que especifica las necesidades de agua de una determinada especie vegetal con relación al césped normal que está representado por el coeficiente 1.

Para las distintas superficies de juego se han considerado los siguientes coeficientes de cultivo de forma general:

Zona	Kc
Tees	1,1
Greens	1,2
Fairways	0,8
Waste	0,1
Bunkers	0
Lagos	1

Fuente: elaboración propia

Para la superficie de *waste* se ha considerado un mantenimiento mínimo ya que se van a emplear especies adaptadas a la zona y los riegos serán solamente esporádicos. Estas zonas aprovecharán la humedad general del suelo proveniente de las zonas de juego.

En caso de una zonas de gran extensión a regar, como es un campo de golf, deben distinguirse las necesidades concretas de cada tipo de césped, ya que los *greens*, por ejemplo, al ser considerados las zonas más importantes de juego, deben de reunir una serie de características, indispensables para la correcta prácticas de este deporte, entre ellas mantener un grado de humedad determinado según las exigencias de la especie seleccionada y del juego.

Se estiman las distintas superficies que se pueden distinguir entre los 3 campos de golf :

Zona	SUPERFICIE (m ²)
Tees	66.000
Greens	84.000
Fairways	720.000
Waste	996.000
Bunkers	15.000
Lagos	27.000
Instalaciones	3.000

Fuente: elaboración propia

Para la estimación de las necesidades de agua se utiliza la siguiente operación:

$$Eto \times Kc \times Sup$$

Dado que la evapotranspiración anual de la zona se cifra en 965 mm/año, según los datos de la estación termopluviométrica más próxima (Águilas), aplicando la fórmula anterior obtenemos los siguiente resultados:

Zona	Superficie (m ²)	Kc	Demanda día (m ³)	Demanda año (m ³)
Tees	66.000	1,2	209,39	76.428
Greens	84.000	1,1	244,29	89.166
Fairways	720.000	0,8	1.522,85	555.840
Waste	996.000	0,1	263,33	96.114
Bunkers	15.000	0	0	0
Lagos	27.000	1,0	71,38	26.055
TOTAL	1.908.000		2.311,24	843.603

Fuente: elaboración propia

Los recursos hídricos necesarios para los 3 campos de golf se estiman en 843.603 m³ / año.

Si tenemos en cuenta la eficiencia del sistema de riego por aspersión de un campo de golf (K), la cual se sitúa en un 85%, el agua a aportar para el riego (Nr) se calculará

$$Nr = Ar / K$$

Nr = Agua a aportar para riego

Ar = Agua necesaria para riego

K = eficiencia del sistema de aspersión

Aplicando la fórmula, la cantidad de agua a aportar en el riego de los 3 campos de golf será de:

$$992.474 \text{ m}^3 / \text{año.}$$

Diagnostico de impactos:

El agua para regar los 3 campos de golf procederá de la desaladora del complejo, mientras no se ponga en funcionamiento la EDAR propia del complejo y exista suficiente agua depurada. Cuando el agua para regar los campos de golf proceda de la EDAR, tal como se ha detallado anteriormente, el volumen de agua residual que generará la urbanización ascenderá a algo

más de 3.170.933 m³/año, ya que aproximadamente un 25% de las aguas de abastecimiento no se recuperan en forma de aguas residuales. Aún así será más que suficiente para el riego de los 3 campos de golf y las zonas verdes.

Queda por tanto asegurada la disponibilidad de agua para este uso, el saldo excedentario sirve como garantía de recurso y se regulará tanto en los lagos de los propios campos de golf como en su caso en otros depósitos.

2.8. El Patrimonio histórico

2.8.1 Patrimonio histórico

De los cinco yacimientos localizados en la Carta Arqueológica Regional correspondiente al T. M. de Águilas, Murcia, dos están clasificados como B.I.C, por lo que son objeto de una normativa específica de protección y conservación: el Castillo de Cope y la Ermita de Cope, habiendo sido objeto de diversas intervenciones arqueológicas y de actuaciones complementarias de restauración y puesta en valor de los mismos que hacen innecesarias nuestras observaciones respecto a su ubicación dentro y fuera respectivamente del conjunto de Marina de Cope.

Los otros tres yacimientos están ubicados también en el perímetro exterior nororiental de los terrenos objeto de estudio, si bien la periferia de uno de los mismos, el conocido como “Pocico Huertas”, podría resultar parcialmente afectada por su ubicación en los límites previstos para el polígono cuya ordenación territorial se va a efectuar.

El yacimiento de el “Pocico Huertas” está clasificado en la Carta Arqueológica de Águilas como una instalación productiva romana relacionada con la transformación del mineral en metal para la que no se ofrece una cronología precisa y para la que es posible suponer un principal periodo de actividad entre la segunda mitad del S. II a. C. y la primera mitad del S. I d. C.,

correspondiente con el momento de máxima explotación minerometalúrgica de las sierras mineras del entorno de Carthago Nova (DOMERGUE, 1990) (RAMALLO, et al, 1994). Si las características propuestas se confirmaran, y teniendo en cuenta su proximidad al mar, es previsible la localización de diversos sectores productivos compuestos por almacenes, zonas de trituración y lavado de los minerales y zonas de transformación, con hornos de pequeño tamaño y talleres para la producción de lingotes, lo que supone un extraordinario interés científico para este yacimiento.

En las inmediaciones de este yacimiento se encuentra el yacimiento conocido como “El Puertecillo”, clasificado en la Carta Arqueológica de Águilas como un puerto romano de cronología también a precisar.

El último yacimiento objeto de este breve trabajo es el conocido como “La Galera”, y viene clasificado en la Carta Arqueológica de Águilas como un nuevo yacimiento romano de cronología a determinar y orientado a la producción de salazones. Este tipo de yacimientos es relativamente frecuente en el litoral murciano, y tiene una cronología amplia entre los SS. II a. C. hasta el S. V e incluso VI d. C. (AMANTE SÁNCHEZ, 1989 y 1991), si bien su principal interés radica en la posibilidad de ser relacionado con los dos anteriores tanto sincrónicamente, lo que implicaría su inserción general en el esquema productivo romano como centro de aprovisionamiento para los centros minerometalúrgicos del entorno, como diacrónicamente, lo que corroboraría un cambio sustancial en los modelos productivos romanos de este sector del litoral de la Región de Murcia.

Diagnostico de impactos:

De modo indirecto la implantación del complejo turístico-residencial supondrá el aumento de demanda turística, siendo una parte importante de las actividades demandadas las culturales, lo que supone un potencial impacto positivo para la puesta en valor y recuperación del patrimonio histórico cultural del municipio.

3. ANÁLISIS MULTICRITERIO

3.1. Metodología

El análisis de los impactos se realiza mediante una de las técnicas multivariable más utilizadas en el procedimientos de evaluación de impactos: el método matricial que relaciona, por un lado, el proyecto, y por otro, los componentes afectados.

Las matrices son una forma simple y efectiva de presentar y comunicar los resultados de la evaluación. Una vez determinada la magnitud del impacto mediante los indicadores, las matrices permiten la presentación directa de los resultados y de los pesos asignados para ponderar los resultados permitiendo también obtener fácilmente valores normalizados. Las matrices son, por tanto, un formato adecuado para ordenar los impactos por su magnitud e importancia y comparar los resultados de cada grupo de actividades.

En primer lugar se clasifican efectos o impactos positivos y negativos:

Efecto positivo: Aquel admitido como tal, tanto por la comunidad técnica y científica como por la población en general, en el contexto de un análisis completo de los costes y beneficios genéricos y de las externalidades de la actuación contemplada.

Efecto negativo: Aquel que se traduce en pérdida de términos económicos, naturalísticos, estético-culturales, paisajísticos, de productividad, o en aumento de los prejuicios derivados de la contaminación, de la erosión o colmatación y de los demás riesgos ambientales en discordancia con el desarrollo sostenible, crecimiento económico, estructura ecológico-geográfica, y en definitiva el carácter y personalidad propia de un entorno determinado.

Los impactos negativos se tipifican en los siguientes:

Impacto territorial compatible: Aquel cuya recuperación es inmediata tras el cese de la actividad, y no precisa prácticas protectoras o correctoras.

Impacto territorial moderado: Aquel cuya recuperación no precisa prácticas protectoras o correctoras intensivas, es decir, las propias tendencias socioeconómicas y ambientales de los sistemas posibilitan la recuperación de las condiciones de partida aunque requiere cierto tiempo.

Impacto territorial severo: Aquel en el que la recuperación de las condiciones iniciales exige una inversión y la aplicación de medidas protectoras o correctoras, y en el que, aun con esas medidas, aquella recuperación precisa un período de tiempo dilatado.

Impacto territorial crítico: Aquel cuya magnitud es superior al umbral aceptable. Con él se produce una pérdida permanente de la calidad de la estructura territorial, y de sus sistemas socioeconómicos y ambientales sin posible recuperación, incluso con la adopción de medidas protectoras o correctoras.

A su vez, los impactos positivos se tipifican en:

Pequeños: aquellos que se producen en un ámbito territorial local produciendo un beneficio para un número reducido de personas.

Medios: aquellos que se producen en el ámbito municipal produciendo un beneficio o desarrollos futuros a dicho nivel, sin perjuicio de efectos indirectos a otros niveles geográficos.

Grandes: son aquellos que producen un importante efectos a nivel del municipio y adicionalmente repercute en el ámbito supramunicipal, comarcal o regional, sus beneficios son constatables a nivel transregional, e incluso transnacional o transcontinental.

Para cada uno de los factores del medio analizados se consideran los efectos de las acciones a realizar dentro de la actuación. En la matriz se refleja la valoración de los respectivos impactos sobre cada uno de dichos elementos del medio.

Para la obtención final del Índice se ha puntuado cada una de las categorías de impacto del Reglamento transcribiéndose a valores numéricos de acuerdo con la siguiente escala:

IMPACTO NEGATIVO	PUNTUACIÓN
Impacto Compatible (C)	-1
Impacto Moderado (M)	-4
Impacto Severo (S)	-7
Impacto Crítico (R)	-10

Los impactos positivos se valoraron de acuerdo a la magnitud del mismo escogiendo valores de la siguiente escala:

IMPACTO POSITIVO	PUNTUACIÓN
Impacto pequeño (p)	3
Impacto medio (m)	6
Impacto grande (g)	9

Una vez computados los impactos, se corrigen los mismos mediante una ponderación en función de la superficie que ocupa cada uso del suelo en el ámbito considerado. De esta forma, la matriz de valoración global de los impactos sobre el territorio se obtiene multiplicando el peso del impacto (%) por la superficie según el uso del suelo (%). Esto permite calcular el peso que el impacto causa sobre el territorio por cada acción de la Modificación del Plan General de Águilas.

Con carácter particular de la presente actuación se siguen los siguientes

criterios:

- Se considera que las acciones se llevan a cabo de forma adecuada, es decir, con el estricto cumplimiento de las medidas correctoras reflejadas en el EsIA.
- Se tiene en cuenta la situación actual de la finca, de tal forma que la evaluación refleja los impactos en comparación con los ya existentes producto del uso y actividad actual que se lleva a cabo en la finca.
- Los efectos se evalúan para el ámbito de la actuación y para un entorno mayor como es el propio municipio de Águilas y por extensión a toda la Región de Murcia.
- La existencia de impactos acumulativos, que generan un impacto conjunto superior a los individuales se tienen en cuenta, tanto en su carácter positivo como negativo y se integran en las valoraciones.
- De forma implícita, en las valoraciones, se tiene en cuenta la capacidad de carga o capacidad de acogida del territorio. Se entiende como *"el grado de intervención que permite el mantenimiento espacio temporal de una población y su sistema económico basado en determinados usos consuntivos y no consuntivos de los recursos, de forma sostenible y la viabilidad de las poblaciones naturales y los procesos ecológicos, abióticos y bióticos de un territorio dado"*. La existencia de un impacto que llegue a los límites de la capacidad de carga del territorio se valora como impacto crítico y por tanto no asumible.

Se considera que la Evaluación de Impacto Territorial resulta inasumible, es decir que el impacto es no asumible cuando se den algunas de las siguientes características:

- Cuando la suma global del total de impactos tanto positivos como negativas, tenga un valor negativo.

- Cuando alguna de las acciones de forma aislada tenga un valor absoluto negativo o cuando se registre algún impacto crítico, es decir, que a pesar de la aplicación de las medidas correctoras provoca un daño no corregible superando la capacidad de carga a asimilación del territorio.

3.2. Matriz de evaluación de impactos

3.2.1. Valoración

FACTORES DEL MEDIO	USOS DEL SUELO										
	SUR Urbanizable mínima densidad	SGEL-PP Protección Paisajística	SGEL- PU Parque Urbano	SGD-CG Campo de Golf	SGD-MI Marina Interior	SGD-CED Deportivo	SIGI Infraestructuras y Servicios	SGC-T Transportes	SGEQ Equipamientos	SGC-V Viario	ELL-AN Espacios libres de Ámbito Local Áreas Naturales (*)
POBLACIÓN Y SU SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA											
1 Estructura demográfica	g										
2 Dinámica demográfica	g			m	p	P				P	
3 Actividad de la población	g		p	m	m	P	m	m		m	
4 Saldos migratorios	m			p							
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES											
1 Clima	C		p	p	C		C	C		M	m
2 Hidrología	M		C	C	C		C	C		C	
3. Litología, geomorfología y edafología	S		C	C	S		C	C		M	
4 Espacios Naturales Protegidos	S	g								M	
5 Arqueología y paleontología	C					C					

FACTORES DEL MEDIO	USOS DEL SUELO										
	SUR Urbanizable mínima densidad	SGEL-PP Protección Paisajística	SGEL- PU Parque Urbano	SGD-CG Campo de Golf	SGD-MI Marina Interior	SGD-CED Deportivo	SIGI Infraestructuras y Servicios	SGC-T Transportes	SGEQ Equipamientos	SGC-V Viario	ELL-AN Espacios libres de Ámbito Local Áreas Naturales (*)
6 Flora y vegetación	S		C	p	S	C	M	C		C	g
7 Fauna	M		C	p	M	C	M	C		M	g
8 Biocenosis del medio marino	M				C						
9 Paisaje	M		C	p	C	C	C	C		M	g
10 Vías pecuarias											
11 Medio ambiente sonoro	M		C	p	C	C	C	C		S	m
SISTEMA DE NÚCLEOS DE POBLACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS											
1 Sistema urbano	p	p	p	p	p	C	p	p		p	
2 Actividades económicas	p		p	m	m	C	p	p		p	
INFRAESTRUCTURAS, DOTACIONES, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS											
1 Infraestructuras de transporte	M										m
2 Otras infraestructuras de transporte y comunicación	M				p			m			
3 Senderos e itinerarios		p									

FACTORES DEL MEDIO	USOS DEL SUELO										
	SUR Urbanizable mínima densidad	SGEL-PP Protección Paisajística	SGEL- PU Parque Urbano	SGD-CG Campo de Golf	SGD-MI Marina Interior	SGD-CED Deportivo	SGI Infraestructuras y Servicios	SGC-T Transportes	SSEQ Equipamientos	SGC-V Viario	ELL-AN Espacios libres de Ámbito Local Áreas Naturales (*)
4 Infraestructuras hidráulicas	M			C			g				
5 Infraestructuras energéticas y eléctricas	C						p				
6 Infraestructuras de telecomunicacion es											
7 Sanidad	C							p		p	
7 Asistencia social	C							p		p	
8 Educación	C					P		p		p	
9 Administrativa y justicia	M							p		p	
10 Comercial	p				p			p		p	
11 Deportivo			p	g	g	P		p		p	
12 Turístico, lúdico y de ocio		p		m	m			p		p	
13 Cultural						P		p		p	
14 Limpieza y recogida de basuras	C									p	
15 Seguridad pública	M				C					p	

FACTORES DEL MEDIO	USOS DEL SUELO										
	SUR Urbanizable mínima densidad	SGEL-PP Protección Paisajística	SGEL- PU Parque Urbano	SGD-CG Campo de Golf	SGD-MI Marina Interior	SGD-CED Deportivo	SGI Infraestructuras y Servicios	SGC-T Transportes	SGEQ Equipamientos	SGC-V Viario	ELL-AN Espacios libres de Ámbito Local Áreas Naturales (*)
16 Protección y civil y bomberos	M				C						P
17 Servicios postales	C										P
GESTIÓN HÍDRICA											
1 Abastecimiento de agua	C		C				m				
2 Gestión hídrica del campo de golf				C							
PATRIMONIO HISTÓRICO											
1 Patrimonio histórico	P										

*ELL-AN Espacios libres de ámbito local – Áreas naturales: corresponde a las áreas naturales integradas dentro del Suelo Urbanizable Residencial. Esta nomenclatura no aparece como tal en la propuesta de Modificación. Fuente propia.

3.2.2. Puntuación

FACTORES DEL MEDIO	USOS DEL SUELO											SUMA
	SUR Urbanizable mínima densidad	SGEL-PP Protección Paisajística	SGEL- PU Parque Urbano	SGD- CG Campo de Golf	SGD-MI Marina Interior	SGD-CED Deportivo	SIGI Infraestructuras y Servicios	SGC-T Transportes	SGEQ Equipamientos	SGC- V Viario	ELL-AN Espacios libres de Ámbito Local Áreas Naturales	
POBLACIÓN Y SU SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA											87	
1 Estructura demográfica	9											9
2 Dinámica demográfica	9			6	3	3				3		24
3 Actividad de la población	9		3	6	6	3	6		6	6		45
4 Saldos migratorios	6			3								9
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES											-65	
1 Clima	-1		3	3	-1		-1		-1	-4	6	4
2 Hidrología	-4		-1	-1	-1		-1		-1	-1		-10
3. Litología, geomorfología y edafología	-7		-1	-1	-7		-1		-1	-4		-22
4 Espacios Naturales Protegidos	-7	9								-4		-2
5 Arqueología y paleontología	-1					-1						-2
6 Flora y vegetación	-7		-1	3	-7	-1	-4		-1	-1	9	-10
7 Fauna	-7		-1	3	-4	-1	-4		-1	-4	9	-10
8 Biocenosis del medio marino	-4				-1							-5

FACTORES DEL MEDIO	USOS DEL SUELO											SUMA
	SUR Urbanizable mínima densidad	SGEL-PP Protección Paisajística	SGEL- PU Parque Urbano	SGD- CG Campo de Golf	SGD-MI Marina Interior	SGD-CED Deportivo	SIGI Infraestructuras y Servicios	SGC-T Transportes	SGEQ Equipamientos	SGC- V Viario	ELL-AN Espacios libres de Ámbito Local Áreas Naturales	
9 Paisaje	-4		-1	3	-1	-1	-1	-1		-4	9	-1
10 Vías pecuarias												0
11 Medio ambiente sonoro	-4		-1	3	-1	-1	-1	-1		-7	6	-7
SISTEMA DE NÚCLEOS DE POBLACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS												49
1 Sistema urbano	3	3	3	3	3	-1	3	3		3		23
2 Actividades económicas	3		3	6	6	-1	3	3		3		26
INFRAESTRUCTURAS, DOTACIONES, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS												108
1 Infraestructuras de transporte	-4									6		2
2 Otras infraestructuras de transporte y comunicación	-4				3			6				5
3 Senderos e itinerarios		3										3
4 Infraestructuras hidráulicas	-4			-1			9					4
5 Infraestructuras energéticas y eléctricas	-1						3					2
6 Infraestructuras de telecomunicaciones												0
7 Sanidad	-1							3		3		5
7 Asistencia social	-1							3		3		5

FACTORES DEL MEDIO	USOS DEL SUELO											SUMA
	SUR Urbanizable mínima densidad	SGEL-PP Protección Paisajística	SGEL- PU Parque Urbano	SGD- CG Campo de Golf	SGD-MI Marina Interior	SGD-CED Deportivo	SGI Infraestructuras y Servicios	SGC-T Transportes	SGEQ Equipamientos	SGC- V Viario	ELL-AN Espacios libres de Ámbito Local Áreas Naturales	
8 Educación	-1					3			3		3	8
9 Administrativa y justicia	-4								3		3	2
10 Comercial	3				3				3		3	12
11 Deportivo			3	9	9	3			3		3	30
12 Turístico, lúdico y de ocio		3		6	6				3		3	21
13 Cultural						3			3		3	9
14 Limpieza y recogida de basuras	-1										3	2
15 Seguridad pública	-4				-1						3	-2
16 Protección y civil y bomberos	-4				-1						3	-2
17 Servicios postales	-1										3	2
GESTIÓN HÍDRICA												3
1 Abastecimiento de agua	-1		-1				6					4
2 Gestión hídrica del campo de golf				-1								-1
PATRIMONIO HISTÓRICO												3
1 Patrimonio histórico	3											3
TOTAL	-32	18	8	50	14	8	17	35	0	28	39	185

3.2.3. Matriz de valoración global del impacto territorial corregido por superficie de cada acción

ACCIÓN	VALORACIÓN IMPACTO	PESO IMPACTO (%)	NATURALEZA
SUR Urbanizable mínima densidad	-32	12,85	Negativo
SGEL-PP Protección Paisajística	18	7,23	Positivo
SGEL-PU Parque Urbano	8	3,21	Positivo
SGD-CG Campo de Golf	50	20,08	Positivo
SGD-MI Marina Interior	14	5,62	Positivo
SGD-CED Deportivo	8	3,21	Positivo
SGI Infraestructuras y Servicios	17	6,83	Positivo
SGC-T Transportes	35	14,06	Positivo
SGC-V Viario	28	11,25	Positivo
ELL-AN Espacios libres de Ámbito Local. Áreas Naturales (*)	39	15,66	Positivo
TOTAL	185	100 (sobre valor absoluto)	POSITIVO

(*) La superficie del suelo ELL-AN se ha calculado para valorar la corrección sobre el impacto territorial del suelo urbanizable residencial.

3.3. Conclusiones

Del análisis multicriterio de las repercusiones de la Modificación del Plan General de Águilas sobre los principales elementos del territorio, así como su posterior corrección en función de la ocupación sobre el terreno, para determinar el peso que estos generan sobre el territorio se obtienen las siguientes conclusiones:

- El Suelo Urbanizable Residencial presenta un impacto global negativo, sobre el territorio correspondiente al termino municipal de Águilas de un 12,85%. La naturaleza de este impacto es negativa como consecuencia de la transformación de un suelo no urbanizable a un suelo urbanizable de uso residencial y turístico donde los factores sobre el medio ambiente, los recursos naturales, las infraestructuras, dotaciones, equipamientos y servicios, quedarán afectados negativamente por la demanda que generará el nuevo uso del suelo.
- El sistema general de espacios libres protección paisajística SGEL-PP presenta un impacto global positivo, sobre el territorio correspondiente al termino municipal de Águilas de un 7,23%, que contribuye a mantener la figura de protección paisajística aprobadas por las Directrices del Litoral y recogidas por la Actuación de Interés Regional con el objeto de proteger y conservar los valores ambientales y la calidad paisajística dentro en el ámbito de la actuación.
- El sistema general de espacios libres parque urbano SGEL-PU presenta un impacto global positivo, sobre el territorio correspondiente al termino municipal de Águilas de un 3,21%, cumpliendo la función de creación de espacios de esparcimiento para el uso de la población con la creación de parques y jardines.
- El sistema general deportivo campo de golf SGD-CG presenta un impacto global positivo, sobre el territorio correspondiente al termino municipal de Águilas de un 20,08%, que contribuye a la creación de espacios abiertos deportivos y recreativos para la práctica del golf, exentos de edificabilidad y con valor paisajístico. Del mismo modo, el sistema general deportivo campo de golf contribuye a dotar de unas infraestructuras deportivas y recreativas de máxima calidad con el objeto de potenciar la actividad turística para la que se ha enfocado el

complejo.

- El sistema general deportivo marina interior SGD-MI presenta un impacto global positivo, sobre el territorio correspondiente al termino municipal de Águilas de un 5,62%, que contribuye a dotar de un sistema deportivo y recreativo para la práctica de la navegación recreativa dentro del ámbito de la actuación. Del mismo modo, el sistema general deportivo marina interior contribuye a dotar de unas infraestructuras deportivas y recreativas de máxima calidad con el objeto de potenciar la actividad turística para la que se ha enfocado el complejo.
- El sistema general deportivo SGD-C.E.D presentan un impacto global positivo, sobre el territorio correspondiente al termino municipal de Águilas de un 3,21% y contribuyen a dotar al ámbito de la actuación de un sistema de equipamientos deportivos con el objeto de prestar los servicios adecuados y necesarios que puedan ser demandados por la futura población residente.
- El sistema general infraestructuras SGI presenta un impacto global positivo, sobre el territorio correspondiente al termino municipal de Águilas de un 6,83%, que contribuye a dotar de un sistema de infraestructuras dentro del ámbito de la actuación para la dotación y el suministro de recursos hídricos (mediante una planta desaladora de agua de mar), recursos energéticos (mediante la instalación de una subestación eléctrica), así como la recogida y la depuración de las aguas residuales (mediante una red de colectores y una EDAR).
- Los sistemas generales de transportes SGC-T presentan un impacto global positivo, sobre el territorio correspondiente al termino municipal de Águilas de un 14,06%. Este sistema general contribuirá en el término municipal de Águilas a mejorar el servicio de transporte público dentro del ámbito, con la creación de los hangares y talleres para el tranvía.
- El sistema general viario SGC-V presenta un impacto global positivo, sobre el territorio correspondiente al termino municipal de Águilas de un 11,25%, que contribuye a dotar de un sistema de viales principales y secundarios dentro del ámbito de la actuación para la mejora de las comunicaciones internas, así como los accesos y la conectividad desde

fuera del mismo.

- El sistema formado por los espacios libres de ámbito local por valores naturales ELL-AN presenta un impacto global positivo, sobre el territorio correspondiente al termino municipal de Águilas de un 15,66%. Estas áreas presentan valores naturales y paisajísticos, que quedan integradas dentro del suelo urbanizable, generando un impacto positivo que contribuirá a compensar el impacto negativo producido por el mismo.

En definitiva, podemos concluir que el balance global de todos los impactos generados sobre el territorio por los nuevos usos propuestos por la Modificación del PGMO de Águilas en el ámbito de la actuación es positivo, donde prevalecen las dotaciones turístico-hoteleras, las instalaciones deportivas y recreativas como la marina interior y los campos de golf y las infraestructuras frente al desarrollo urbanístico residencial.

4. REPERCUSIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

En este caso se evalúan los efectos a más largo plazo de los cambios que produce la modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Águilas en cada uno de los sistemas territoriales de referencia. Las evaluaciones son genéricas de orden cualitativo ya que no son cuantificables en el modelo. Se realiza una valoración de las repercusiones sobre cada uno de los sistemas territoriales de referencia de los instrumentos del Plan General en función de los contenidos que deben desarrollar cada uno de ellos.

4.1. Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral.

4.1.1 Diagnóstico previo

Las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia establece un sistema territorial y de asentamientos en función de áreas y subáreas funcionales de ámbito litoral.

En dicho Plan se cita al municipio de Águilas como: *"La **Subárea de Águilas** es la más alejada hacia el suroeste. Como elemento central está el núcleo de Águilas, con un entorno menos desarrollado que el del resto del litoral, incluyendo la parte litoral del municipio de Lorca. La actividad principal es la agricultura, con grandes extensiones de invernaderos. El origen principal del turismo se localiza en la próxima ciudad de Lorca, siendo el resto mayoritariamente nacional. El desarrollo turístico está también basado en segunda residencia, tanto en el interior de la ciudad como en urbanizaciones próximas y el núcleo de Calabardina. El desarrollo ha estado muy constreñido por la falta de accesibilidad, que se ha visto resuelto, con la Autovía Lorca-Águilas".* La Autopista Cartagena-Vera también ha formado parte de elemento

de accesibilidad a dicha zona.

La valoración general de los servicios turísticos del litoral en la Región de Murcia en general es muy buena (4.06 puntos sobre 5), aunque es la zona del Mar Menor la mejor valorada en comparación a Águilas (3.65).

Uno de los segmentos de mercado potenciales prioritarios del litoral de la Región es el turismo náutico y subacuático, turismo de tercera edad europea, turismo de sol y playa de rentas medias altas, receptivo de deportistas en centros de alto rendimiento, excursionistas con motivación gastronómica y de visita urbana y cultural ó turismo de salud, asociado en el Mar Menor a la laguna y los lodos y en el litoral sur a centros de asistencia sanitaria para colectivos de la tercera edad.

El Litoral de Murcia es muy heterogéneo, caracterizado por una doble división del espacio,

- Fuertes diferencias entre el litoral sur-occidental y el Oriental (Mar Menor), en el que contrastan las fuertes densidades turísticas del último, con el “vacío” costero del primero.
- La falta de integración entre la costa dedicada al turismo y el espacio interior con una economía basada en la agricultura.

Por tanto se pueden diferenciar dos zonas en cuanto al diferente grado de desarrollo de la actividad turística que servirán para introducir otros elementos de la economía:

- a) La zona norte que comprende desde el Puerto de Cartagena hasta las Salinas de San Pedro del Pinatar,
- b) La sur, desde el Puerto de Cartagena hasta el límite con la Provincia de Almería.

El **modelo de la zona sur** en donde se incluye al municipio de **Águilas** presenta las siguientes características:

Como consecuencia de las graves carencias que poseen en cuanto a infraestructuras, apenas se encuentra desarrollado a lo largo de su costa, con la excepción de Mazarrón, Puerto de Mazarrón y de la ciudad de Águilas.

En él se encuentran prácticamente los últimos espacios litorales vírgenes del Mediterráneo. Se registra una dotación menor de equipamientos y servicios.

La agricultura intensiva, en invernadero supone el uso predominante en este espacio, las destacadas carencias del recurso hídrico hacen que dicha actividad supere el límite de la sostenibilidad. La coexistencia de espacios de costa sin transformación con estos espacios agrarios intensivos hace igualmente compleja la coexistencia de ambos modelos de desarrollo.

En suma, los rasgos principales que define el **Modelo Territorial del Litoral de la Región de Murcia** son:

1. Dualismo norte sur: concentración de población y actividad frente a vacíos agrarios y espacios vírgenes abandonados.
2. Ausencia de una estructura jerarquizada de núcleos urbanos; sin un núcleo que concentre la oferta de servicios.
3. Desconexión norte-sur: relaciones de comunicación transversales con la capital; sin solución longitudinal.
4. Elevada tasa de natalidad y población joven predominante.
5. Economía agrícola intensiva y agroindustrial asociada; en todo el ámbito.
6. Actividad industrial limitada al entorno de Cartagena; con un desarrollo incipiente asociado a empresas punteras y al Parque Tecnológico.
7. Acusada estacionalidad: predominio excesivo de la segunda residencia (veraneantes, no turistas).
8. Ausencia de mercado turístico significativo (gran debilidad de la oferta

turística, especialmente de calidad, a excepción del complejo La Manga Club).

9. Insuficiencia de los equipamientos para mejorar el nivel de vida y garantizar la estabilidad de la población y la ruptura del modelo de estacionalidad.

10. Carencia de servicios de alto valor añadido; actividad turística básica de escasa profesionalidad.

4.1.2 Objetivos para la ordenación del litoral

Partiendo del reconocimiento de la diversidad del litoral y fomentando un carácter abierto e integrador se definen los siguientes fines y objetivos:

- Desarrollo sostenible.
- Mejora de la calidad de vida.
- Equilibrio de la estructura territorial.

Para el litoral sur, donde se ubica el municipio de Águilas, se concretan los siguientes objetivos operativos:

Desarrollo de un turismo de calidad integrado en el medio ambiente, compatibilizándolo con la actividad agrícola, bajo un criterio básico de sostenibilidad.

Y se definen las siguientes características del Área Funcional concreta del Litoral Suroccidental:

Abarca el municipio de Águilas y las pedanías costeras de Lorca, a excepción del núcleo de Águilas la ausencia del desarrollo tanto urbano como turístico es el rasgo característico. Subárea Funcional caracterizada por tener una buena accesibilidad a través de la Autovía Lorca-Águilas. Su desarrollo económico está basado fundamentalmente en la agricultura intensiva bajo plástico, con una reducida garantía de suministro de agua para riego.

Ofrece la oportunidad más plausible a la Región de Murcia de cara a una reactivación del sector turístico desde el cumplimiento de los tres objetivos siguientes: valoración del suelo como un importante recurso, establecimiento de una limitación a las nuevas actuaciones que no superen la capacidad de carga del territorio y propulsar, frente a la segunda residencia, las actuaciones turísticas de calidad.

Los **suelos protegidos** establecidos por las Directrices del Litoral se enumeran a continuación:

- Suelo de Protección Ambiental
- Suelo de Protección de Cauces
- Suelos de Protección por Riesgos de la Minería
- Vías Pecuarias
- Suelo Afecto a la Defensa Nacional
- Suelo de Protección Geomorfológico por Pendientes
- Suelo de Protección Agrícola
- Suelo de Protección Paisajística
- Protección por Valores Culturales e Histórico Artísticos

4.1.3 Marco de actuación

Las actuaciones que se derivan de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia, se subdividen entre aquellas que deben realizarse y aquellas que están simplemente recomendadas.

Las destinadas a llevarse acabo, son aquellas que se consideran fundamentales a fin de plasmar los objetivos y criterios de las Directrices de Ordenación y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia.

La actuación de **Marina de Cope**, englobada en la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Águilas, ha sido considerada como **Actuación Estratégica**. Y como tal, ha sido definida como:

*La Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, regula las Actuaciones de Interés Regional como instrumentos de ordenación del territorio de carácter excepcional. La **Actuación de Interés Regional de Marina de Cope cumple con los requisitos de esta ley**, dado que tiene por objeto la ordenación y gestión de una zona del territorio para facilitar el desarrollo económico y por su magnitud e importancia beneficia al conjunto de la Región de Murcia en el ámbito de su economía.*

Se delimita un ámbito con una superficie aproximada de 21.276.621 m², emplazándose en los términos municipales de Águilas (14.434.658 m²) y Lorca (6.841.963 m²), interpretándose, al margen de esta circunstancia, como una actuación unitaria.

Las características del litoral, de alrededor de 6,5 km muy recortado, salpicado de pequeñas calas y con un gran número de playas, beneficia el uso del ocio náutico, a la vez que dará respuestas a la demanda de playas por parte de la población.

*El **suelo de protección paisajística** incluido en el ámbito de la actuación formará parte de los **Sistemas Generales**. El **suelo de protección de cauces** (no incluyendo el Dominio Público Hidráulico) podrá destinarse al **Sistema General de Espacios Libres** o bien a Equipamientos Deportivos descubiertos.*

*Se destinará a Sistemas Generales un porcentaje comprendido entre el 20% del Área y el máximo permitido por la Ley1/2001. La edificabilidad total del Área (incluidos los Sistemas Generales) será de **0,14 m²/m²**. lo que representa 2.978.727 m² edificables.*

Los datos de la superficie y de los límites, tienen carácter orientativo,

concretándose en el documento de la Actuación de Interés Regional de Marina de Cope.

El planeamiento de desarrollo dada su situación entre dos Zonas LIC (Calnegre y Cabo Cope), incluirá medidas dirigidas a preservar los Hábitats existentes, según la Directiva Hábitat 92/43/CEE y RD 1997/1995 y la conexión entre ambos lugares.

Para las **Áreas Funcionales** se plantean unas propuestas genéricas para todas ellas, que encauzan las actuaciones particulares que se desarrollan en cada una. Las Propuestas para la **Subárea de Águilas-Lorca** son:

SISTEMA DE ASENTAMIENTOS

El núcleo principal de esta Subárea es el de Águilas; en su entorno cuenta con los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) como Cabo Cope, Cuatro Calas y Sierra de la Almenara, junto a la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de igual nombre.

A esto se le une la existencia de zonas que, con importantes valores paisajísticos y geomorfológicos al suroeste y al noreste y a la presencia de una rambla al suroeste, hacen que **se recomiende el crecimiento del núcleo urbano de Águilas** hacia la carretera de circunvalación y en el entorno de la bifurcación de la carretera de Calabardina y el Garrobillo.

SISTEMA SOCIOECONÓMICO

La economía de esta Subárea gira en torno al sector agrícola, desarrollado de forma intensiva en invernaderos; sin embargo esta zona no tiene el suministro de agua asegurado.

Así pues, el desarrollo económico se debe diversificar gracias a la **potenciación del sector turístico**, la economía debe enfocarse hacia el turismo; para ello se crea un polo de atracción turística en la zona de **Marina Cope**, que será objeto de una Actuación de Interés Regional con carácter de

actuación estratégica.

Se debe fomentar el crecimiento en importancia del sector industrial, para lo cual se prevé el establecimiento de una Zona de Actividades Industriales y Logísticas junto al municipio de Águilas.

SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS

A fin de potenciar el papel de esta Subárea como polo de atracción turística, se recomienda llevar a cabo los siguientes equipamientos:

- **Centro de alto rendimiento deportivo en Marina Cope** de conformidad con la legislación estatal en materia de deportes.
- Potenciación del Castillo de "San Juan de las Águilas" desde el punto de vista cultural.
- Fomentar la creación de **equipamiento náutico-deportivo en Águilas**.
- Fomentar la actividad comercial en Calabardina.
- Potenciación de los equipamientos comerciales, asistenciales, deportivos y lúdicos de Águilas.
- Construcción de un Hospital en Águilas que potencie el servicio que actualmente presta el Hospital Comarcal.

SISTEMA DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

A fin de apuntalar el crecimiento en esta Subárea, y con la finalidad de atraer un turismo de calidad, es fundamental contar con unas buenas infraestructuras de transporte y comunicaciones, para ello se recomiendan las siguientes actuaciones:

- Puerto deportivo en la Casica Verde y otro entre el núcleo de Águilas y Calabardina.

- *Plan de Terminales de Transporte Público por autobús.*
- *Creación de instalación portuaria en el entorno de Ramonete (Puntas de Calnegre).*
- *Mejora del sistema de circulación, aparcamiento y transporte público urbano en Águilas.*
- *Ampliación y mejora de la carretera D-14 que comunica Águilas con Calabardina.*

*La Actuación de Interés Regional prevista en la zona de Marina Cope precisará de una mejora sustancial en las comunicaciones, para ello, se realizará un **acceso a la Autopista Cartagena – Vera** desde la zona donde se desarrolle la Actuación de Interés Regional.*

INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS DEL TERRITORIO

Tanto para dar cabida a los nuevos desarrollos turísticos, como para mejorar lo ya urbanizado, se recomienda la creación de instalaciones de reciclado y de tratamiento previo de residuos en Águilas de conformidad con el “Plan de Residuos Urbanos y no Peligrosos de la Región de Murcia”.

4.1.4 Interrelaciones de la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Águilas con las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia

En el diagnóstico previo de las Directrices del Litoral ya se cita la subárea de Águilas como la menos desarrollada de todo el litoral de la Región de Murcia. Además de una mala accesibilidad y una valoración de los servicios turísticos muy baja.

Los equipamientos y servicios son deficientes y el sector de la agricultura intensiva se hace insostenible.

Por tanto, ya en el diagnóstico, se aprecian las carencias de esta comarca y su necesidad de actuaciones concretas como la que nos ocupa en este documento. **La actuación de Marina de Cope cumple correctamente con las expectativas presentadas en este análisis inicial de las Directrices del Litoral de la Región de Murcia.**

Los objetivos a seguir de acuerdo a las Directrices del Litoral, **coinciden** de una manera paralela a los establecidos por la actuación de Marina de Cope propuesta.

El impulso del turismo de calidad es la premisa principal de los objetivos, tanto de las Directrices del Litoral como de la actuación objeto de estudio.

Del mismo modo, la protección de los suelos establecida en los sistemas generales de la Modificación del PGMO de Águilas cumplen con lo establecido en las Directrices del Litoral.

Así mismo, una de las actuaciones estratégicas propuestas en las Directrices del Litoral, es precisamente la Actuación de Interés Regional de Marina de Cope, englobada en la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Águilas objeto de este documento.

Las propuestas incluidas en las Directrices del Litoral en cuanto a sistema de asentamientos, sistema socioeconómico, sistema de equipamientos y sistema de transportes se cumplen con lo establecido en la Modificación del PGMO de Águilas.

4.2. Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial.

El Decreto 102/2006 de 8 de junio aprueba las “Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia”. Los objetivos que persiguen las Directrices de Ordenación de Suelo Industrial son:

- La consecución de un territorio más equilibrado y sostenible, con un modelo industrial más eficiente y competitivo en un marco de externo de competencia creciente.
- El establecimiento de las bases de una recalificación funcional y ambiental del modelo de espacio industrial regional.
- Elaboración del modelo futuro sobre la base del consenso de las administraciones y agentes implicados
- Planificación consciente de los desarrollos posteriores del suelo industrial y orientación de la Directrices hacia la generación de nuevos instrumentos de gestión, ayudas y financiación

El fin que se persigue con estas Directrices Sectoriales es la consecución de unos espacios industriales de calidad y variedad que propicien la implantación ordenada de las actividades productivas, garantizando el desarrollo equilibrado y a largo plazo y el fortalecimiento de su posición dentro del contexto nacional y europeo.

Para ello este instrumento ha de posibilitar la implantación industrial, estableciendo los criterios generales sobre ordenación de suelo desde la racionalidad de las economías de escala, óptimo aprovechamiento de las infraestructuras generales, equilibrada distribución comarcal y sensibilidad ante los problemas medioambientales.

Atendiendo a las actuaciones directas o indirectas a llevar a cabo con motivo

de la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Águilas, encontramos las siguientes concordancias o actuaciones inherentes con las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia:

- La Autopista de peaje Cartagena – Vera, ya en funcionamiento, como actuación prevista en el artículo 8 de dichas directrices. Esta Autopista es un eje vertebrador importante de las actuaciones a llevar a cabo en Marina de Cope

La única actuación contemplada en las Directrices del Suelo Industrial referente al municipio de Águilas (Minipolígono de Las Majadas) queda fuera de la modificación del PGMO que se está estudiando aquí.

No existe ninguna Actuación Estratégica Regional y Reserva Estratégica Regional planteada para el municipio de Águilas.

No está prevista ninguna actuación industrial en la Modificación del Plan Municipal de Ordenación de Águilas, siendo la oferta turístico-deportiva, con sus servicios hoteleros y comerciales asociados, la disposición principal de dicho plan.

4.3. Actuación de Interés Regional Marina de Cope

La Actuación de Interés Regional de Marina de Cope tiene carácter eminentemente turístico y se promueve por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en desarrollo de las **Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia**, aprobadas por Consejo de Gobierno mediante acuerdo de 18 de junio de 2004.

En este sentido, se fomenta la actuación de Interés Regional de Marina de Cope como:

1. Una actuación emblemática promovida por la Administración Regional.

2. Una actuación integral y respetuosa con el medio ambiente.

3. Una actuación potenciadora del turismo de calidad con base en una oferta hotelera importante versus la oferta residencial vacacional actualmente existente en la zona, como una oferta complementaria que posibilite una utilización y explotación de los recursos a lo largo de todo el año.

La **Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia**, regula las Actuaciones de Interés Regional como instrumento de ordenación del territorio de carácter excepcional.

Dada la orientación turística que se da al litoral de la Región en las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia, se ha considerado el entorno de Marina de Cope, entre los Términos Municipales de Lorca y Águilas, ideal para el desarrollo de una Actuación de Interés Regional de carácter turístico dado que beneficia a la Región de Murcia en el ámbito de su economía y tiene por objeto la ordenación y gestión de una zona del territorio para facilitar el desarrollo económico.

Enumeramos a continuación el cumplimiento de la Modificación del PGMO de Águilas con la Actuación de Interés Regional de Marina de Cope:

	AIR Marina de Cope	Modificación PGMO Águilas
Superficie de ordenación	21.156.245 m ²	21.287.283 m ²
Índice de edificabilidad total	0.14 m ² /m ²	0.14 m ² /m ²
Sistemas generales	>20%	44%
Usos turísticos y residencial	50%	Cumple
Sistemas generales	25%	Cumple
Zona deportiva y protección de cauces	25%	Cumple

	AIR Marina de Cope	Modificación PGMO Águilas
Distribución de edificabilidades: uso residencial	<55%	Cumple
Distribución de edificabilidades: establecimientos hoteleros	>35%	Cumple
Distribución de edificabilidades: equipamientos	10%	Cumple
Legislaciones sectoriales de costas, aguas, carreteras, transportes, sector eléctrico	Respetar las limitaciones establecidas	Cumple
Uso de agua para campos de golf	Prohibición de la utilización de agua de cuencas	Cumple
LICs y ZEPAs	Incluir espacios de amortiguación en zonas colindantes	Cumple
LICs y ZEPAs	Evaluación de repercusiones. Directiva Hábitat 92/43/CEE y RD 1997/1995 modificado por RD 1193/1998.	Cumple
Nuevas infraestructuras, actuaciones o actividades	Sometimiento a EIA	Cumple
Línea de costa	Franja de 500 m para usos turísticos	Cumple
Sistemas Generales	Incluir zonas de protección paisajísticas y geomorfológico por pendientes	Cumple
Legislación estatal en materia de deportes	Construcción de un centro de alto rendimiento deportivo	Cumple

	AIR Marina de Cope	Modificación PGMO Águilas
Sector recayente a Lorca	32%	32.79%. Cumple
Sector recayente a Águilas	68%	67.21%. Cumple

5. CRITERIOS DE IMPLANTACIÓN DE LA ACTUACIÓN.

A continuación se desarrolla los criterios y objetivos para la correcta implantación territorial de la actuación, en el que se evalúan las distintas alternativas técnicamente viables para justificar la idoneidad de la solución propuesta de cara a su integración al proyecto, y que subsana los impactos territoriales negativos detectados.

5.1. Sobre la población y su situación socioeconómica.

A nivel de la población y su situación socioeconómica los efectos resultan positivos en todos los casos.

Aumento de la población, mejora de la tasa de paro y reinserción laboral, revitalización de la zona, mejora de la renta per cápita y de la calidad de vida, y suple la actual carencia de oferta turística de calidad.

Por tanto la actividad objeto de estudio va a tener un marcado impacto positivo.

5.2. Sobre el medio ambiente y los recursos naturales.

Los efectos sobre el medio ambiente y los recursos naturales, son minimizados al destinar las áreas mejor conservadas a sistemas generales, de forma que no se modificará en ellos el uso del suelo y se mantendrá la vocación de uso que presentan. Es el caso de la protección del suelo por valor paisajístico que ya contemplan las Directrices del Litoral, se añade el suelo protegido por valores naturales donde se contemplan corredores ecológicos, pasos de fauna

etc. En concreto, las ramblas irán destinadas a sistemas generales de dominio público hidráulico, con protección de cauces.

También se contempla la creación de diferentes corredores ecológicos conservando y potenciando la vegetación autóctona natural, para favorecer el desplazamiento de las especies animales y el intercambio genético de las especies vegetales a lo largo del complejo desde las zonas naturales adyacentes (Cabo Cope, Calnegre, Lomo de Bas y Sierra de Almenara). De este modo se asegura la continuidad natural a lo largo de la costa, así como entre la costa y el interior.

Así, el propio diseño del complejo urbanístico hace que se pueda compatibilizar la actuación prevista con la conservación de los valores naturales existentes en medio. En este sentido, se establecen una serie de medidas correctoras a aplicar para la consecución de tal objetivo, entre las que cabe destacar la realización por técnico competente de un Plan de Recolección y Traslocación de Tortuga Mora en el ámbito de estudio.

En las zonas que presenten el hábitat óptimo de distribución de la tortuga mora, especie emblemática de nuestra región, se llevará a cabo un reconocimiento del terreno previo al inicio de las obras para verificar el estado real de las poblaciones y necesidad o no de realizar batidas de recuperación de ejemplares. En el caso de que aparezcan ejemplares, estos serán trasladados a otras áreas dentro de su ámbito de distribución que no estén afectadas por la actuación.

Por otro lado, la construcción de la EDAR que se proyecta en la actuación urbanística, contribuirá a la conservación del medio hidrológico debido al propio tratamiento de las aguas residuales domésticas y a la reutilización de dichas aguas en el riego del campo de golf y zonas verdes.

Para el diseño de las zonas verdes y jardines se deberán emplear especies típicas del área mediterránea, con escasos requerimientos hídricos y que se encuentran perfectamente adaptados al medio, ya que con ello se consigue

disminuir la demanda hídrica, aumentar la integración paisajística y aumentar el éxito de la implantación, entre otros.

Paisajísticamente, el diseño del complejo resulta igualmente determinante para obtener una actuación de calidad. En este sentido, las amplias zonas verdes, tanto públicas como privadas, y la baja densidad de la edificación, es crucial para la obtención de una actuación urbanística integrada en el medio donde se implanta.

Se debe garantizar el óptimo cumplimiento de las medidas correctoras recogidas en el Informe de Sostenibilidad Ambiental ,así como el seguimiento del Plan de Vigilancia Ambiental para que el impacto se considere compatible.

5.3. Sobre el sistema de núcleos de población y localización de actividades económicas.

Los efectos sobre los núcleos de población y la localización de actividades económicas resultan positivos en la totalidad de los casos, a excepción del impacto testimonial sobre la pérdida de la actividad agrícola que se lleva a cabo en la zona donde se va a realizar la actuación de Marina de Cope y que no plantea la necesidad de estudio de alternativas.

Todos los sectores económicos crecen, especialmente la construcción junto con sus sectores vinculados y el sector servicios, en mayor grado el vinculado a la actividad turística.

Se configura como un núcleo urbano de tamaño medio, con una ubicación relativamente cercana al casco urbano de Águilas pero que se constituye como un núcleo independiente por lo que no le supone una perturbación del papel de núcleo cabecera, ni provoca ninguna presión.

El modelo de ocupación del territorio propicia una estructura de desarrollo turístico homogéneo, hacia zonas interiores, evitando la excesiva presión de la costa.

5.4. Sobre las infraestructuras, dotaciones, equipamientos y servicios.

5.4.1 Sobre las infraestructuras.

5.4.1.1 Infraestructuras de transporte y comunicación.

Los viales previstos en la revisión del PGMO de Águilas de acceso al complejo se adaptan adecuadamente los volúmenes de tráfico generados por la actuación.

La ordenación planteada contempla adicionalmente las actuaciones y compromisos de realización de los viales internos y de la conexión de los viales principales con las carreteras locales D-14 y D-15, así como la construcción de un tranvía que vertebre la zona interna y comunique todas las zonas.

Se hace necesaria la implantación de puntos de conexión (estaciones) suficientes con transporte interurbano de núcleos cabecera como Águilas, Lorca o Murcia. Su previsión de suelo así como ejecución ya aparece contemplada en la Modificación.

5.4.1.2 Infraestructuras hidráulicas.

La A.I.R. contempla la construcción de una desaladora que dé servicio a la Actuación, además de una conducción forzada D=1.000 Mm. de una longitud estimada en 15 Km. Que pueda integrarse en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla en el eje Lorca- Águilas.

Asimismo, se va a construir un deposito regulador de agua potable en cabecera de la actuación de una capacidad estimada de 20.000 m³.

5.4.1.3 Infraestructuras de saneamiento y residuos sólidos.

La actuación urbanística incluye la construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales con capacidad para 60.000 habitantes en el interior del ámbito de estudio, que realice la depuración de las aguas residuales domésticas producidas en el complejo.

Una vez depurada, el agua será reutilizada para el riego de campo de golf y zonas ajardinadas. Así, el impacto territorial resultante es positivo.

5.4.1.4 Infraestructuras energéticas y eléctricas.

Existe una línea eléctrica que atraviesa la A.I.R. de Marina Cope en dirección NE-SO de 66kv. Se ha construido una subestación transformadora que conecta con la línea existente. Está prevista la ampliación de la línea a 132kv, al exterior del ámbito y al desarrollo de una nueva subestación que sustituya a la actual con una capacidad de 400/132kv. Adicionalmente, la Modificación también contempla la instalación de una planta solar fotovoltaica de 2MW para la provisión parcial de energías renovables.

Con respecto al suministro de gas, la Modificación plantea la ejecución de una estación de depósito y suministro de GLP hasta la construcción del gasoducto que abastezca al ámbito. Así como la red interna de distribución. Ubicación a definir en la ordenación pormenorizada.

Se considera por tanto un impacto positivo en esta función.

5.4.1.5 Infraestructuras de telecomunicaciones.

Actualmente el promotor está estudiando con diferentes operadores de Telefonía el abastecimiento de red. No obstante, no se estima que exista inconveniente por parte de la operadora seleccionada para facilitar los puntos

de entronque a la red de telefonía, siendo además un elemento adicional para la aprobación del complejo. Por tanto, y a la espera de las indicaciones de la empresa suministradora, no se considera, impacto negativo al respecto.

5.4.2 Sobre las dotaciones y equipamientos.

El complejo se configura como un núcleo de población con dotaciones y equipamientos que pueden favorecer a los residentes de los núcleos cercanos, y en algunos casos sus efectos alcanzan un ámbito de influencia mucho mayor.

El cliente objetivo de este complejo demanda servicios, dotaciones y equipamientos de calidad por lo que cuando se estabiliza la población es habitual que se creen proyectos de inversión para atender estos servicios, en concreto: servicios educativos, sanitarios, asistenciales, en especial a la tercera edad, culturales y de ocio.

5.4.2.1 Sanidad.

Sobre los **recursos hospitalarios** se registra una situación deficitaria de la sanidad pública comarcal, en concreto del Hospital Rafael Méndez de Lorca, por lo tanto teniendo en cuenta el aumento poblacional en el municipio de Águilas de Marina de Cope, el servicio hospitalario será cubierto con 61 camas, contemplando el ratio medio regional. El ayuntamiento tratará con la administración competente si estas nuevas plazas se incluirán en el nuevo hospital proyectado para Águilas o ampliación del existente en Lorca.

Respecto a los **recursos extrahospitalarios**, en función del aumento poblacional estimado en el complejo perteneciente a Águilas y para dimensionar el centro de salud se necesita:

Médico de Familia: 11
Enfermero/a: 10
Pediatra :1
Matrón/a: 1
Higienista dental: 1
Odontólogo: 1
Fisioterapeuta: 1
Trabajador social: 1
Total: 27

Además para dotar al centro de salud con los medios humanos necesarios en periodos estacionales de máxima afluencia, se requieren los siguientes profesionales:

Medico de familia: 6
Enfermero: 5
Pediatra: 1
Total: 12

Esta dotación extra de profesionales necesarios se establecerán en el propio Centro de Salud que se ubique en Lorca, en el Complejo de Marina de Cope, en dependencias específicas para cubrir los periodos de máxima afluencia estimada para la Ocupación Estacional Máxima (OEM).

Las necesidades se concretarán en un centro de salud con capacidad para 39 profesionales, a ubicar en suelo urbanizado destinado a equipamientos públicos dentro del sector urbanizable, quedando pendiente de concretar el

compromiso de su ejecución en función del convenio entre ayuntamiento y el agente urbanizador.

La dotación hospitalaria y extrahospitalaria, en lo concerniente a Centro de Salud, será gestionada por el Ayuntamiento así como por la Administración competente en materia de sanidad.

En cuanto a farmacias el complejo se cubre con 8 farmacias, que atenderán sobradamente a la población estimada.

En lo que se refiere a las Bases del 061, el municipio de Águilas se encuentra debidamente cubierto con la base instalada en su municipio. En cuanto a los servicios de urgencias, el municipio de Águilas cuenta con un SUAP en el Centro de Salud Águilas Sur del municipio, que cubre adecuadamente a la zona.

5.4.2.2 Asistencia social.

Se ha considerado la existencia de impactos en los servicios asistenciales a largo plazo. A pesar de que la situación de partida resulta favorable, la estructura de edad plantea una previsión de futuros impactos en este sentido.

Es conveniente tener en cuenta que la asistencia a personas mayores, es mitigada por el tipo de cliente objetivo de un complejo de calidad que no es demandante permanente de servicios asistenciales públicos, pero debido a que la actuación se produce en dos municipios la población provoca una presión sobre las dotaciones existentes, teniendo en cuenta ambos es necesaria la construcción de una residencia.

También se hace necesaria la construcción de un Centro Polivalente con servicios de asistencia a menores de 5 años, mujeres y mayores de 65 años, con gran capacidad que otorgue todos los servicios necesarios. Las necesidades quedarían sobradamente cubiertas con instalaciones y

equipamientos mínimos necesarios con atención concretada en:

3 auxiliares

5 asistentes sociales

A ubicar en suelo urbanizado destinado a equipamientos públicos dentro del sector urbanizable, quedando pendiente de concretar el compromiso de su ejecución en función del convenio entre ayuntamiento y el agente urbanizador.

En los restantes servicios asistenciales no se considera a priori y en condiciones normales que el complejo pueda ejercer un impacto que no sea compatible.

La dotación asistencial será gestionada por el Ayuntamiento así como por la Administración competente en materia de asuntos sociales.

5.4.2.3 Educación.

Se ha detectado un déficit total de 50 unidades escolares en el municipio de Águilas entre los diferentes rangos de educación, 32 unidades escolares para Infantil y Primaria, 12 para ESO y 6 para Bachillerato/Formación Profesional.

Por tanto se plantea la construcción de 2 centros de educación infantil y primaria con capacidad de 16 unidades escolares cada uno. En cuanto a la educación para ESO y Bachillerato se plantea la construcción de un único centro y sus equipamientos, común para el municipio de Lorca y Águilas con capacidad de 20 unidades escolares. Todos ellos a ubicar en suelo urbanizado destinado a equipamientos públicos dentro del sector urbanizable, quedando pendiente de concretar el compromiso de su ejecución en función del convenio entre ayuntamiento y el agente urbanizador.

La dotación educacional será gestionada por el Ayuntamiento así como por la Administración competente en materia de educación.

5.4.2.4 Administrativo y Justicia.

Se ha considerado necesario para el abastecimiento de la población de Marina de Cope en este sentido la construcción de 1 juzgado mixto, que atienda casos tanto de civil y penal para que los ratios se establezcan en la media. Siendo común este juzgado tanto para el municipio de Águilas como el de Lorca.

Una vez que se materialicen las demandas judiciales adicionales, el Ayuntamiento realizará las gestiones precisas ante los órganos de la Administración nacional para la adecuación, en su caso, de las dotaciones e instalaciones.

Con respecto a la función administrativa, se incluye entre los objetivos de la Modificación la reserva de suelo para la creación de una oficina para dependencias administrativas.

5.4.2.5 Comercial.

El complejo turístico prevé la creación de superficie comercial a definir en la ordenación pormenorizada, de manera que se adecue sobradamente a las necesidades detectadas. Dado que el comercio es una actividad lucrativa privada, se debe entender que su demanda potencial supone un impacto territorial positivo.

5.4.2.6 Deportivo.

Los impactos en esta área son positivos, debido a la exigencia por parte de la propia A.I.R. y de la Modificación de instalaciones deportivas que cubren sobradamente las necesidades de la futura población, como se ha detectado en el análisis.

5.4.2.7 Turístico, lúdico y ocio.

Se han previsto las plazas turísticas que corresponderían con el municipio de Águilas, estableciéndose en 4.195 unidades hoteleras y 3.753 unidades para apartahoteles.

El impacto en materia turística resulta muy positivo para la zona ya que al tratarse de actividades lucrativas privadas que suponen un incremento de la actividad económica y por tanto su impacto resulta positivo.

El impacto en materia turística, lúdica y de ocio resulta positivo, ya que los equipamientos ofertados por el promotor en esta materia sobrepasa la presión que pueda ejercer la población.

5.4.2.8 Cultural.

La previsión más común está orientada hacia la demanda de actividades culturales: música, cine, teatro... para los cuales, el municipio de Águilas cuenta con instalaciones suficientes tal y como se ha reflejado en el análisis.

El Complejo Marina de Cope contemplará la organización de eventos y adecuará instalaciones propias para usos culturales de carácter privado para que cubran la demanda de la población residente de este tipo de servicios, a la vez que se favorecerá la integración y difusión de la cultural local, regional y nacional entre las población de origen extranjero.

En el proyecto AIR Marina de Cope quedan contemplados como equipamientos, Centro de formación, Salón de Actos, Área de Convenciones que se materializaría en un Centro de convenciones, Biblioteca, Sala de Reuniones etc.

La actuación presenta un impacto positivo al aumentar la dotación cultural del municipio.

5.4.3 Sobre los servicios.

5.4.3.1 Limpieza y recogida basuras.

El incremento de población causado por el desarrollo urbanístico en el ámbito de actuación obligaría a aumentar la plantilla a 51 empleados y dotaciones en materia de limpieza y recogida de basuras de 2 camiones recolectores, 3 camiones de recogida y una barredora. Se dotará de las instalaciones necesarias para acoger y abastecer este nuevo servicio.

El complejo urbanístico contempla la creación de una Entidad Urbanística de Mantenimiento y Conservación, que se va a encargar tanto de las zonas privadas como de las públicas, incluyendo la limpieza viaria, mantenimiento de jardines, recogida de basuras, mantenimiento de contenedores y recogida de residuos. Las dotaciones necesarias serán gestionada por el Ayuntamiento.

La existencia de un centro de tratamiento de ámbito regional y la gestión interna de los servicios de limpieza y recogida de basura, justifican el impacto positivo.

5.4.3.2 Seguridad pública.

A partir de 30.000 habitantes la plantilla del municipio de agentes de la policía local debe estar entre 50 y 100 agentes. La población prevista en la urbanización proyectada supondría un incremento en el número total de habitantes del municipio de los 32.450 actuales a unos 63.881 (Incremento de población estimado de la Ocupación Estacional Máxima en Águilas de 31.431 hab).

En la actualidad, existe un agente por cada 550 personas en el municipio. La dotación para mantener este ratio con la nueva población es de unos 57 agentes más. El ayuntamiento proveerá un edificio para la acogida de estos nuevos profesionales.

En cuanto a la Policía Nacional se aplica el ratio de un agente cada 8.000 habitantes, en base a las dotaciones de otros municipios, por lo tanto para cubrir la necesidad de seguridad en este sentido a la población de Águilas (31.431-OEM) se necesitarían 4 policías nacionales.

La demanda de Guardia Civil para dotar a la AIR de Cope en Águilas se cubre con 4 agentes, a concretar ubicación.

Adicionalmente, hay que considerar que las necesidades de control y seguridad del complejo se cubren de forma preventiva con un Servicio de Control y Vigilancia privado, gestionado por el Complejo Inmobiliario.

5.4.3.3 Protección civil y bomberos.

El aumento poblacional generado en la zona por el desarrollo urbanístico proyectado en Marina de Cope, implica destinar medios para mantener el ratio actual de aproximadamente en 14 miembros más en el cuerpo de Bomberos y 4 camiones.

Dado que el municipio de Águilas cuenta con nuevas instalaciones de bomberos, las mismas acogerían dicho incremento del número de efectivos.

Todos los servicios que ofrece el Complejo Inmobiliario, contribuyen de una forma muy importante a evitar intervenciones de agentes de protección civil y bomberos, en la mayoría de los casos. Por lo que el impacto se considera compatible.

El ayuntamiento proveerá un edificio para la acogida de estos nuevos profesionales

5.4.3.4 Postales.

Los impactos no se consideran ni positivos ni negativos.

5.5. Sobre el patrimonio histórico

De modo indirecto la implantación del complejo turístico-residencial supondrá el aumento de demanda turística, siendo una parte importante de las actividades demandadas las culturales, lo que supone un potencial impacto positivo para la puesta en valor y recuperación del patrimonio histórico cultural del municipio.

5.6. Cuadro de Equipamientos e Infraestructuras en el ámbito del AIR de Marina de Cope (Águilas y Lorca)

Dotación de Equipamientos e Infraestructuras en el ámbito del AIR de Marina de Cope												
Tipo	Icono	Equipamientos indicativos en la Declaración del AIR	Obligaciones del Pliego del Concurso	Compromisos resultado del EIT	Cumplimiento de las Modificaciones de los Planes Generales	Calificación	Ubicación obligatoria	Superficie	Compromisos del urbanizador			
Equipamiento Turístico	Marina Interior		Marina de 1.500-2.000 atraques y 25 has lámina agua	Marina de 1.500-2.000 atraques y 25 has lámina agua	-	Marina de 1.400 atraques y 360 adicionales en la marina seca	SGD-MI	Águilas	486.679 m ²	Cesión del suelo urbanizado Elaboración de los proyectos y ejecución del puerto y de las edificaciones anexas		
	Equipamientos Náuticos		Centro de deportes náuticos	Centro de actividades acuáticas y subacuáticas	-	Centro de actividades acuáticas lúdicas vinculado a la Marina	Equipamiento local público o privado, a definir en la ordenación pormenorizada	Águilas	A definir en la ordenación pormenorizada	Cesión del suelo urbanizado		
	Campos de Golf		5 Campos de Golf de 18 hoyos: - 1 de 60 Has. mínimo - 4 entorno a las 50 Has.	5 Campos de Golf de 18 hoyos: - 1 de 75 Has. mínimo - 4 de 60 Has. mínimo	-	2 Campos de Golf de 60 Has. 2 Campos de Golf de 60 Has. 1 Campo de Golf emblemático de 75 Has.	SGD-CG	Lorca	1.392.012 m ²	Cesión del suelo urbanizado Elaboración de los proyectos y ejecución de las obras y de las edificaciones anexas		
	Centro Deportivo Especializado		Centro de Alto Rendimiento con velódromo; pista de atletismo; gimnasio; piscina; casa club; talleres; centro médico clínica de investigación y zona residencial para deportistas	Centro de Especialización Deportiva con velódromo; pista de atletismo; gimnasio; piscina; casa club; talleres; centro médico clínica de investigación y zona residencial para deportistas	-	Centro de Especialización Deportiva con 2 campos de fútbol	SGD-CED	Lorca	64.036m ²	Cesión del suelo urbanizado Elaboración de los proyectos y ejecución de las obras y de las edificaciones anexas		
						Centro de Especialización Deportiva. Club de Tenis	SGD-CED	Águilas	39.623 m ²			
	Campos de Fútbol		10 campos de fútbol	Campos de fútbol sin determinar el número	-	Campos de fútbol u otros equipamientos deportivos	Equipamiento local público o privado, a definir en la ordenación pormenorizada	Águilas y Lorca	A definir en la ordenación pormenorizada	Cesión del suelo urbanizado		
	Centro Hípico		Zona hípica	Zona hípica con campo de polo y zona de saltos	-	Centro hípico	Equipamiento local público o privado, a definir en la ordenación pormenorizada	Lorca	A definir en la ordenación pormenorizada	Cesión del suelo urbanizado		
	Otros Equipamientos Deportivos	-	Zonas deportivas en el uso residencial	-	-	Espacios deportivos en las zonas libres privadas del uso residencial y dentro de los establecimientos hoteleros	Equipamiento local privado, a definir en la ordenación pormenorizada	Águilas y Lorca	A definir en la ordenación pormenorizada	Este uso tendrá carácter lucrativo, y su edificabilidad computará a efectos de cálculo		
	Comercial y lúdico		Centros comerciales y lúdicos tematizados Zonas comerciales, de ocio, parques de atracciones, etc.	Centros comerciales y lúdicos Piscinas o parques acuáticos	-	Centros comerciales y zona de ocio próximos a la Marina	Zonas comerciales privadas, a definir en la ordenación pormenorizada	Águilas	A definir en la ordenación pormenorizada	Este uso tendrá carácter lucrativo, y su edificabilidad computará a efectos de cálculo		
						Otras localizaciones dentro del ámbito						
Cultural	Centro de convenciones		Área de convenciones integrada en la oferta hotelera	Centro de convenciones y celebraciones integrado en la oferta hotelera	-	Auditorio y equipamientos complementarios del EIT	SGEQ	Lorca	29.855m ²	Cesión del suelo urbanizado Elaboración de los proyectos y ejecución de las edificaciones		
	Centro de estudio de la Tortuga Mora		-	-	-	Centro de estudio de la Tortuga Mora	Equipamiento local público o privado, a definir en la ordenación pormenorizada	Lorca	A definir en la ordenación pormenorizada	Cesión del suelo urbanizado		
Equipamiento Social	Sanitario		-	-	Servicio hospitalario de 89 camas	Centro hospitalario privado (La demanda hospitalaria pública se encuentra cubierta con los hospitales, existente y previsto, de Lorca y Águilas)	Equipamiento local privado, a definir en la ordenación pormenorizada	Águilas	A definir en la ordenación pormenorizada	Este uso tendrá carácter lucrativo, y su edificabilidad computará a efectos de cálculo		
					Centro Médico	Centro sanitario	2 Centros de salud con capacidad para 39 y 21 profesionales	Reserva de suelo para: 1 Centro de salud en Águilas con capacidad para 39 profesionales 1 Centro de salud en Lorca con capacidad para 21 profesionales	Equipamiento local público o privado, a definir en la ordenación pormenorizada	Águilas y Lorca	A definir en la ordenación pormenorizada	Cesión del suelo urbanizado
	Asistencial		-	-	1 Centro asistencial con capacidad para 8 profesionales	Reserva de suelo para 1 Centro asistencial con capacidad para 8 profesionales, en Lorca	Equipamiento local público o privado, a definir en la ordenación pormenorizada	Lorca	A definir en la ordenación pormenorizada	Cesión del suelo urbanizado		
					Residencia de ancianos	1 Residencia de ancianos	Reserva de suelo para 1 Residencia de ancianos, en Águilas	Equipamiento local público o privado, a definir en la ordenación pormenorizada	Águilas	A definir en la ordenación pormenorizada	Cesión del suelo urbanizado	
	Educativo		-	-	3 Centros de Educación Infantil y Primaria con capacidad para 16 unidades escolares	Reserva de suelo para: 2 Centros de Educación Infantil y Primaria en Águilas 1 Centro de Educación Infantil y Primaria en Lorca	Equipamiento local público, a definir en la ordenación pormenorizada	Águilas y Lorca	A definir en la ordenación pormenorizada	Cesión del suelo urbanizado		
					Centro de Educación Secundaria	1 Centro de Educación Secundaria con capacidad para 20 unidades escolares	Reserva de suelo para 1 Centro de Educación Secundaria en Águilas	Equipamiento local público, a definir en la ordenación pormenorizada	Águilas	A definir en la ordenación pormenorizada	Cesión del suelo urbanizado	
	Administrativo		-	-	1 Oficina para dependencias administrativas	Reserva de suelo para 1 Oficina para dependencias administrativas	Equipamiento local público, a definir en la ordenación pormenorizada	Lorca	A definir en la ordenación pormenorizada	Cesión del suelo urbanizado		
					Juzgado Mixto	-	Juzgado Mixto	Ampliación o refuerzo de los juzgados existentes en Lorca y/o Águilas por parte de la Admon.	-	-	-	-
	Seguridad Pública		-	-	1 Edificio para Policía Local por municipio	Reserva de suelo para equipamiento local: 1 Edificio de Policía Local en Águilas 1 Edificio de Policía Local en Lorca	Equipamiento local público, a definir en la ordenación pormenorizada	Águilas y Lorca	A definir en la ordenación pormenorizada	Cesión del suelo urbanizado		
					Protección Civil	1 Edificio para Protección Civil por municipio	Reserva de suelo para equipamiento local: 1 Edificio de Protección Civil en Águilas 1 Edificio de Protección Civil en Lorca	Equipamiento local público, a definir en la ordenación pormenorizada	Águilas y Lorca	A definir en la ordenación pormenorizada	Cesión del suelo urbanizado	
Infraestructuras	Transporte		-	Sistemas de transporte público	Transporte urbano interno	Red de tranvía interior	Incluida en el SGC-V	Águilas y Lorca	Aprox. 5,25 Km. de longitud	Cesión del suelo urbanizado Elaboración de los proyectos y ejecución de las obras		
					Estaciones de conexión con transporte interurbano	Intercambiador de transportes	SGC-T	Lorca	10.228m ²	Cesión del suelo urbanizado Elaboración de los proyectos y ejecución de las edificaciones		
					Hangares y talleres	-	-	Águilas	8.497m ²			
	Zonas de aparcamiento		-	Sí	-	Zonas de aparcamiento vinculadas a las estaciones del tranvía	Equipamiento local público o privado, a definir en la ordenación pormenorizada	Águilas	A definir en la ordenación pormenorizada	Cesión del suelo urbanizado		
	Red Viaria	-	-	Sí	Adecuado desarrollo viario interior y conexión con la red existente	Viario general de distribución y conexión del ámbito	SGC-V	Águilas y Lorca	762.517m ²	Cesión del suelo y ejecución de las obras		
	Hídricas		-	-	Abastecimiento autónomo mediante desalinización de agua marina	Desaladora	Desaladora	SGI	Águilas	99.216m ²	Cesión del suelo urbanizado Elaboración de los proyectos y ejecución de las obras	
					Depuración para riego de campos de golf y zonas verdes	Depuradora	Depuradora	-	-	-	-	Cesión del suelo urbanizado Elaboración de los proyectos y ejecución de las obras y de las edificaciones anexas
					Red de Abastecimiento y Saneamiento	-	Sí	Adecuado desarrollo de la red de abastecimiento y saneamiento	Depósitos de acumulación de la red de riego Red de abastecimiento y saneamiento interior	SGI Servicios de infraestructura	Águilas y Lorca	29.894 m ²
	Energéticas		-	-	Provisión parcial de energías renovables	Central Fotovoltaica	Central Fotovoltaica con una capacidad de 2 MW	SGI	Águilas	30.315 m ²	Cesión del suelo urbanizado Elaboración de los proyectos y ejecución de las edificaciones	
					Subestación Eléctrica	-	Sí	Garantía de conexión y abastecimiento energético	Subestación Eléctrica	SGI	Águilas	9.819 m ²
Red de distribución eléctrica					-	Sí	Adecuado desarrollo de la red de distribución eléctrica	Red de media y baja tensión	Servicios de infraestructura	Águilas y Lorca	A definir en la ordenación pormenorizada	Ejecución de la infraestructura
Telecomunicaciones	-	-	Sí	Dotación de servicio	Red de telecomunicaciones	Servicios de infraestructura	Águilas y Lorca	A definir en la ordenación pormenorizada	Ejecución de la infraestructura			
Gasísticas		-	-	Sí	-	Estación de depósito y suministro de GLP hasta la construcción del gasoducto que abastezca al ámbito. Dentro de suelos de SGI	SGI	Águilas	900 m ²	Cesión del suelo urbanizado Elaboración de los proyectos y ejecución de las edificaciones		
				Sí	-	Red de distribución de gas	Servicios de infraestructura	Águilas y Lorca	A definir en la ordenación pormenorizada	Ejecución de la infraestructura		

5.7. Plano de Equipamientos e Infraestructuras en el ámbito del AIR de Marina de Cope (Águilas y Lorca)

